



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA UNIDAD EDUCATIVA SAN
FELIPE NERI, CANTÓN RIOBAMBA PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, PERIODO 2017**

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORA: INDIRA SARAY VARGAS VACA

DIRECTOR: ING. VÍCTOR MANUEL ALBÁN VALLEJO. PhD

RIOBAMBA – ECUADOR

2019

©2019, Indira Saray Vargas Vaca

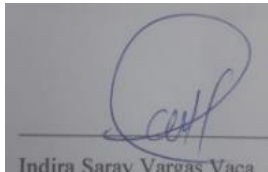
Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **INDIRA SARAY VARGAS VACA**, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor (a) asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 31 de julio del 2019



Indira Saray Vargas Vaca

Indira Saray Vargas Vaca

C.C: 160064969-1


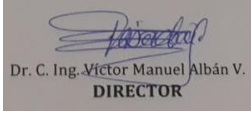

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, CANTÓN RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2017**, realizado por la señorita: **INDIRA SARAY VARGAS VACA**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, El mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Javier Lenín Gaibor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		31 de Julio del 2019
Ing. Víctor Manuel Albán Vallejo. PhD DIRECTOR/A DEL TRABAJO DE TITULACION	 Dr. C. Ing. Víctor Manuel Albán V. DIRECTOR	31 de Julio del 2019
Lic. Luis German Sanandres Álvarez MIEMBRO DE TRIBUNAL	 Lic. Luis German Sanandres Álvarez MIEMBRO	31 de Julio del 2019

DEDICATORIA

A Dios

Por darme salud y vida, guiándome cada caminar de mi vida diaria dándome fuerzas para continuar con el logro de mi formación profesional ya que sin su bendición no hubiera sido posible.

A mis padres a mi ñaña Jenny y mi Tío Paco, por ser los pilares fundamentales, quienes estuvieron dispuestos a escucharme y ayudarme en cualquier momento, demostrándome su amor, cariño, paciencia, esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional en toda mi carrera universitaria, gracias por todas sus palabras de motivación ha sido para mí un orgullo y privilegio de tenerlos conmigo ya que inculcando sus esfuerzos y valentía me han permitido llegar a ser lo que soy.

A mis hermanas Erika, Neyda y Genesis a mi hermano Jairo por su apoyo incondicional; a mis sobrinos Victoria, Andrés, Alejandra, David ,Joaquín y Antonella por compartir risas, llantos y ocurrencias que de una u otra forma me impulsaron a seguir a delante, son personas muy importantes en mi vida con cada sonrisa hacían el camino más fácil.

A mi novio Fernando quien con su apoyo y animó me impulso para continuar, cuando se me presento obstáculos y parecía que me iba a rendir.

Indira Saray Vargas Vaca

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios padre nuestro, por todas sus bendiciones concedidas, ya que días tras días guía mis pasos y por hacer caer en cuenta que nada es fácil de lograr, pero con esfuerzo, sacrificio y dedicación se puede cumplir con el sueño tan anhelado

A mis padres Ney Vargas y Narciza Vaca gracias a ellos por ser los principales promotores para cumplir con mis sueños quienes estuvieron en todo momento inculcando valores y llevar con responsabilidad toda mi carrera universitaria, agradezco a mi ñaña Jenny y mi Tío Paco de corazón por confiar y creer en mi cada día, ya que sin ellos no podría cumplir mi objetivo propuesto, ya que tengo esa oportunidad de poder disfrutar de mis logros a lado de mis seres más queridos.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en especial a la Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Contabilidad y Auditoría agradezco por permitirme formar parte de ella y a todas las personas quienes participaron durante el proceso académico.

A mis tutores de tesis Ingeniero Víctor Albán y Luis Sanandres por dedicar su tiempo para aclarar dudas en el transcurso de la ejecución del trabajo de titulación quienes me permitieron culminar los mismos. Doy gracias a la “Unidad Educativa San Felipe Neri.”, quien con la aceptación de cada una de sus autoridades tuve la oportunidad de realizar mis practica pre-profesionales y consecuentemente me permitieron a realizar mi trabajo de titulación facilitándome la información necesaria para la elaboración.

Gracias Fernando por ser parte de mi vida y por ser el apoyo incondicional ya que durante varios obstáculos que se me presento siempre estuviste dándome palabras de superación y seguir adelante te agradezco por tantas ayudas y tantos aportes no solo para el desarrollo de mi tesis, sino también para mi vida; eres mi motivación.

Indira Saray Vargas Vaca

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	i
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCIÓN	v
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	1
1.1 Problema	1
<i>1.1.1 Formulación del problema.....</i>	<i>2</i>
<i>1.2.1 Justificación Teórica.....</i>	<i>2</i>
<i>1.2.2 Justificación Metodológica.....</i>	<i>2</i>
<i>1.2.3 Justificación Académica</i>	<i>2</i>
<i>1.2.4 Justificación Práctica.....</i>	<i>3</i>
1.3 Objetivos	3
<i>1.3.1 Objetivo general</i>	<i>3</i>
<i>1.3.2 Objetivos específicos.....</i>	<i>3</i>
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	4
2.1 Antecedentes Investigativos.....	4
<i>2.1.1 Antecedentes históricos</i>	<i>5</i>
2.2 Fundamentación teórica	5
<i>2.2.1. Auditoría.....</i>	<i>5</i>
<i>2.2.2 Objetivos</i>	<i>6</i>
<i>2.2.5 Auditoría Tributaria.....</i>	<i>8</i>
<i>2.2.6 Objetivo de la auditoría tributaria</i>	<i>9</i>
<i>2.2.7 Tipos de auditoría tributaria</i>	<i>9</i>
<i>2.2.16 Marcas de Auditoría.....</i>	<i>17</i>
<i>2.2.17 Informe de Auditoría.....</i>	<i>17</i>
<i>2.2.18 Tipos de opinión</i>	<i>18</i>
<i>2.2.19 Control Interno.....</i>	<i>19</i>
<i>2.2.20 Tributos.....</i>	<i>20</i>
<i>2.2.21 Clasificación de los tributos.....</i>	<i>21</i>
<i>2.2.22 Obligación tributaria.....</i>	<i>22</i>
<i>2.2.23 Extinción de la obligación tributaria.....</i>	<i>22</i>
<i>2.2.24 Principios Tributarios</i>	<i>23</i>
<i>2.2.25 Responsabilidades tributarias</i>	<i>23</i>

<i>2.2.26 Facultades de la administración tributaria</i>	24
<i>2.2.29 Infracción tributaria</i>	24
<i>2.2.30 Impuesto al valor agregado</i>	25
<i>2.2.31 Impuesto a la renta</i>	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	33
3.1 Modalidad de la investigación	33
3.2 Tipos de investigación	33
3.3 Población y Muestra	33
3.4 Métodos, técnicas e instrumentos	34
<i>3.4.1 Métodos de investigación</i>	<i>34</i>
<i>3.4.2 Técnicas</i>	<i>34</i>
3.5 Resultados	35
3.6 Idea a defender	45
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO	46
4.2 Contenido de la propuesta	46
<i>4.2.1 Archivo Permanente</i>	<i>47</i>
<i>4.2.2 Archivo Corriente</i>	<i>75</i>
CONCLUSIONES	160
RECOMENDACIONES	161
BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-3: Realización de una auditoría tributaria.....	35
Tabla 2-3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	36
Tabla 3-3 Falta de capacitación tributaria.....	37
Tabla 4-3 Controles suficientes por parte de la dirección financiera.....	38
Tabla 5-3 Comprobantes de venta entregados a tiempo.....	39
Tabla 6-3 Realización de sustitutivas.....	40
Tabla 7-3 Notificaciones por parte del SRI.....	41
Tabla 8-3 Pago de multas por incumplimiento.....	42
Tabla 9-3 Sistema contable.....	43
Tabla 10-3 Segregación de funciones.....	44

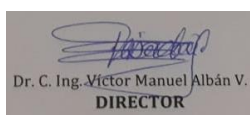
ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-3 Realización de una auditoría tributaria.....	35
Gráfico 2-3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	36
Gráfico 3-3 Falta de capacitación tributaria.....	37
Gráfico 4-3 Controles suficientes por parte dela dirección financiera.....	38
Gráfico 5-3 Comprobantes de venta entregados a tiempo	39
Gráfico 6-3 Realización de substitutivas	40
Gráfico 7-3 Notificaciones por parte del SRI	41
Gráfico 8-3 Pago de multas por incumplimiento	42
Gráfico 9-3 Sistema contable.....	43
Gráfico 10-3 Segregación de funciones	44

RESUMEN

La presente investigación titulada Auditoria Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri , cantón Riobamba, provincia de Chimborazo periodo 2017, permitirá la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución. Para la ejecución del presente trabajo se aplicó cuestionarios previos a los integrantes del departamento financiero de la entidad, además se realizó un análisis de control interno aplicando cuestionarios basados en el método COSO II, de igual manera se analizaron las diferentes actividades dentro de las obligaciones tributarias que tiene la entidad a través de la revisión de declaraciones, facturas, anexos transaccionales y demás documentos fuentes, a través de este análisis se pudo evidenciar que se realizaron declaraciones con errores lo cual ocasiono que se generen sustitutivas , se presentaron inconsistencias dentro de la documentación ya que al aplicar y pedir evidencias de varios procedimientos tributarios la entidad carece de los mismos; por lo tanto la entidad puede tener varias sanciones por parte de la administración tributaria ,razón por lo cual se recomienda a la jefa del departamento administrativo y financiero, verificar constantemente la actualización de conocimientos acerca de la normativa legal tributaria vigente, para dar cumplimiento obligatorio a las diferentes disposiciones concernientes a los contribuyentes de tipo sociedad y prestadores de servicio como el caso de la Unidad Educativa San Felipe Neri

Palabras Clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <CONTROL INTERNO>
<PROCESOS TRIBUTARIOS> <AUDITORÍA TRIBUTARIA>



Ing. Víctor Manuel Albán
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The present research work entitled Tax Audit to the San Felipe Neri High School, Riobamba Canton, Chimborazo province 2017, will allow the determination of the degree of compliance with tax obligations within the institution. For the execution of this work, previous questionnaires were applied to the members of the entity's financial department, in addition an internal control analysis was performed applying questionnaires based on the COSO II method. In the same way, the different activities within the tax obligations were analysed through the review of declarations, invoices, transactional annexes and other source documents. From this analysis, it was possible to show that statements were made with errors which caused substitutes to be generated, inconsistencies were presented within the documentation since when applying and requesting evidence of various tax procedures the institution lacks them; Therefore, there may be several sanctions by the tax administration, which is why it is recommended to the Head of the Administrative and Financial Department, constantly verify the update of knowledge about the current tax legal regulations, to give mandatory compliance to the different provisions concerning taxpayers of the company type and service providers such as the San Felipe Neri High School.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <COSO II>, <TRIBUTES>, <TAX PROCESSES



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad realizar una Auditoría Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo periodo 2017, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Investigación consta de cuatro capítulos, los cuales se encuentran detallados en cada capítulo y los procedimientos del mismo.

El primer capítulo está compuesto por el problema, en el cual se ha delimitado el por qué se va a realizar la Auditoría Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo periodo 2017”, además la reseña histórica de la entidad, objetivos y la justificación de la ejecución del trabajo investigativo.

El segundo capítulo consta del marco teórico, el cual enmarca leyes, reglamentos, códigos, diferentes conceptos de autores, los mismos que se utiliza para que la investigación tenga bases conceptuales y teóricas para el desarrollo del mismo.

El tercer capítulo de la investigación consta del marco metodológico, en el cual se describe las líneas de investigación utilizadas, los métodos y técnicas aplicadas para obtener evidencia suficiente y útil para el presente trabajo.

Y por último, el cuarto capítulo en el cual consta el marco propositivo, en la que se encuentra la ejecución práctica de la Auditoría Tributaria, para la cual se ha hecho uso de toda la información proporcionada por la institución, se ha realizado el respectivo análisis de Control Interno a través del COSO II, y verificado las obligaciones tributarias de la entidad, a través de la elaboración de cédulas sumarias que permitan el mejor control de cada obligación. Todo el análisis elaborado ha dado como resultado las debilidades que se han emitido en las conclusiones del informe, que podrán contrarrestarla a través de la aplicación de las recomendaciones emitidas.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Problema

Debido a la falta de una adecuada cultura tributaria en el país, la población no siente como inherente su obligación de contribuir al fisco, sino al contrario la siente como una obligación impuesta por los Gobiernos sin que reciban a cambio ningún beneficio o retribución por sus impuestos, y finalmente, la evasión tributaria, problema no únicamente de nuestro país sino del mundo y que se deriva de muchas malas políticas fiscales que imposibilitan al ciudadano el contribuir al fisco sin verse perjudicado gravemente en su patrimonio, o en otros casos producto de la falta de cultura tributaria, que ya se mencionó.

La Unidad Educativa San Felipe Neri es una entidad fisco misional, perteneciente a la red de colegios de la compañía de Jesús, constituida mediante resolución No 059-DECH-DF3 emitida el 03 de agosto del 2000. Esta institución se creó con el objeto de ofertar servicios de educación primaria y secundaria para la ciudadanía de Riobamba y provincia, está ubicada ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en las calles Veloz y Olmedo. Con el propósito de identificar la problemática que tiene la institución dentro del ámbito tributario, utilizando la técnica de observación y entrevista se pudo identificar los siguientes problemas:

- Ausencia de un adecuado control por parte de la dirección sobre las facturas que recibe la institución.
- Emisión de comprobantes de retención después del plazo establecido dentro del “Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios”.
- No cuentan con un adecuado sistema contable que permita el registro de los comprobantes de venta.
- Declaraciones entregadas con errores ocasionando se generen sustitutivas.
- No existe una adecuada asignación de funciones a las personas que laboran en el departamento financiero.

1.1.1 Formulación del problema

- ¿De qué manera la realización de una auditoría tributaria en la unidad educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, periodo 2017; permite la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución?

1.1.2 Delimitación del problema

- **Campo:** Tributario, se aplicará la Auditoría Tributaria para mejorar los procesos tributarios y reducir los errores que afectan a la Institución.
- **Espacial:** Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba Provincia de Chimborazo periodo 2017
- **Temporal:** Los datos requeridos pertenecen a los archivos de la Institución por el período 2017.

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica

La presente investigación se justificó teóricamente puesto que permitió definir todos los conceptos, teorías, definiciones, calificaciones, características y toda la información pertinente a la ejecución de la Auditoría Tributaria de los distintos autores tanto nacionales como internacionales, por otra parte tenemos las leyes, normas, reglamentos y estatutos por el cual se rige la UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, lo mismo que permitió construir un marco referencial para el desarrollo de la presente investigación.

1.2.2 Justificación metodológica

Dentro de la perspectiva metodológica esta investigación se justificó dentro de la parte Científico - Metodológico, dado que se utilizó diferentes técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos de auditoría con la finalidad de encontrar suficiente información que sea competente para la realización de la Auditoría Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri periodo 2017 y así obtener un adecuado informe con sus conclusiones y recomendaciones respectivas.

1.2.3 Justificación académica

El trabajo investigativo propuesto se justificó desde la parte Académica, pues permitió poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la Escuela de contabilidad y Auditoría. Al realizar una auditoría tributaria a la Unidad educativa San Felipe Neri, periodo 2017

se fusiono la teoría con la práctica en una institución legalmente constituida, generando nuevos conocimientos que serán de gran utilidad para la vida y desarrollo profesional.

1.2.4 Justificación práctica

El trabajo investigativo propuesto se justificó desde la parte Práctica en vista de que al Desarrollar una Auditoría Tributaria va acorde con nuestra formación académica, por ende, cumplimos con todas y cada una de las etapas de una Auditoría Tributaria. Al finalizar la investigación los primeros beneficiados serán los directivos de la Unidad educativa San Felipe Neri, periodo 2017 debido a que se emitió un informe de auditoría el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones que permitirán a los directivos tomar decisiones preventivas y correctivas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestas y garantizar el fortalecimiento de la Compañía.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Realizar una Auditoria tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

1.3.2 Objetivos específicos

- Construir un marco teórico, que sirva de base y referencia para la realización de la auditoria y sustento de la investigación a través de un adecuado material bibliográfico y linkografico.
- Elaborar el marco metodológico en base a la utilización de métodos, técnicas, y procedimientos de investigación que permitan obtener información competente y pertinente, para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Emitir un informe final de la evaluación practicada, a través de fases y procedimientos con la finalidad entregar las respectivas conclusiones y recomendaciones, que contribuya para la toma de decisiones.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos

La realización de una Auditoría Tributaria es de gran importancia para las empresas en base al desarrollo y adecuado cumplimiento de sus obligaciones con el estado es por ello que a continuación se menciona los siguientes trabajos realizados por los estudiantes de la facultad de administración de empresas - ESPOCH ;es así que para Yáñez V. (2015). *Auditoría tributaria a la compañía productora de gelatina Ecuatoriana s.a., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015.* (Tesis de pregrado), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Facultad de Administración de Empresas. Escuela de Contabilidad y Auditoría, concluye que:

En el informe de cumplimiento tributario se expresó una opinión con salvedades debido a los hallazgos que se encontraron al momento de ejecutar la auditoría tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., mismos que son respaldados con la información proporcionada por la Compañía para la realización del presente proyecto de investigación. (p. 170)

Mientras que para Vega, M. (2018) *Auditoría tributaria a la empresa TUGALT de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015.* (Tesis de pregrado), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Facultad de Administración de Empresas. Escuela de Contabilidad y Auditoría, concluye que:

Las erogaciones por concepto de anticipos para gastos de viáticos, alimentación y hospedaje son tomados en su totalidad como gastos reales incurridos en el período, sin exigir que los mismos sean sustentados con comprobantes de venta autorizados, ocasionando diferencias en la declaración del Impuesto a la Renta, por reconstituirse en gastos no deducibles. (p.197)

De igual manera Pozo S. (2015) *Auditoría Tributaria al comisariato del Ahorro del cantón Bucay, provincia del Guayas, periodo 2014.* (Tesis de pregrado), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Facultad de Administración de Empresas. Escuela de Contabilidad y Auditoría, concluye que

En los Anexos Transaccionales Simplificados (ATS), reflejan inconsistencias importantes ya que la información que en ellos refleja no concuerda con la de los mayores auxiliares, formulario 103 y formulario 104 respectivamente, así como se detectaron anexos declarados en cero y fuera de los plazos establecidos por la Administración Tributaria. (p.152)

La auditoría tributaria es una herramienta que permite a las empresas conocer cómo se encuentra dentro de su cumplimiento tributario y con lo relacionado a la normativa legal que rige a cada una de las empresas, en la Unidad Educativa San Felipe Neri no se ha realizado antes un trabajo referente al ámbito tributario.

2.1.1 Antecedentes históricos

A los primeros meses de nuestra Independencia política debemos remontarnos para encontrar los más remotos orígenes del Colegio "San Felipe Neri". Cuando el Segundo Gobernador de Riobamba independiente, Coronel León de Febres Cordero, trató de dar verdadero impulso a la instrucción pública, harto decaída en la joven villa de Rioibamba. La Unidad Educativa San Felipe Neri es una entidad fisco misional, perteneciente a la red de colegios de la compañía de Jesús, constituida mediante resolución No 059-DECH-DF3 emitida el 03 de agosto del 2000. Esta institución se creó con el objeto de ofertar servicios de educación primaria y secundaria para la ciudadanía de Riobamba y provincia, está ubicada ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en las calles Veloz y Olmedo

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1. Auditoría

Según Arens, A. (2007 p.4) "Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente."; dentro de la misma línea de investigación para Ponte, M. (2015 p.8) "La Auditoria comprende un estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica y financiera y contablemente de las operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un período determinado"; mientras que, Cedeño, F. (2016). *Auditoria en las empresas*. Recuperado <http://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html> menciona que:

Es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor). La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios. (p.1)

La auditoría es aquel examen que permite comprobar las operaciones realizadas por una empresa y la adecuada aplicación de la normativa vigente durante un periodo fiscal y de esta manera poder emitir una opinión sobre la situación actual de la empresa.

2.2.2 Objetivos

Para Arens, A. (2007) nos menciona los siguientes objetivos:

- Velar por el cumplimiento de los controles internos establecidos.
- Revisar las cuentas desde el punto de vista contable, financiero, administrativo y operativo.
- Comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización.
- Evaluar la calidad del nivel de desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. (p.134)

En base a la misma línea de investigación VERUM management (2016). *Auditoria Interna*. Recuperado <http://www.verumasores.com/auditoria-interna/> manifiesta que:

- Actuar con independencia de acción y criterio respecto a los restantes órganos de la empresa para el cumplimiento de sus objetivos y en el desempeño de sus funciones.
- Desarrollar su cometido en cualquier área de actividad funcional de conformidad con un programa anual de auditoría previamente establecido y aprobado, o por instrucciones expresas de la dirección.
- Acceder libremente a la empresa, y en general a todas las fuentes de información de la compañía.
- Recibir todas aquellas normas e instrucciones relativas al funcionamiento general de la compañía que sean elaboradas y cuyo cumplimiento sea obligado.
- Colaborar con los distintos órganos de la organización en la implantación de los sistemas y procedimientos encaminados a obtener una mayor eficacia de las prácticas de gestión de la empresa.
- Exigir el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas por la compañía y de las recomendaciones de auditoría que hayan sido aceptadas por los responsables de su implantación.
- Solicitar la colaboración necesaria de cualquier departamento de la empresa a auditar para lograr los objetivos de auditoría encomendadas por la dirección.
- Recobrar, de dirección, adecuadas sugerencias y observaciones para la preparación del programa anual de auditoría.(p.7)

Dentro de la Auditoría se puede analizar y constatar la estabilidad financiera de la empresa, utilizando técnicas y herramientas que permitan detectar posibles fraudes y errores que puedan existir dentro de las organizaciones.

2.2.3 Importancia de la auditoría

Para Emprendepyme.net (2016). *La Auditoria en la empresa* Emprendepyme.net recuperado <https://www.emprendepyme.net/auditoria> menciona que:

En muchas ocasiones, las empresas no valoran suficientemente la necesidad y la importancia de realizar auditorías en las organizaciones empresariales. Y es que auditar te permite estudiar lo que estás haciendo para saber si estás haciendo bien las cosas, si se están cumpliendo las normativas legales, si estás adaptando a la actualidad y nuevas tecnologías, para **dirigir y tomar decisiones que nos permitan tener un mayor éxito**. Es muy importante para la dirección de la empresa, poseer información fiable que le permite analizar y valorar los pasos a seguir. (p. 1)

Arens, A. (2007) manifiestan que:

La auditoría es en esencia una forma efectiva de control, que ayuda a retroalimentar la administración de los entes económicos, así como a los dueños de las empresas, por medio de la auditoría tributaria se evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias , donde se ha convertido en un elemento que brinda seguridad y confianza, tanto para la organización como para el estado; de manera que cumpliendo su objetivo es identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica. (p.185)

La auditoría es una parte importante dentro de una empresa ya que es aquella que nos permite identificar las posibles vulnerabilidades que pueden existir dentro de una organización.

2.2.4 Tipos de Auditoría

La Auditoría al pasar del tiempo ha ido evolucionando, puesto que inicialmente se hablaba de la Auditoría como un examen a las cuentas anuales y hoy en día ésta puede clasificarse por su objeto, destino, técnicas, métodos, etc., respondiendo a las diversas necesidades de los diferentes tipos de empresas, es así que para Arens, A. (2007) nos indica que los contadores realizan tres tipos principales de auditorías:

Auditoría operacional.

Una auditoría operacional evalúa la eficiencia y eficacia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación de una organización. Cuando se completa una auditoría operacional, por lo general, la administración espera recomendaciones para mejorar sus operaciones.

Auditoría de cumplimiento

Una auditoría de cumplimiento se realiza para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una

autoridad superior ha establecido. Una auditoría de cumplimiento de un negocio privado puede incluir:

- Determinar si el personal contable aplica los procedimientos que prescribió el contralor de la compañía.
- Revisar promedios de sueldos para que cumplan con la legislación laboral.

Auditoría de estados financieros

Una auditoría de estados financieros se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general (la información que se está verificando) han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido. (pp. 14-15)

Dentro de lo mencionado por los autores podemos decir que la auditoria se clasifica de acuerdo al ámbito en la se necesita que sea ejecutada y de esta manera ayude en la toma de decisiones.

2.2.5 Auditoría Tributaria

Para Ponte, M. (2015) nos menciona que:

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado – su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. (p. 8)

Por otra parte Miraflores, A. (2015) *Auditoria Tributaria*. Recuperado <http://miraflores205.blogspot.com/> indica lo siguiente:

La Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor.

Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Al efectuar la Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentadora de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.(p.1)

Es aquel examen que se realiza para determinar el grado de cumplimiento de las declaraciones y normativa tributaria dentro de un periodo específico.

2.2.6 Objetivo de la auditoría tributaria

Para Pereda, F. (2011) indica que:

Consiste en la investigación de las cuentas del balance, de las cuentas de resultado, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, tendientes a comprobar que las bases afectadas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas y técnicas que regulan la contabilidad y cumplimiento con las disposiciones tributarias.(p.92)

Estableciendo así que el objetivo de la auditoria tributaria es verificar el adecuado cumplimiento de las diferentes disposiciones referentes a los tributos, y las normativas que los rigen.

2.2.7 Tipos de auditoría tributaria

Pereda F. (2011) manifiesta que:

Tratándose de la auditoría tributaria podemos indicar que existen dos tipos:

Auditoría tributaria fiscal: Se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.

Auditoría tributaria independiente: Es realizada por los auditores independientes. Este tipo de auditoría tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados. (p. 121)

Dentro de la misma línea de investigación Ponte M. (2015) mencionada que existe otro tipo de auditoria tributaria como lo indica a continuación:

Auditoría tributaria preventiva: Es aquella que se encarga de la revisión de los Libros contables y la documentación sustentadora de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoria especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p.9)

La presente investigación se enfocara en la de tipo de independiente ya que mediante la misma se podrá obtener resultado que ayuden al mejor manejo de los tributos en la empresa.

2.2.8 Fases de la Auditoría

Para Pereda F. (2011)

Existen diversos criterios y procedimientos para realizar la Auditoría Tributaria Independiente de tal manera que podemos mencionar tres etapas:

- La etapa de la Planificación
- La etapa de ejecución
- El informe de Auditoría.

Etapa de Planificación: Es la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y su consecuencia inmediata, la selección de los procedimientos particulares a ejecutar y esto a su vez se ve reflejado en el “Informe de Planeamiento de Auditoría”.

Etapa de Ejecución: Su finalidad es de ejecutar los procedimientos planificados con el objetivo de obtener los elementos de juicios válidos y suficientes para sustentar una opinión. Todos estos elementos de juicio se traducirán en papeles de trabajo que constituyen la documentación y sirven como evidencia del examen realizado. En la etapa de ejecución se desarrolla el plan de auditoría así como también en esta etapa no solo se realizan los procedimientos previstos en la etapa de planificación, sino también todas aquellas pruebas alternativas que deban efectuarse reemplazando y completando a las originalmente planificadas ya sea por dificultades propias de la empresa, de los sistemas, del resultado de los procedimientos realizados o por eficiencia del examen.

Informe de Auditoría: Esta etapa también es llamada de conclusión – analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el Informe del Auditor. (pp. 125-127)

Por su parte, De la Peña, (2009) al respecto manifiesta que la misma consta de cuatro fases:

La fase preliminar en la cual se evalúa la viabilidad de la ejecución del trabajo de Auditoría; la segunda fase es la planificación, en donde se elabora el Programa de Auditoría preliminar y específico y se realiza una evaluación rápida al sistema de control interno; la tercera fase es la ejecución de la Auditoría en la cual, mediante la aplicación de pruebas programadas, se obtiene evidencia suficiente y competente que permita sustentar la opinión a expresar; y, la cuarta fase que corresponde a la emisión del Informe en el cual el auditor dará a conocer su opinión profesional respecto al funcionamiento de las áreas o aspectos examinados (p. 86).

Las fases de auditoría se enfocan en 3 pasos principales que son fundamentales para el adecuado proceso de auditoría.

2.2.9 Riesgo de Auditoría

Según Santana, C. (2015, p.4). Riesgo en la Auditoría Tributaria. Recuperado <https://es.scribd.com/document/267711222/Riesgos-en-La-Auditoria-Tributaria> lo define como “riesgo de auditoría como el riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están representados erróneamente”; por otra parte Mantilla, S. (2009, p.265) nos indica que “El riesgo de que los auditores puedan fallar, por desconocimiento, en el modificar apropiadamente su opinión sobre los estados financieros que estén materialmente equivocados.”; por consiguiente, podemos decir que el riesgo es aquella que un auditor puede tener al momento de emitir su opinión sobre estados financieros mal elaborados.

2.2.10 Tipos de riesgo de auditoría

De acuerdo Santana, C. (2015). Riesgo en la Auditoría Tributaria. Recuperado <https://es.scribd.com/document/267711222/Riesgos-en-La-Auditoria-Tributaria>

RIESGO INHERENTE

Es la susceptibilidad de la situación tributaria a la existencia de errores o irregularidades significativos, antes de considerar los sistemas de control. El riesgo inherente está totalmente fuera del control del auditor, ya que es propio de la forma como opera la entidad.

RIESGO DE CONTROL

Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna.

RIESGO DE DETECCIÓN

Es el riesgo de que los procedimientos de auditoría tributaria no lleguen a descubrir errores o irregularidades significativas que afectan a los estados financieros. (pp. 4-6)

2.2.11 Papeles de trabajo

Concepto

Según Bonilla, M. (2015). *Papeles de Trabajo*. Recuperado <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2153-papeles-de-trabajo-lo-que-todo-auditor-debe-conocer> menciona que:

Son el conjunto de documentos, planillas o cédulas, en las cuales el auditor registra los datos y la información obtenida durante el proceso de Auditoría, los resultados y las pruebas realizadas.

Los papeles de trabajo también pueden constituir la información almacenada en cintas, películas u otros medios (diskettes), y puede habilitarse sobre listados, y fotocopias de

documentos claves de la organización, sin incurrir a exceso de copiar todo el archivo.
(p.2)

Dentro del mismo marco investigativo la Norma Internacional de Auditoría 230 (2013, p.3). *Documentación* .Recuperado <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20230%20p%20def.pdf> nos indica que: “Documentación de auditoría: registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor (a veces se utiliza como sinónimo el término "papeles de trabajo)”; es así que, podemos decir que los papeles de trabajo son aquellos instrumentos que utiliza el auditor durante su proceso de Auditoría recopilando la información necesaria para obtener evidencia adecuada.

Características

Para Bonilla M. (2015). *Papeles de trabajo*. Recuperado <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2153-papeles-de-trabajo-lo-que-todo-auditor-debe-conocer> menciona que:

- ✓ Extractos o copias de documentos legales importantes, convenios, y estatutos.
- ✓ Información concerniente al entorno económico y legislativo dentro de los que opera la entidad.
- ✓ Evidencia del proceso de planeamiento incluyendo programas de auditoría y cualquier cambio al respecto.
- ✓ Evidencia de la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- ✓ Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control.
- ✓ Evidencia sobre la evaluación del trabajo de auditores internos y las conclusiones alcanzadas.
- ✓ Evidencia de que los trabajos realizados por los auxiliares fue supervisado y revisado.
- ✓ Análisis de transacciones y balances.
- ✓ Análisis de tendencias e índice importantes.
- ✓ Un registro de la naturaleza, tiempo y grado de los procedimientos de auditoría desarrollados y de los resultados de dichos procedimientos.
- ✓ Una indicación sobre quien desarrolló los procedimientos de auditoría y cuando fueron desarrollados.
- ✓ Copias de comunicaciones con otros auditores, expertos y otras terceras partes.
- ✓ Copias de cartas o notas referentes a asuntos de auditoría comunicados, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades sustanciales en control interno.
- ✓ Cartas de presentación recibidas de la entidad.

- ✓ Conclusiones alcanzadas por el auditor, concernientes a aspectos importantes de la auditoría, incluyendo cómo se resolvieron los asuntos excepcionales o inusuales, revelados por los procedimientos del auditor.
- ✓ Copias de los estados financieros, dictamen u otros informes del auditor, etcétera.(p. 5)

Los papeles de trabajo deben contener estas características para de esta manera sean utilizados por el auditor de manera óptima.

2.2.12 Evidencia de auditoria

Según Norma Internacional de Auditoria 500 (2013, p. 2). *Evidencia*. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20500%20p%20def.pdf>, indica que “La información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”, por su parte Blanco L. (2012) menciona que:

Se refiere a la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría se obtiene de una mezcla apropiada de pruebas de control, de procedimientos sustantivos, análisis de proyecciones de los indicadores claves de éxito. (p.18)

Por otro lado Farfán, J. (2018). *Evidencia de Auditoría: Lo que todo auditor debe saber*. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/5948-nia-500-evidencia-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-saber> , nos menciona que:

La evidencia de auditoría es la información/documentación utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información complementaria. (p.2)

Por tanto la evidencia en auditoria es aquella información que permite al auditor obtener conclusiones finales que serán plasmadas en los debidos informes y de tal manera ayude a mejorar la organización.

Tipos de evidencia de auditoria

Para de Lara, I. (2007) menciona que existen 2 tipos de evidencia:

Evidencia suficiente: El auditor no pretende obtener toda la evidencia existente, sino aquella que cumpla, a su juicio profesional, con los objetivos de su examen. Se entiende por evidencia suficiente, aquel nivel de evidencia que el auditor debe obtener a través de

sus pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonables sobre las cuentas anuales que se someten a su examen.

Evidencia adecuada: La evidencia es adecuada cuando sea pertinente para que el auditor emita su juicio profesional. Por tanto, el auditor debe valorar que los procedimientos que aplica para la obtención de la evidencia sean los convenientes en las circunstancias. (p.61)

De la misma manera Beltrán, F. (2015). *Tipos de Evidencia de Auditoria*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/270342494/TIPOS-DE-EVIDENCIA-docx> menciona que:

1. Evidencia Física: muestra de materiales, mapas, fotos.
2. Evidencia Documental: cheques, facturas, contratos, etc.
3. Evidencia Testimonial: obtenida de personas que trabajan en el negocio o que tienen relación con el mismo
4. Evidencia Analítica: datos comparativos, cálculos, etc.

De acuerdo a lo mencionado por los autores los tipos de evidencia que se encuentren deben ser tratados de acuerdo al grado de importancia que cada una tenga.

2.2.13 Pruebas de auditoria

De acuerdo Lara, I. (2007) menciona que:

La evidencia de auditoría se obtiene mediante pruebas de cumplimiento y pruebas substantivas. La relación entre ambos tipos de pruebas es inversa, de manera que en la medida en la que el auditor confíe en las pruebas de cumplimiento, y por tanto, en los controles internos realizados por la entidad, realizará menos pruebas sustantivas e incrementará las de cumplimiento para confirmar que el sistema de control interno funciona eficazmente. De modo que la amplitud de las pruebas substantivas a realizar sobre los distintos componentes de las cuentas anuales, así como su naturaleza y el momento de su aplicación, será tanto menor cuanto mayor sea la confianza obtenida de las pruebas de cumplimiento del control interno. (p.64)

Por otro lado Estupiñan, R. (2016 p.1). *Pruebas sustantivas*. Recuperado <https://doctrina.vlex.com.co/vid/pruebas-sustantivas-58156950> menciona lo siguiente: “Son los instrumentos y medios con los que el auditor pretende obtener la evidencia de auditoría. Se encuentran muy relacionadas con los procedimientos de auditoría”; las pruebas es aquel medio por el cual se puede sustentar una evidencia al momento de encontrarla dentro de la investigación.

Tipos

Según Lara, I. (2007) establece que existen 2 tipos:

Pruebas de cumplimiento

Las pruebas de cumplimiento, tienen como objeto obtener evidencia de que los procedimientos de control interno están siendo aplicados en la forma establecida. Buscan por tanto asegurarse de la existencia, efectividad y continuidad del sistema de control interno, es decir, pretenden evidenciar que:

- El control existe.
- El control está funcionando con eficacia.
- El control ha estado funcionando durante todo el período

Pruebas sustantivas

Las pruebas sustantivas tienen como objeto obtener evidencia de la integridad, exactitud y validez de la información financiera auditada, es decir, evidenciar que:

- Los activos y pasivos existen en una fecha dada.
- Los activos son bienes o derechos de la entidad y los pasivos son obligaciones a una fecha dada.
- Las transacciones o hechos registrados tuvieron lugar.
- No hay activos, pasivos o transacciones que no estén debidamente registrados.
- Los activos y pasivos están registrados por su valor adecuado.
- Las transacciones se registran por su justo importe, y que los ingresos y gastos han sido imputados correctamente al período. (p.65)

Dentro del mismo contexto Arens, A. (2007) menciona que:

Las pruebas de controles se llevan a cabo para determinar la idoneidad del diseño y la efectividad del funcionamiento de los controles internos específicos. Los controles pueden ser manuales o automatizados. Estas pruebas incluyen los siguientes tipos de procedimientos:

- Hacer consultas al personal adecuado del cliente.
- Revisar documentos, registros e informes.
- Observar las actividades relacionadas con el control.
- Redesempeño de los procedimientos del cliente.

Los primeros dos procedimientos son los mismos que se emplearon para obtener un conocimiento del control interno. Se utiliza una prueba del sistema como parte de los procedimientos de conocimiento, con el fin de determinar si los controles están en su lugar y si se aplican normalmente a una o a pocas operaciones. Se emplean pruebas de controles para determinar si esos controles son efectivos y, por lo general, incluyen las pruebas de una muestra de operaciones. (p. 377)

Es aquel medio que permite obtener la evidencia adecuada para verificar que la información que se esté manejando sea íntegra y fiable.

2.2.14 Hallazgo

Según Tobón, L. (2016, p.4).*Hallazgos de Auditoria*. Recuperado. https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf indica que el hallazgo “Es una narración explicativa y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio.”; por otro lado, El Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, (2015), en relación a los hallazgos, señala que:

Es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual revelada durante el examen a un área, actividad u operación. Es toda información que a juicio del auditor le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de la entidad, programada o proyecto bajo examen que merecen ser comunicados en el informe. (p. 137)

Es importante resaltar al hallazgo como cualquier situación irregular encontrada durante el trabajo de auditoría.

Atributos del hallazgo

De acuerdo a lo mencionado por Tobón, L. (2016).*Hallazgos de Auditoria*. Recuperado. https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf indica que:

CONDICIÓN: Párrafo en el cual el auditor describe la situación deficiente encontrada. “Lo que es”

CRITERIO: Párrafo en el que el auditor detalla el estándar contra el cual ha medido o comparado la condición. Es la norma contra la cual el auditor mide la condición. “Lo que debe o debió ser”

CAUSA: Párrafo donde el auditor detalla las razones por las cuales a su juicio, ocurrió la condición observada. “Por qué ocurrió la condición”.

EFECTO: Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita. “La diferencia entre lo que es y debió ser”. (pp.7-11)

Los atributos del hallazgo permiten que este sea claro y consecuente con lo que se requiere transmitir a la empresa.

2.2.15 Índice de Auditoria

De acuerdo a Montes, A. (2016, p.1). *Uso de Índices y Marcas en Auditoria*. Recuperado <https://www.edukativos.com/apuntes/archives/11250> nos mencionan que “Son claves de identificación que permiten localizar y conocer el lugar exacto donde se encuentra una cédula dentro del expediente o archivo de referencia permanente y el legajo de auditoría. Imagine que es similar al Código Postal para la clasificación del correo.”, es decir son aquellos medios que permiten distinguir cada uno de los papeles de trabajo a utilizar.

2.2.16 Marcas de Auditoria

Para Carvajal, L. (2017, p.1) *Marcas de Auditoria*. Recuperado <https://www.gerencie.com/marcas-de-auditoria.html> menciona que “Las marcas de auditoria son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoria.”; por otro lado Armas, S. (2010) indica lo siguiente:

Las marcas de auditoría son signos elaborados para identificar y explicar procedimientos de auditoría realizados, que indican la naturaleza y extensión de la verificación aplicada en cualquier etapa. También se les conoce como símbolos, claves o tildes que utiliza el auditor para identificar ciertos procesos. (p.11)

De acuerdo a lo expresado anteriormente podemos decir que las marcas son aquellos símbolos que permite al auditor diferenciar los distintos procesos en la realización de la auditoria.

2.2.17 Informe de Auditoria

De acuerdo a Blanco L. (2012):

Los contadores públicos deben proveer un nivel de seguridad sobre la credibilidad de la temática, mediante una conclusión en el informe, la conclusión expresada por el auditor está determinada por la naturaleza de la temática y el objetivo acordado en el contrato diseñado para satisfacer las necesidades del usuario. (p.33)

De la misma manera Arens, A (2007) indica:

El informe de auditoría es el paso final de un proceso completo de auditoría. El motivo para estudiarlo en esta sección es permitir una referencia a los distintos informes de auditoría que irán acumulándose como evidencia a lo largo del texto. Estos conceptos de evidencia tendrán mayor significado cuando se comprendan la forma y el contenido del producto final de la auditoría. Comenzamos describiendo el contenido del informe de auditoría. (p.48)

El informe va expresar la opinión del auditor sobre la situación que encontró en la empresa.

2.2.18 Tipos de opinión

De acuerdo a Días, D. (2015) Tipos de opinión en el Informe de Auditoría .Recuperado <http://www.soluciones-reales.es/2015/12/10/tipos-opinion-informe-auditoria-cuentas-anauales/> la opinión está dada por el resultado obtenido en el transcurso de la auditoría como se presenta a continuación:

1. La **opinión con salvedades** se emite cuando el auditor se encuentra ante una serie de circunstancias que pueden tener cierta importancia ante las Cuentas Anuales.
2. La **opinión desfavorable** expresa que las Cuentas Anuales en su conjunto no muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones. Las causas que pueden llegar a generar una opinión desfavorable son circunstancias materiales, hechos u omisiones de información que afecten a la totalidad de las cuentas y tengan un gran impacto.
3. La **opinión denegada** significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre las Cuentas Anuales por una falta de evidencia muy importante, limitaciones al alcance, incertidumbres y salvedades con un gran impacto. Estos tipos de opinión se reflejarán en el informe de auditoría tanto en el párrafo de responsabilidad del auditor como en el de fundamento de la opinión. (pp. 2-3)

Por otro lado dentro de la misma línea de investigación tenemos a Pallerola & Monfort, (2014) menciona que dentro del informe de auditoría pueden existir diferentes tipos de opiniones como:

- **Favorable:** En una opinión favorable, el auditor manifiesta de forma clara y precisa que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de conformidad con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación y con los principios y criterios contables establecidos en el mismo.
- **Opinión con salvedades:** Este tipo de opinión, es aplicable cuando el auditor concluye que existen una o varias circunstancias poco significativas que pueden ser: la limitación del alcance del trabajo realizado o el incumplimiento de los principios y criterios contables incluyendo omisiones de información. En este caso, el profesional deberá utilizar un párrafo de opinión que describa claramente la naturaleza, las razones y la salvedad y su efecto en las cuentas anuales.
- **Opinión desfavorable:** La opinión desfavorable supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales tomadas en su conjunto no expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, identificados como incumplimientos a lo establecido en el marco normativo de

información financiera así como en la aplicación de los principios y criterios contables.

- **Opinión denegada:** Cuando el auditor, no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, debe manifestar en el informe que no le es posible expresar una opinión sobre las mismas. (p. 62-63)

Existen diferentes tipos de opiniones dentro de la auditoria que se utilizaran de acuerdo a lo que se ha encontrado en la empresa.

2.2.19 Control Interno

Según Abella R. (2006) indica que:

El COSO es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. Sus siglas se refieren al Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission, quienes evaluaron y llegaron a la conclusión que la ausencia de orden en los procesos de una entidad, representa una diversidad de riesgos, por lo tanto, es necesario evaluarlos y darles una respuesta inmediata para evitar los posibles fraudes o errores que pudieren surgir

Estructura del COSO II

- **Ambiente interno.** El ambiente interno de la compañía es la base sobre la que se sitúan el resto de elementos e influye de manera significativa en el establecimiento de los objetivos y de estrategia. En el entorno de ese ambiente interno, la dirección establece la filosofía que pretende establecer en materia de gestión de riesgos, en función de su cultura y su “apetito” de riesgo.
- **Establecimiento de objetivos:** Que la empresa debe tener una meta clara que se alineen y sustenten con su visión y misión, pero siempre teniendo en cuenta que cada decisión con lleva un riesgo que debe ser previsto por la empresa. Es importante para que la empresa prevenga los riesgos, tenga una identificación de los eventos, una evaluación del riesgo y una clara respuesta a los riesgos en la empresa.
- **Identificación de eventos:** Que se debe identificar los eventos que afectan los objetivos de la organización aunque estos sean positivos, negativos o ambos, para que la empresa los pueda enfrentar y proveer de la mejor forma posible.
- **Evaluación de riesgos:** Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser administrados. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual bajo las perspectivas de probabilidad (posibilidad de que ocurra un evento) e impacto (su efecto debido a su ocurrencia)

- **Respuesta al riesgo:** Una vez evaluado el riesgo la gerencia identifica y evalúa posibles repuestas al riesgo en relación a las necesidades de la empresa. Las respuestas al riesgo pueden ser:
 Evitarlo: Se toman acciones de discontinuar las actividades que generan el riesgo
 Reducirlo: Se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia o ambas
 Compartirlo: Se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia al transferir o compartir una porción del riesgo.
 Aceptarlo: No se toman acciones que afecten el impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Actividades de control.** Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa.
- **Información y comunicación.** La información es necesaria en todos los niveles de la organización para hacer frente a los riesgos identificando, evaluando y dando respuesta a los riesgos. La comunicación se debe realizar en sentido amplio y fluir por toda la organización en todos los sentidos. Debe existir una buena comunicación con los clientes, proveedores, reguladores y accionistas.
- **Supervisión.** La metodología ERM (Enterpriser Risk Management Framework) debe ser monitorizada, para asegurar su correcto funcionamiento y la calidad de sus resultados a lo largo del tiempo. El modo en que esta supervisión se lleve a cabo dependerá fundamentalmente de la complejidad y el tamaño de la organización.(pp. 22-23)

El COSO está conformado por subcomponentes que permiten realizar una adecuada evaluación dentro de una empresa o para lo cual va hacer utilizado.

2.2.20 Tributos

De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2018) en su Art. 6, TITULO I, DISPOSICIONES FUNDAMENTALES, manifiesta:

Art.6.-Fines de los tributos: Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p.2)

De acuerdo a las normas que hemos citado podemos decir que los tributos son aquellos canales que permiten que todos los ingresos de ámbito público sean recaudados u de esta manera sirvan a la economía, que sean invertidos adecuadamente para tener un adecuado desarrollo nacional.

2.2.21 Clasificación de los tributos

De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2018) en su Art. 1, TITULO I, DISPOSICIONES FUNDAMENTALES y de acuerdo a la doctrina, los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora:

Art.1.-Impuestos.- Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por Ley está obligada al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que es el Estado. Existen impuestos nacionales y municipales:

Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

Tasas: Es el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. Las tasas son nacionales y municipales: Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias Municipales:
- Tasas de agua potable

- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

Contribuciones Especiales: Son tributos que provienen de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado. Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines - Aceras y cercas - Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase. (pp. 2-3)

Todos aquellos tributos mencionados anteriormente están categorizados dentro diferentes segmentos que deben ser aplicado y así tener una adecuada cultura tributaria.

2.2.22 Obligación tributaria

Para el Código Tributario del Ecuador (2018) en su Art. 15, TITULO, DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, menciona lo siguiente:

Art 15.-Concepto.-Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (pp. 3-4)

De acuerdo a lo establecido en el código tributario podemos decir que la obligación tributaria son aquellas relaciones directas que crean éntrelos contribuyentes y el SRI de manera responsable.

2.2.23 Extinción de la obligación tributaria

Existen distintas maneras en las cuales una obligación tributaria se extinga como se muestran en el Código Tributario del Ecuador (2018) en su Art. 37, CAPITULO VI , DE LA EXTINCIÓN TRIBUTARIA, menciona que :

Art. 37.- Modos de extinción.- La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;
2. Compensación;

3. Confusión;
4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro. (p.11)

Estas son las 5 maneras en las cuales la obligación tributaria pudiese extinguirse de acuerdo a lo mencionado en el presente artículo.

2.2.24 Principios Tributarios

Por otro lado en la Constitución de la república del Ecuador (2008) en su Art. 300, Capítulo Cuarto, Sección Primera indica que:

Art 300.-El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 145)

2.2.25 Responsabilidades tributarias

Según el Código Tributario del Ecuador (2018) en su Art. 37, CAPITULO III , DE LA RESPONSABILIDAD

Art. 321 Responsabilidad por infracciones.- La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre. Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus dependientes o empleados, en igual caso.

Art. 322 Costas procesales.- La responsabilidad por las sanciones pecuniarias, se extiende, en todos los casos, también a las costas procesales. (p.83)

Las infracciones realizadas son personales y responsabilidad de quienes las cometieron ya sea bajo responsabilidad directa o compartida.

2.2.26 Facultades de la administración tributaria

De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2018), CAPITULO II, DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES, en sus Art. 67 -71 manifiesta que:

Art. 67.- Facultades de la administración tributaria.- Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

Art.68.-Facultad determinadora.-La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Art.69.-Facultad resolutive.-Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Art.70.-Facultad sancionadora.-En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en las medidas previstas en la ley

Art.71.-Facultad recaudadora.-La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (pp. 14-15)

Las diferentes facultades de la administración tributaria permiten que el estado se maneje de una manera más organizada.

2.2.29 Infracción tributaria

De acuerdo al Código tributario del Ecuador (2018, p.314) en su Art.314 “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.”, es considerada como aquellos actos en los que se omiten o se implican en la violación de las diferentes normativas.

2.2.30 Impuesto al valor agregado

De acuerdo al Servicio de rentas internas (2016). *Guía Tributaria*, recuperada <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva> nos menciona que: “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.”, es aquel valor incorporado dentro de la transferencia de bienes con la finalidad de recaudar dinero para programas del estado.

Objeto del impuesto

En este marco la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2015) en su Art.52, TITULO SEGUNDO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO menciona lo siguiente:

Art.52.-Objeto del impuesto.-Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (p.55)

Base imponible general

En este marco la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2018) en su Art.58, TITULO SEGUNDO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, menciona que:

Art.58.-Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a: 1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura; 2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y, 3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; 3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y, 4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o

importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten. 5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado; 6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y, 7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles. Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta. Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento. (pp. 62-63)

Se denomina base imponible al valor total que gravase un bien dentro de una transacción.

Hecho generador.

Para la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2018) en su Art.61, TITULO SEGUNDO, CAPITULO II, HECHO IMPONIBLE Y SUJETO DEL IMPUESTO, indican:

Art.61.-Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a

elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana. 6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.(pp. 62-63)

Se debe considerar los puntos mencionados anteriormente para determinar si en transacción existe un hecho generador.

Sujeto activo

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2018) en su Art.62, TITULO SEGUNDO, CAPITULO II, HECHO IMPONIBLE Y SUJETO DEL IMPUESTO, indican

Art. 62.-Sujeto activo.-El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes. (p.63)

El sujeto activo es el estado a través del SRI el cual se encarga de recaudarlos tributos.

Sujetos pasivos

En base a la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2018) en su Art.63, TITULO SEGUNDO, CAPITULO II, HECHO IMPONIBLE Y SUJETO DEL IMPUESTO, indican:

Art. 63.- Sujeto Activo.- Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

a.1) En calidad de agentes de percepción: 1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa; 2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención: 1. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento; 2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; 3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y, 4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten. 5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado; 6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y, 7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles. Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta. Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento. (pp.63-64)

Los sujetos pasivos son aquellos contribuyentes que se encuentren realizando cualquier actividad económica y tenga Obligaciones con el SRI.

Tarifa del impuesto

De acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario del Ecuador, (2015,p.71) en su Art. 65,CAPITULO III , TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO , menciona lo siguiente, “La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%”; es un porcentaje fijado por el autoridad correspondiente de acuerdo a los cambios económicos del país.

Crédito tributario

Para la Ley Orgánica de Régimen Tributario del Ecuador, (2015, p.71) en su Art. 66, CAPITULO III, TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO, manifiesta:

Art. 66.- Crédito tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones: a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo; b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios; c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores

con el total de las ventas. Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero. No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

2.2.31 Impuesto a la renta

Para la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2015) en su Art.2-7 s, TITULO PRIMERO, IMPUESTO A LA RENTA, indican lo siguiente:

Art. 2 Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3 Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4 Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad.

Art. 7 Ejercicio impositivo.- El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año. (pp. 3-5)

A diferencia del impuesto al valor agregado la renta es un valor que se pagara una vez al año con la finalidad de cumplir con las obligaciones que tiene cada contribuyente.

Retenciones en la fuente

Para la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno del Ecuador, (2018) en su Art.50, TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO X, RETENCIÓN EN LA FUENTE, indican:

Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario

2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención. En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario. El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario. (pp. 58-59)

Todo agente de retención está obligado a cumplir con los requisitos que se presenten dentro de este artículo.

Agentes de retención

Según el Reglamento de aplicación de régimen tributario interno del Ecuador (2015) menciona que:

Art. 92 Agentes de Retención.- Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

a) Las entidades del sector público, según la definición de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba; Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

b) Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,

c) Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. (p. 77)

Para que un contribuyente pueda ser agente de retención deberá cumplir adecuadamente con lo planteado dentro de este artículo.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Modalidad de la investigación

La presente investigación se desarrolló mediante la combinación de las siguientes modalidades de investigación dentro de la empresa:

Investigación cualitativa

En base a la investigación cualitativa se analizó de una manera más profunda y a detalle las operaciones que se realizan en la Unidad Educativa San Felipe Neri dentro del ámbito administrativo, financiero y de cumplimiento legal dentro de las obligaciones tributarias

Investigación cuantitativa

Se examinó de manera exhaustiva la información que se requiere en base al cumplimiento tributario y así poder determinar el inicio de las falencias y su impacto dentro de la economía de la empresa.

3.2 Tipos de investigación

Campo: La investigación de campo consistió en la recolección de datos a través de visitas a la Unidad Educativa San Felipe Neri para la cual se utilizó las técnicas de observación, se aplicó una entrevista a la dirección financiera y una encuesta al departamento financiero de la entidad.

Descriptiva: La investigación descriptiva se utilizó por cuanto se realiza un diagnóstico de la realidad en cuanto al problema y objeto de estudio de la empresa.

Bibliográfica: Consistió en la investigación a través de documentos ya existentes dentro de la Unidad Educativa San Felipe Neri, generados con el fin de respaldar la información que es objeto de análisis, dichos documentos se consideran desde el punto de vista investigativo como fuentes secundarias de información ya que fueron elaborados por la entidad para sus propios fines.

3.3 Población y Muestra

Para realizar el presente trabajo de investigación la unidad educativa San Felipe Neri cuenta con 3 personas dentro del área financiera por lo cual se trabajara con la totalidad de la población.

- Director financiero
- Contador
- Asistente contable

3.4 Métodos, técnicas e instrumentos

3.4.1 Métodos de investigación

Se aplicó dentro de la investigación el método deductivo, inductivo, analítico, sintético y lógico.

Método Deductivo

Se aplicó el método deductivo para la recolección de la información partiendo de los conceptos principios, definiciones, leyes, normas que contribuyeron a construir el marco teórico el cual es el sustento de la ejecución de la auditoría. Para ello la investigación partió de la ley de régimen tributario interno, su reglamento y demás normativas relacionadas al desarrollo de la auditoría.

Método Inductivo:

Fue utilizado al momento de ejecutar las fases de auditoría que permitieron evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el control interno con el propósito de emitir una opinión.

Método Analítico

Este método permitió conocer más la Unidad Educativa San Felipe Neri, con lo cual se permitió realizar una mejor explicación acerca de los hechos ocurridos para lograr comprender los problemas existentes en la organización y poder emitir posibles soluciones.

Método Lógico

Se emitirán conclusiones o juicios de valor debidamente fundamentados a partir de la información que se obtendrá durante el desarrollo de la auditoría.

3.4.2 Técnicas

Las técnicas utilizadas en el trabajo de titulación a utilizarse fueron las siguientes:

Encuestas:

Se aplicaron encuestas al departamento administrativo de la Unidad Educativa San Felipe Neri con la finalidad de recaudar información referente a la investigación.

Observación directa

Se utilizó esta técnica para tener un acercamiento en la Unidad Educativa San Felipe Neri y se pretendió determinar hechos relacionados al problema de estudio.

3.5 Resultados

1. ¿Se ha realizado anteriormente una auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri?

Tabla 1-3: Realización de una auditoría tributaria

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

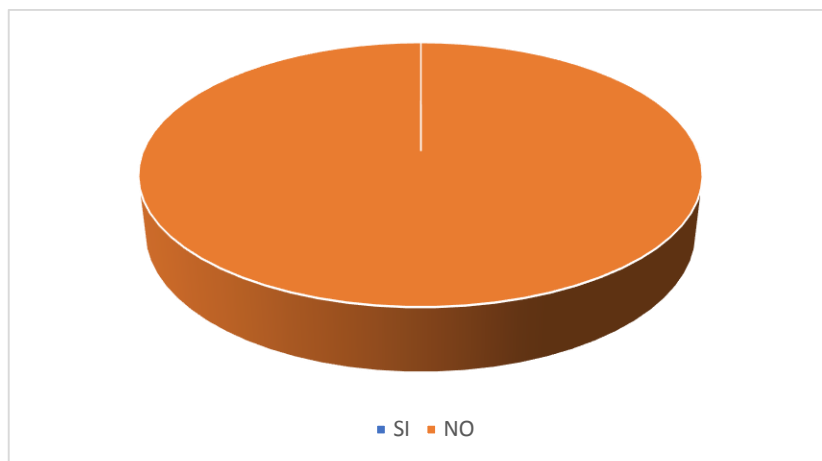


Gráfico 1-3 Realización de una auditoría tributaria

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación

De acuerdo al resultado de las encuestas aplicadas a los funcionarios del departamento financiero, el 100% indicaron que no se ha realizado una auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, razón por la cual desconocen si existen declaraciones de las obligaciones tributarias con errores u omisiones.

2. ¿La Unidad Educativa San Felipe Neri se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 2-3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	1	33.33%
NO	2	66.67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

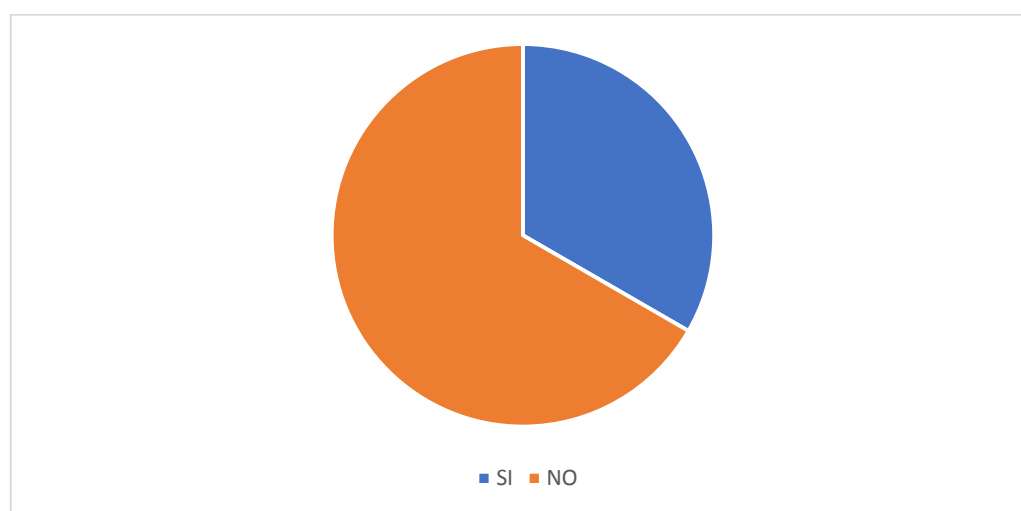


Gráfico 2-3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 66.67% de los funcionarios encuestados manifestó que la Unidad Educativa San Felipe Neri, no se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que un 33.33% indicaron que la institución cumple con sus obligaciones tributarias dispuestas en el Registro Único de Contribuyentes. Para los contribuyentes es importante cumplir con las declaraciones dispuestas por el SRI para de esta manera evitar multas e intereses.

3. ¿La Unidad Educativa San Felipe Neri promueve la capacitación y actualización referentes a temas tributarios?

Tabla 3-3 Falta de capacitación tributaria

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019



Gráfico 3-3 Falta de capacitación tributaria

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Interpretación:

Según el 100% de los funcionarios encuestados manifestó que la Unidad Educativa San Felipe Neri no se encuentra en constante actualización referente a los temas tributarios y sus debidas actualizaciones. Es necesario que se planifiquen capacitaciones permanentes para los empleados y así mantenerlos actualizados.

4. ¿Considera usted que los controles que existen por parte de la dirección financiera son suficientes para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias?

Tabla 4-3 Controles suficientes por parte de la dirección financiera

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019



Gráfico 4-3 Controles suficientes por parte de la dirección financiera.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que los controles que se realizan por parte de la dirección financiera no son suficientes para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias, debido a que no existen procesos establecidos para un eficiente control tributario.

5. ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas son entregados a tiempo por parte de los demás funcionarios de la Unidad Educativa San Felipe Neri?

Tabla 5-3 Comprobantes de venta entregados a tiempo

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

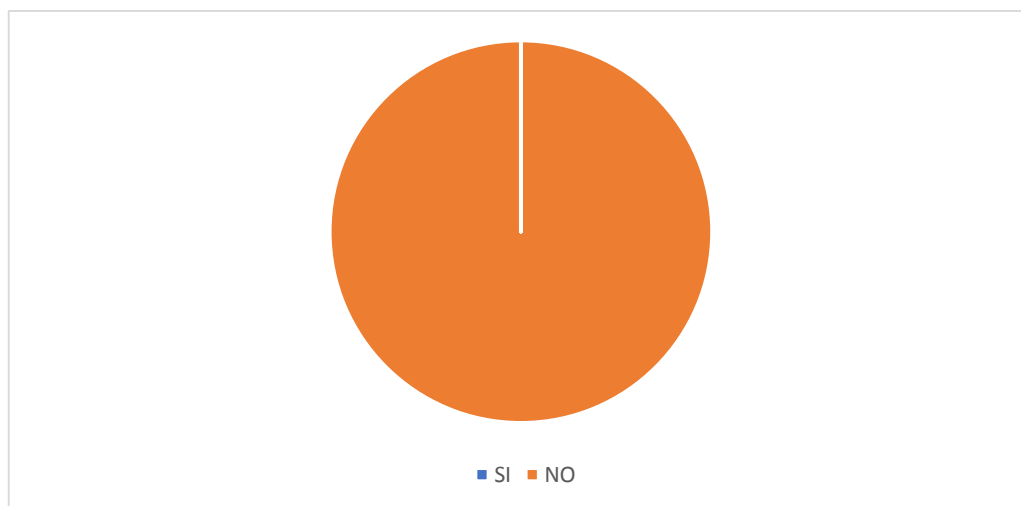


Gráfico 5-3 Comprobantes de venta entregados a tiempo

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que los comprobantes de venta no son entregados a tiempo por parte de los demás funcionarios de la Unidad Educativa San Felipe Neri, incurriendo en el retraso de las obligaciones tributarias de la institución.

6. ¿La empresa ha realizado sustitutivas por declaraciones incorrectas?

Tabla 6-3 Realización de sustitutivas

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	3	0%
NO	0	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019



Gráfico 6-3 Realización de sustitutivas

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que la institución ha realizado declaraciones sustitutivas debido a que los comprobantes de venta no son entregados a tiempo por parte de los funcionarios de la institución.

7. ¿La Unidad Educativa San Felipe Neri recibe notificaciones por parte del SRI por incumplimiento o presentación tardía de las obligaciones tributarias?

Tabla 7-3 Notificaciones por parte del SRI

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

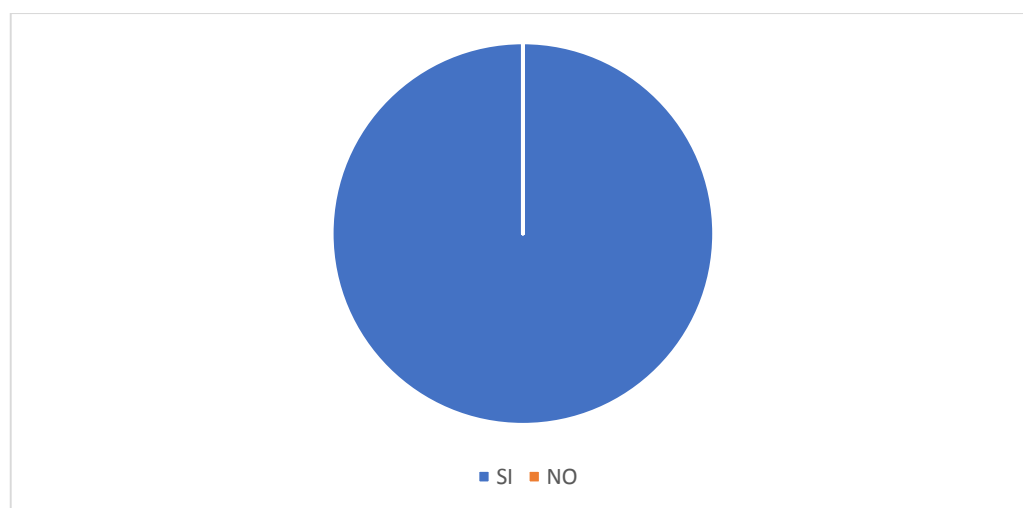


Gráfico 7-3 Notificaciones por parte del SRI

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que la Unidad Educativa San Felipe Neri ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario o presentación tardía de sus obligaciones tributarias

8. ¿La Unidad Educativa San Felipe Neri ha pagado multas por incumplimiento tributario?

Tabla 8-3 Pago de multas por incumplimiento

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019



Gráfico 8-3 Pago de multas por incumplimiento

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que la Unidad Educativa San Felipe Neri ha pagado valores por concepto de multas, debido a que algunas obligaciones tributarias no son declaradas a tiempo razón por la cual se han incurrido en gastos por sanciones como lo establece la administración tributaria.

9. ¿Considera usted que el sistema contable utilizado ayuda eficazmente en el proceso de facturación?

Tabla 9-3 Sistema contable

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	100%
NO	3	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

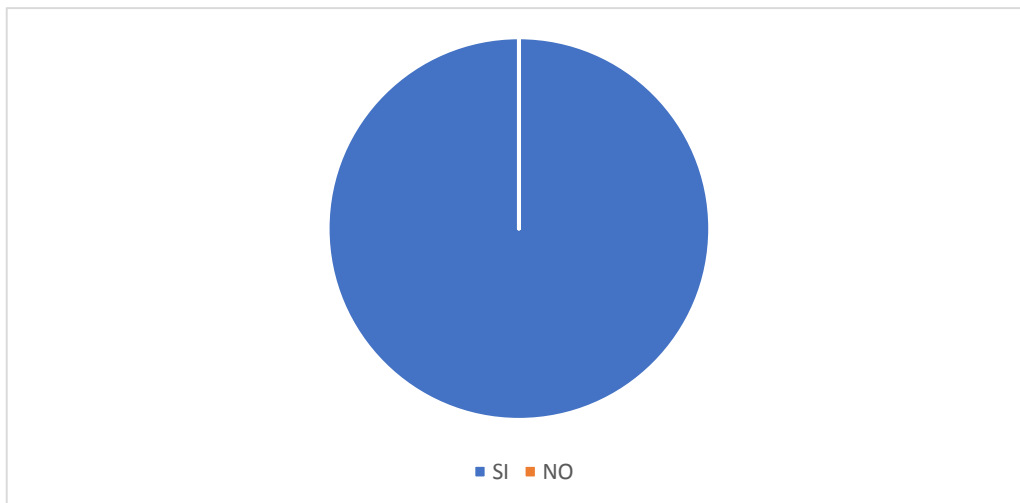


Gráfico 9-3 Sistema contable

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los funcionarios encuestados manifestó que el sistema contable utilizado por la Unidad Educativa San Felipe Neri no es eficiente lo cual ocasiona dificultades al momento de realizar la facturación en el proceso contable.

10. ¿Considera usted que las funciones que usted realiza van de acuerdo al cargo que ocupa actualmente en el departamento financiero?

Tabla 10-3 Segregación de funciones

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	1	33.33%
NO	2	67.66%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuestas aplicadas a los empleados del departamento financiero de la U.E.S.F.N.

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019



Gráfico 10-3 Segregación de funciones

Elaborado por: Indira Saray Vargas Vaca, 2019

Análisis e interpretación

De acuerdo a los funcionarios encuestados el 67.33% manifestó que las funciones del departamento financiero no son distribuidas adecuadamente ya que no van de acuerdo al cargo en que se encuentran por otro lado el 33.33% manifestó que sus funciones si va de acuerdo al cargo que ocupa

3.6. Idea a defender

Para la verificación de la idea a defender se realizó una encuesta la cual se aplicaron varias preguntas orientadas a demostrar la viabilidad de la presente investigación la misma que está basada en la siguiente interrogante.

Durante el proceso de investigación de la Auditoria Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri Cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, periodo 2017 a través de las encuestas realizadas se pudo observar que en el departamento financiero de la UESFN , existe un inadecuado control por parte de la directora financiera en los procesos tributarios, las facturas no son entregadas a tiempo por parte de los funcionarios de la entidad, la falta de capacitación a los funcionarios del departamento financiero en temas tributarios, inadecuada segregación de funciones , el sistema contable no ayuda eficazmente al proceso de facturación, los comprobantes de retención no son entregados dentro del plazo establecido de acuerdo al reglamento de comprobantes y la falta de una auditoria tributaria ah ocasionado que no exista un adecuado cumplimiento de la normativa tributaria , mismo que se han demostrado en los numerales: 1,3,4,5,6,9,10 ,donde expresan la problemáticas a tratar, por lo tanto eso nos permite continuar con el trabajo de investigación porque se hace necesario para la mejora de la toma de decisiones y aplicación de la normativa.

En base a los argumentos expuestos anteriormente recabado de los resultados obtenidos por las encuesta aplicando los diferentes métodos técnicas y procedimientos de la investigación se comprueba la factibilidad de la propuesta de la investigación presente, evidenciando así la necesidad de realizar una Auditoria Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017, permitiendo el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 Título

Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017.

4.2 Contenido de la propuesta

4.2.1 Archivo Permanente



NOMBRE:	Unidad Educativa San Felipe Neri
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
DIRECCIÓN:	Velasco 24-38 y Orozco

ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

Carta de presentación	CP
Propuesta de servicios	PS
Carta de aceptación	CA
Contrato de servicios	CS
Orden de trabajo	OT
Información general de carácter histórico	IH
Formulario 104	F104
Formulario 103	F103
Formulario 101	F101
Anexo Transaccional Simplificado	ATS

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CARTA DE PRESENTACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CP
1/1**

Riobamba, 22 de marzo de 2019

Hermano

Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

Presente.

De mi consideración:

Expreso a usted un cordial saludo y auguro éxitos en sus funciones. El motivo del presente escrito, es para presentar a usted la propuesta de servicios para ejecutar el tema: Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017.

Esta propuesta ha sido realizada con la finalidad de que usted conozca las actividades a desarrollar durante la realización de este trabajo. Cabe mencionar que la metodología utilizada está enmarcada en la normativa que rige a las instituciones que prestan servicios de educación, además de que el servicio prestado por mi persona es de calidad y en observancia de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Con la aplicación de estos puntos, se garantiza la recopilación de evidencia suficiente y competente para respaldar la opinión emitida al finalizar este trabajo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Víctor Albán
SUPERVISOR

Lic. Luis Sanandrés
JEFE DE EQUIPO

Srta. Indira Vargas
TESISTA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE SERVICIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PS
1/3**

Riobamba, 26 de marzo de 2019.

Hermano

Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

Presente.

De mi consideración:

Con el fin de solucionar las diversas problemáticas que posee la institución educativa en cuanto a materia tributaria, me permito presentar a usted la propuesta de servicios cuasi profesionales del tema: AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2017.

Objetivo General:

Realizar una Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

Objetivos específicos:

- Evaluar el sistema de control interno de la Unidad Educativa San Felipe Neri a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO II, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.
- Mejorar el contraste entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la Unidad Educativa San Felipe Neri, a través de la ejecución de la auditoría tributaria, con el propósito de detectar diferencias y establecer correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar un dictamen de la Auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos de la Unidad Educativa San Felipe Neri., para contribuir con la corrección de procesos tributarios deficientes.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE SERVICIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PS
2/3**

Alcance de la auditoría

La auditoría tributaria se efectuará teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, que es el tiempo a evaluar, y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

Recursos materiales

Los recursos materiales que se utilizarán para la elaboración de este trabajo son:

Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
4	Resmas de papel	\$3,10	\$12,40
1	Portaminas	\$0,50	\$0,50
3	Esferos (azul, rojo, negro)	\$0,30	\$0,90
2	Juegos de minas 2B	\$0,50	\$1,00
1	Borrador	\$0,25	\$0,25
1	Grapadora	\$1,50	\$1,50
1	Perforadora	\$1,75	\$1,75
1	Carpetas archivadoras	\$5,00	\$5,00
1	Calculadora	\$10,00	\$10,00
1	Computadora (propia)	\$ -	\$ -
4	Cartuchos de tinta	\$10,00	\$40,00

Equipo de trabajo

El recurso humano que interviene en la ejecución de este trabajo son:

Cargo	Nombres
SUPERVISOR	Ing. Víctor Manuel Albán Vallejo
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez
TESISTA	Indira Saray Vargas Vaca

Cronograma de actividades

ETAPAS TRABAJO TITULACIÓN	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
DISEÑO: Presentación y aprobación del proyecto de investigación																
REVISIÓN: Desarrollo del capítulo uno y capítulo dos																
EJECUCIÓN: Desarrollo de la metodología y diseño de investigación para la obtención de resultados																
RESULTADOS: Desarrollo del capítulo cuatro, conclusiones, referencias bibliográficas, anexos y preparación del material para la defensa del trabajo de titulación																

Metodología utilizada

Para la ejecución de la presente auditoría tributaria, se solicitará con anticipación toda la información necesaria y suficiente a la institución, con el propósito de analizarla. También se utilizarán técnicas como la observación que ayudará determinar varias deficiencias tributarias que afectan a la entidad educativa. Otra metodología utilizada es el análisis del control interno dentro de los procesos tributarios para identificar el nivel de confianza y riesgo existentes en estas actividades.

Ing. Víctor Albán
SUPERVISOR

Lic. Luis Sanandrés
JEFE DE EQUIPO

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CARTA DE ACEPTACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CA
1/1**

Riobamba, 28 de marzo de 2019.

Ing.

Víctor Manuel Albán Vallejo

SUPERVISOR DEL EQUIPO AUDITOR

Presente.

De mi consideración:

Con el saludo cordial, a nombre de la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri, auguro éxito en sus delicadas funciones.

En atención al oficio s/n, con fecha 22 de marzo del presente año y una vez analizada la propuesta de servicios presentada con fecha 26 de marzo, le informo que la Srta. INDIRA SARAY VARGAS VACA está autorizada para realizar su trabajo de titulación bajo el tema: Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

H. Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUASI PROFESIONALES

En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de marzo del año 2019, entre la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri representada por el Hermano Jesuita Mauricio Cadena Heredia, a quien se le llamará CONTRATANTE, en su calidad de Rector de la institución; y por otra parte la Srta. Indira Saray Vargas Vaca, en calidad de auditora externa, como CONTRATADA, quienes convienen en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el CONTRATANTE; con domicilio en el cantón Riobamba; y por otra parte la CONTRATADA, por sus propios derechos, cuasi profesional como auditora externa.

SEGUNDO.- El CONTRATANTE y la CONTRATADA convienen en celebrar un contrato de servicios profesionales, bajo la modalidad permitida en el Ministerio de Trabajo y la reglamentación interna de la entidad contratante.

TERCERA.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios inmateriales y cuasi profesionales, en el área de auditoría externa y como tal la CONTRATADA tiene autonomía académica, científica, para atender los casos que le sean puestos a su conocimiento por parte de la empresa CONTRATANTE. La tesista actuará en atención a su experiencia y conocimiento sin tener horario de trabajo fijo sino que se desempeñará siguiendo un cronograma de actividades expresado dentro de su respectiva propuesta de trabajo.

CUARTA.- Las partes de mutuo acuerdo han pactado que no se designa un rubro como parte de honorarios profesionales, puesto que el trabajo es parte de los requisitos para la obtención del título profesional en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

QUINTA.- El plazo del presente Contrato dada la naturaleza de la prestación de los servicios especializados es por ciento cincuenta (150) días laborables del año calendario.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CS
2/2**

SEXTA.- El presente contrato terminará de mutuo acuerdo entre las partes o comunicando con al menos 30 días de anticipación la decisión de terminar unilateralmente el contrato o por las siguientes causales:

- a) Por las causales previstas legalmente en el presente contrato;
- b) Por causa fortuita o fuerza mayor;
- c) Por muerte del profesional
- d) Por extinción jurídica de la Empresa Contratante.
- e) Por inobservancia de las instrucciones y directrices de la empresa.

En todo caso, terminada la relación no habrá derecho a reclamo de indemnización alguna.

SÉPTIMA.- La CONTRATADA, declara que ejercerá el cumplimiento de sus actividades en el lugar adecuado designado por la empresa para el cumplimiento de sus funciones.

El CONTRATANTE declara como domicilio principal, sus instalaciones Velasco 24-38 y Veloz, donde recibirá toda clase de comunicaciones, notificaciones, y correspondencia en General.

Para constancia, aprobación y ratificación, firman las partes por triplicado y comprometiéndose a reconocer las firmas y rúbricas ante un Notario Público.

H. Mauricio Cadena, S.J.
RECTOR U.E.S.F.N. SAN FELIPE NERI

Srta. Indira Vaca
TESISTA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL DE CARÁCTER HISTÓRICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**IH
2/6**

Riobamba, 02 de abril de 2019.

Srta.

Indira Saray Vargas Vaca

TESISTA

Presente.

De mi consideración:

Luego de haber firmado el contrato de mutuo acuerdo para la prestación de servicios cuasi profesionales en la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri, autorizo a usted ejecutar la auditoría tributaria en la institución antes mencionada, recordando la responsabilidad y pertinencia al momento de realizar el trabajo.

El principal objetivo a cumplirse es:

Realizar una Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

El tiempo para ejecutar el trabajo es de 150 días laborables. Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Víctor Albán

SUPERVISOR EQUIPO AUDITOR

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

Antecedentes históricos

La institución Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri (2019) dentro de su página web indica la fundación de este centro educativo:

Fundado el 13 de octubre de 1836 como Colegio San Felipe, y desde 1999 como Unidad Educativa. Esta larga historia ha estado marcada por momentos de incertidumbre, pero sobre todo por momentos en los cuales ha sobresalido el espíritu san felipense de directivos, maestros y estudiantes para colocar al centro escolar en los primeros lugares dentro de las instituciones educativas del país. El 13 de octubre de 1836, el Presidente Vicente Rocafuerte otorgó el nombramiento de rector del Colegio de San Felipe Neri a favor del sacerdote secular José María Veloz y Suárez (Riobamba 1770 – 1843). El primer año de funcionamiento se abrió el colegio – seminario con aproximadamente 40 alumnos. Los planes de estudio eran una fiel copia de los modelos antiguos, encaminados a la formación de sacerdotes y abogados. El padre Veloz fue rector hasta 1843, año de su muerte.

A partir del 24 de enero de 1864, los jesuitas se hicieron cargo del Colegio de San Felipe Neri. El primer rector jesuita fue el P. Enrique Terenziani. El colegio tenía entre 50 y 60 alumnos externos y tres profesores. Durante un tiempo, en el San Felipe Neri se dieron clases de Jurisprudencia y Cánones, así como, al poco tiempo de la presencia de los jesuitas en Riobamba, el Presidente Gabriel García Moreno, vía Decreto, donó la imprenta municipal al colegio San Felipe. El 26 de agosto de 1883 se colocó la primera piedra de la Basílica del Sagrado Corazón.

Uno de los sucesos importantes en la vida del colegio de San Felipe Neri, fue lo acontecido el 4 de mayo de 1897, cuando tropas liberales entraron a la fuerza al plantel, profanaron la capilla y asesinaron al rector P. Emilio Moscoso, SJ. El P. Moscoso será beatificado próximamente como mártir de la iglesia. El 27 de febrero de 1925 con una conferencia sobre la Batalla de Tarqui desde el Salón de Actos del colegio San Felipe Neri, se realizó la primera emisión de prueba de radio El Prado, pionera de radiodifusión en el Ecuador.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

A partir de la década de los 60 el plantel experimentó una serie de cambios en su infraestructura física; se construyeron varios bloques en la calle Orozco, por iniciativa de diferentes rectores como los padres Alfonso López, S. J., José Ayerve, S. J, José Benítez., S. J.

El 21 de abril de 1980 a través del Acuerdo Ministerial N ° 8578, el Colegio se convirtió en fisco misional, calidad que lo conserva hasta el momento actual. El 28 de abril de 1999 se autorizó la creación de los tres primeros años de educación básica. Mediante acuerdo N° 931 del entonces Ministerio de Educación y Cultura, el Colegio San Felipe Neri pasó a ser Unidad Educativa.

1. Filosofía institucional

De igual manera la filosofía institucional se ha tomado de la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri (2019):

Misión

Somos un grupo de educadores ignacianos: jesuitas, religiosos(as), laicos(as) que trabajamos en las obras propias o confiadas a la Compañía de Jesús en el Ecuador. Queremos evangelizar educando a las familias ecuatorianas, (y así) (para) formar líderes ignacianos con excelencia integral al servicio de los demás y comprometidos con el momento histórico de nuestra Patria.

Contamos con la ayuda de Dios, la protección de la Madre Dolorosa, el legado espiritual de Ignacio de Loyola, la experiencia educativa de más de cuatrocientos años de la Compañía de Jesús en el mundo y el aporte del personal cualificado y comprometido dentro del marco legal ecuatoriano.

Visión

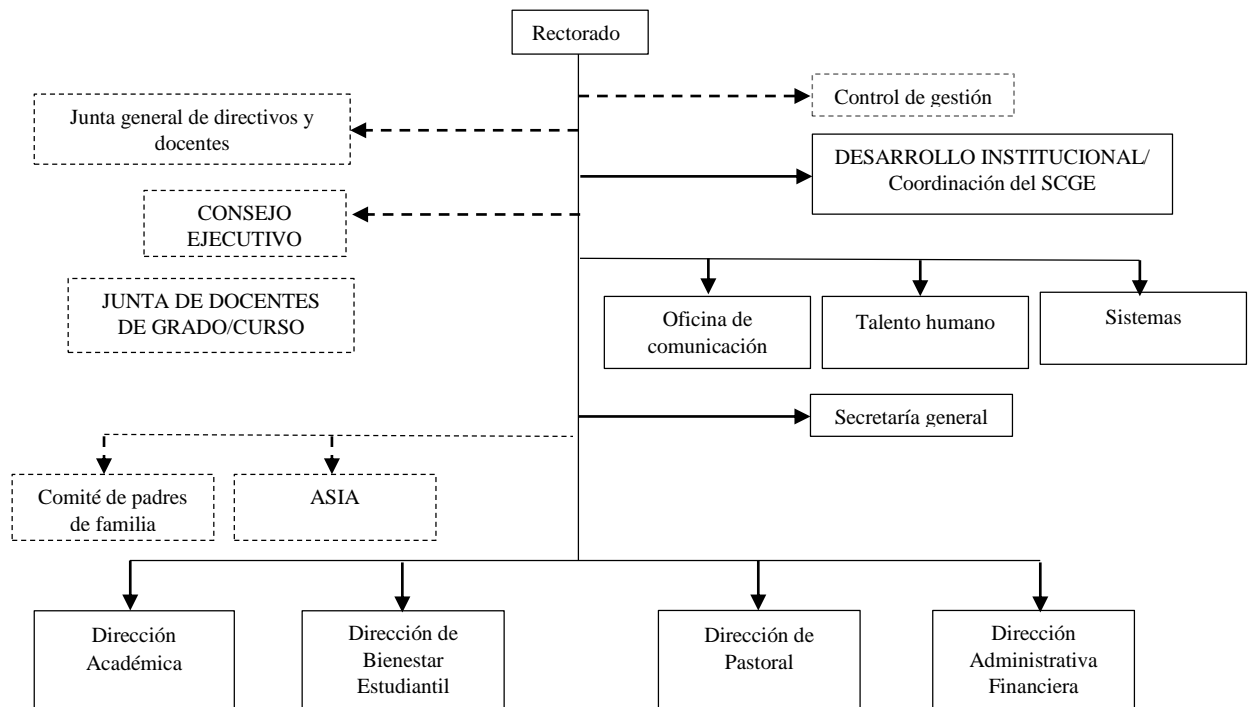
Las Instituciones Educativas de la Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús, bajo la protección de la Madre Dolorosa, seguiremos trabajando integralmente, proyectándonos al año 2012 con educadores comprometidos en el carisma ignaciano y pedagógicamente competente, al servicio de la construcción de un Ecuador solidario, justo y honesto.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

Valores

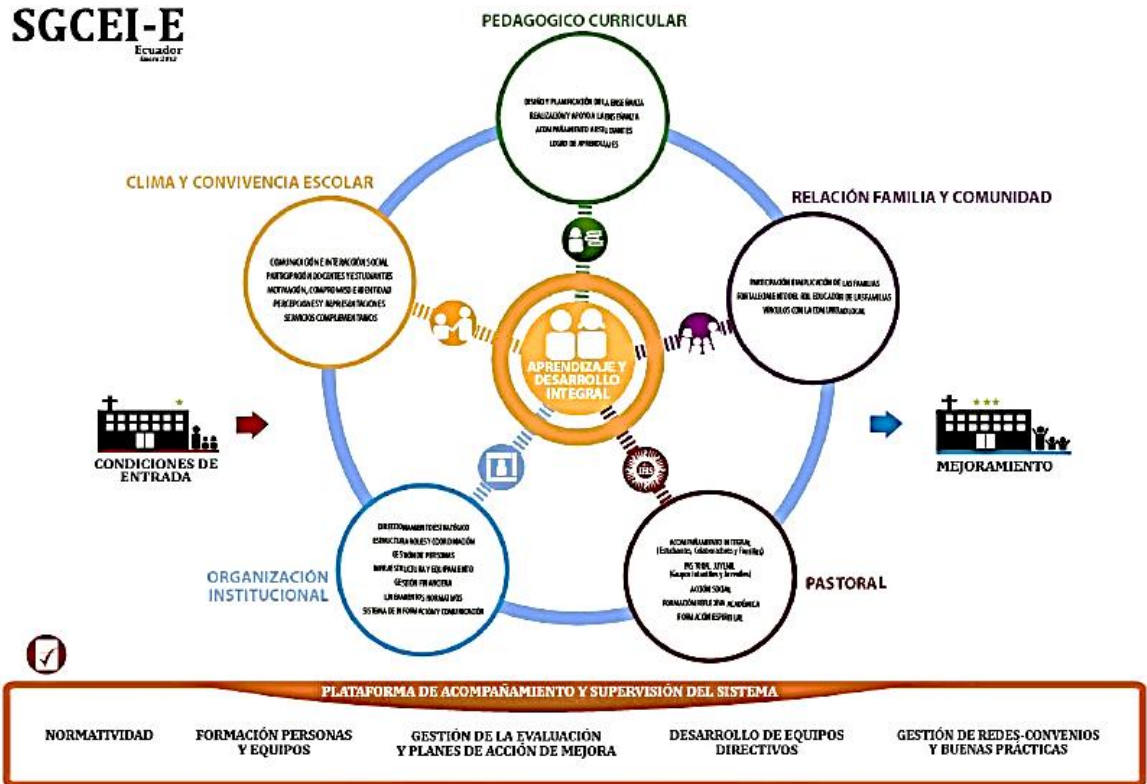
- a) **Seguimiento de Jesús:** Somos enviados por el Padre Dios, para continuar la misión de Jesús como miembros de la Iglesia Ecuatoriana.
- b) **Ignacianidad:** La experiencia espiritual de Ignacio de Loyola ilumina, inspira y sostiene nuestro quehacer educativo.
- c) **Excelencia:** Buscamos permanentemente la excelencia integral en nuestro trabajo, al servicio de los hombres y mujeres de nuestra sociedad.
- d) **Identidad Nacional:** Fomentamos el amor a nuestra Patria y el respeto a su diversidad cultural.
- e) **Justicia:** Trabajamos por un Ecuador más justo, más honesto y más solidario.
- f) **Comunicación:** Propiciamos el diálogo abierto y respetuoso.

2. Estructura orgánica



Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

3. Sistema de gestión de calidad



4. Estructura orgánica descriptiva

La Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri (2019) señala que organiza su administración por Áreas Funcionales:

- **Dirección Académica:** Bajo la dirección del Director Académico, que tiene funciones de Vicerrector. En esta área está la Sección Básica Inicial.
- **Dirección de Pastoral:** tiene varios sectores tanto de formación personal, como de desarrollo social; bajo su responsabilidad está también el pènsum de Formación Cristiana y la Liturgia.
- **La Dirección Administrativa Financiera:** que recibe la delegación del Rector para los asuntos económicos de la institución.
- **La Dirección de Bienestar Estudiantil:** encargada de las admisiones, acompañamiento a los alumnos, psicología, orientación en la elección de especialización, orientación Universitaria, el servicio Médico, Odontológico.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

5. Normatividad institucional

- Constitución Política del Estado (artículos: 6 y 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numerales 3, 49 y 66)
- Código de la Niñez y la Adolescencia (artículos 38, 39, 40 y 41)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señalan como un principio básico de todas las personas, el de la educación y por tanto constituye el fundamento de nuestra tarea institucional.
- La Resolución Ministerial No. 2153 (7 de julio de 1998) y el Acuerdo Ministerial No. 0302 (29 de septiembre del 2005), según los cuales, todas las instituciones educativas regentadas por la Compañía de Jesús en el Ecuador están reconocidas legalmente como Red Educativa y tienen la calidad de experimentales.
- El Acuerdo Ministerial 182 (22 de mayo del 2007), que en su artículo 1 señala la obligatoriedad de institucionalizar el Código de
- Convivencia en todos los planteles educativos del país.
- La Ley Orgánica de Educación Intercultural (31 de marzo del 2011), que en sus artículos 2, 18 y 34 establece el principio de convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos, por medio de acuerdos entre los actores de la comunidad educativa.
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Registro Oficial n° 754 del 26 de julio de 2012).
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
- Ley de Seguridad Social.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL DE CARÁCTER HISTÓRICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

IH
6/6

6. Ubicación geográfica



Provincia: Chimborazo

Cantón: Riobamba

Parroquia: Maldonado

Dirección: Velasco 24-38 y José de Orozco


7. Datos generales de la entidad

Razón social	Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri
RUC	0691706303001
Rector	Hermano Hernán Mauricio Cadena Heredia, S.J.
Dirección	Velasco 24-38 y Veloz
Teléfono	(593-3) 2961-506/ 2961-507
Web	www.sfelipeneri.edu.ec

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 104
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F104
1/3

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 047000341	
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° SAC-GERENCIA-0000261					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
101	MES	12	102	AÑO	2017
			104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)					
201	RUC DEL SUJETO PASIVO		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
	00017000001			UNIDAD EDUCATIVA PROFESIONAL SAN FELIPE NERI	
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA					
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESIGNADA		103	+	0.00	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	103	+	304.03	304.40
	PRESTACIÓN DE INTELLECTO	104	+	0.00	0.00
	PRESTACIÓN MANO DE OBRA	107	+	0.00	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENDIMIENTO	108	+	0.00	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	109	+	0.00	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	110	+	0.00	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O SUBSISTENCIA)		111	+	0.00	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		112	+	49889.27	498.89
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		114	+	0.00	0.00
ARRENCAMIENTO	RENTISTAS	119	+	0.00	0.00
	BIENES IMPUGNABLES	120	+	0.00	0.00
RENTAS Y RENDIMIENTOS (PREMIO Y CANCELACIÓN)		122	+	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		123	+	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONÓMICAS POPULARES Y SOLIDARIAS		124	+	0.00	0.00
ARRENCIO DE DIVIDENDOS		126	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 71 DE LA LOTT		126	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		127	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		128	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS RESIDENTES		129	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS GANADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (RESERVEN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TAMPOQUE)		130	+	0.00	0.00
DIVIDENDOS GANADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (RESERVEN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TAMPOQUE)		131	+	0.00	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		132	+	12875.74	0.00
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		133	+	0.00	0.00
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA		134	+	0.00	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		135	+	0.00	0.00
VENTA DE COPULADORAS	A COMERCIANTEROS	136	+	0.00	0.00
	A DISTRIBUIDORES	137	+	0.00	0.00
COMPRA LOCAL DE MANANO A PRODUCTOR		138	+	0.00	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA SOCIAL DE MANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA		139	+	0.00	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE MANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		140	+	0.00	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE MANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		141	+	0.00	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE MANANO PRODUCIDO POR TERCEROS		142	+	0.00	0.00

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 104
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F104
2/3

OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	341	+	0.00	341	+	0.00	
	APLICABLES EL 2%	344	+	4394.40	344	+	87.89	
	APLICABLES EL 8%	345	+	0.00	345	+	0.00	
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	0.00	346	+	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		389	=	4394.40	389	=	87.89	
FOR PAGOS A NO RESIDENTES								
CON CONTRATO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	453	+	0.00	453	+	0.00	
	INTERES DE CRÉDITOS	453	+	0.00	453	+	0.00	
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	454	+	0.00	454	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	455	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	456	+	0.00	456	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	457	+	0.00	457	+	0.00	
	ENajENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	458	+	0.00	458	+	0.00	
	REGALOS Y REASIGNACION (PRIMAS Y COMISIONES)	459	+	0.00	459	+	0.00	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALOS	460	+	0.00	460	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	461	+	0.00	461	+	0.00	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	462	+	0.00				
EN CONTRATO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	463	+	0.00	463	+	0.00	
	INTERES DE CRÉDITOS	464	+	0.00	464	+	0.00	
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	465	+	0.00	465	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	466	+	0.00				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	467	+	0.00	467	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	468	+	0.00	468	+	0.00	
	ENajENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	469	+	0.00	469	+	0.00	
	REGALOS Y REASIGNACION (PRIMAS Y COMISIONES)	470	+	0.00	470	+	0.00	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALOS	471	+	0.00	471	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	472	+	0.00	472	+	0.00	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	473	+	0.00				
EN PARAJEROS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERES	474	+	0.00	474	+	0.00	
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	475	+	0.00	475	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	476	+	0.00	476	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	477	+	0.00	477	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	478	+	0.00	478	+	0.00	
	ENajENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	479	+	0.00	479	+	0.00	
	REGALOS Y REASIGNACION (PRIMAS Y COMISIONES)	480	+	0.00	480	+	0.00	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALOS	481	+	0.00	481	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	482	+	0.00	482	+	0.00	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	483	+	0.00				
	SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		487	=	0.00	487	=	0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 389+488		489	=	87.89
PAGO PREVIO (Informativo)		490			490		0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustantivas)								
INTERÉS	491	USD	0.00	IMPUESTO	492	USD	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (No Incluir para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)		493	USD		493	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Según de Imputación al pago en declaraciones sustantivas)								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				499-498		503	+	87.89
INTERÉS POR MOROSIDAD				500		503	+	0.00
MULTA				501		504	+	0.00

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	22/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 104
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**


**F104
3/3**

TOTAL PAGO												999	=	66.670
RECIBOS CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO												990	LDC	66.670
RECIBOS NOTAS DE CRÉDITO												991	LDC	0,00
RECIBOS TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)												992	LDC	0,00
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL				
993	C/C No.	994	C/C No.	995	C/C No.	996	LDC	0,00	997	LDC	0,00	998	LDC	0,00
999	LDC	0,00	991	LDC	0,00	991	LDC	0,00	999	LDC	0,00	999	LDC	0,00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLO ME CORRESPONDE (Art. 101 de la L.O.T. 2.)														
999	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				EMPRESA		199	RUC No.	000-0-0000001					

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 103
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F103
1/3

 FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN NAC-0589C017-00000324	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	No. 147007912																		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																				
200	MES	12	102	AÑO	2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE													
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																				
200	RUC 0496796302000	200	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS UNIDAD EDUCATIVA FISCODISTRICAL SAN FELIPE NERI																	
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO												
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				400	+	284.17	410	+	0.00	410	+	0.00								
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401	+	0.00	411	+	0.00	412	+	0.00								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)								413	+			0.00								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)								414	-			0.00								
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				402	+	34284.67	413	+	34284.67											
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00											
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00											
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00											
IMPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00											
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				408	+	0.00	418	+	0.00											
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	-	34370.84	419	-	34284.67				420	-	0.00					
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O DENTAS DE IVA				421	+	0.00	440		0.00											
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								442					0.00							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								443					0.00	453		0.00				
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORES DE TRANSPORTES (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00								
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																				
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES			TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES			TOTAL IMPUESTO GENERADO <small>Trátese campo 420</small>			IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR <small>(Trátese el campo 485 de la declaración del período anterior)</small>			IMPUESTO A LIQUIDAR SIN ESTE MES			IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES <small>(482 - 484)</small>			TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>SUMAR 483 + 484</small>		
430	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	486	0.00							
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO												
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00								
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00								
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	19656.30	512	+	19656.30	522	+	2198.79								
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00								
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00								
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)								526	+			0.00								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)								527	-			0.00								
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00											
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	43661.18	517	+	43661.18											
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RESI				508	+	4122.04	518	+	4122.04											

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 103
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F103
2/3

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	67438.40	519	=	67438.40	529	=	2088.79		
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	520	+	0.00	540		0.00					
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	521	+	0.00	541		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543		0.00					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544		0.00	554		0.00		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(511+512+515+516+517+518) / 419	563		0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad e a la Contabilidad)						(520+521+523+524+525+526+527) x $\frac{563}{562}$	564	=	0.00		
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CALUSADO (Si diferencia campo 499-504 es mayor que cero)							601	=	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-504 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							603	(-)	0.00		
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							604	(-)	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)							605	(-)	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)							606	(-)	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)							607	(-)	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del período anterior)							608	(-)	0.00	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DISCONTRATO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							610	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DISCONTRATO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD							611	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							612	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							613	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							614	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES							615	=	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS							617	=	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							618	=	0.00	
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							619	=	0.00	
SUBTOTAL A PAGAR									620		
IVA PRESENTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2017)									621	+	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN									622	=	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 10%							721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 20%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 30%							725	+	136.70		
RETENCIÓN DEL 50%							727	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%							729	+	108.89		
RETENCIÓN DEL 100%							731	+	36.48		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO									730	=	584.57

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 103
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F103
3/3

DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS										800	-	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(799-800)	801	=	504.57				
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(500+ 801)	800	=	504.57				
PAGO PREVIO										800		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	807	USD	0.00	IMPUESTO	808	USD	0.00	MULTA	809	USD	0.00						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Solo Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										860	USD	0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										809-808	803	+	504.57				
INTERÉS POR MORA										803	+	0.00					
MULTA										804	+	0.00					
TOTAL PAGADO										809	=	504.57					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO										805	USD	504.57					
MEDIANTE COMPENSACIONES										806	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										807	USD	0.00					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										805	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESPACHADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL					
808	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	916	Rango No.	918	Rango No.								
908	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).																	
918	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE				1708436083	919	RUC No.				060404235001						

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 101
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**F101
1/6**

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES														
FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN N° NAC-05686G13-7-0000103		SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS N° 152092780														
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																
100	año	2017		100												
				N° de FORMULARIO que SUSTITUYE												
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																
201	RUC	069170630001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL UNIDAD EDUCATIVA PROFESIONAL SAN FELIPE NERI												
203	EXPREDETE															
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR																
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	0.00	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	008	+	0.00	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00		
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	009	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00		
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	010	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00		
	OPERACIONES DE EGRESO	006	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	011	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	016	+	0.00		
	OPERACIONES DE REGALÍA, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍA, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍA, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	+	0.00		
	TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS											029	+	0.00		
	(SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?)											030	+	NO APLICA		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL				VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Constitución Tributaria)			
ACTIVO				INGRESOS				TOTAL INGRESOS			
ACTIVOS CORRIENTES				INGRESOS				TOTAL INGRESOS			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		311	+	77893.60	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES			0.00	0032	+	0.00
RELACIONADAS	LOCALES	312	+	412932.43	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0001	+	0.00	0034	+	0.00
	DEL EXTERIOR	313	+	0.00	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	0002	+	0.00	0036	+	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		314	-	0.00	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS			0.00	0037	+	0.00
	LOCALES	315	+	2314.82	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0003	+	143799.62	0038	+	0.00
	DEL EXTERIOR	316	+	0.00	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	0004	+	0.00	0040	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		317	-	0.00	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			0.00	0041	+	0.00
	LOCALES	318	+	0.00	DE BIENES			0.00	0042	+	0.00
	DEL EXTERIOR	319	+	0.00	DE SERVICIOS			0.00	0043	+	0.00
					EXPORACIONES NETAS			0.00	0044	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0045	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0046	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0047	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0048	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0049	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0050	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0051	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0052	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0053	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0054	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0055	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0056	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0057	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0058	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0059	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0060	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0061	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0062	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0063	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0064	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0065	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0066	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0067	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0068	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0069	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0070	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0071	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0072	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0073	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0074	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0075	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0076	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0077	+	0.00
					DE BIENES			0.00	0078	+	0.00
					DE SERVICIOS			0.00	0079	+	0.00
					OTROS INGRESOS			0.00	0080	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL				VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Constitución Tributaria)			
ACTIVO				INGRESOS				TOTAL INGRESOS			
ACTIVOS CORRIENTES				INGRESOS				TOTAL INGRESOS			
DEVIDENOS POR COBRAR	EFECTIVO	320	-	0.00	FOR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE BIENES			0.00	0081	+	0.00
	DE BIENES	321	-	0.00	A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	0018	+	0.00	0082	+	0.00
	DE BIENES	322	-	0.00	A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	0019	+	0.00	0083	+	0.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	323	+	0.00	PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	0020	+	0.00	0084	+	0.00
	DEL EXTERIOR	324	+	0.00	PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	0021	+	0.00	0085	+	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		325	-	0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE BIENES BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	0022	+	0.00	0086	+	0.00
	LOCALES	326	+	0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE BIENES BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE	0023	+	0.00	0087	+	0.00
	DEL EXTERIOR	327	+	0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0024	+	0.00	0088	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		328	-	0.00	GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS	0025	+	0.00	0089	+	0.00
	LOCALES	329	+	0.00	UTILIDAD EN LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0026	+	0.00	0090	+	0.00
	DEL EXTERIOR	330	+	0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	0027	+	0.00	0091	+	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		331	-	246645.96	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	0028	+	0.00	0092	+	0.00
	LOCALES	332	+	0.00	INGRESOS DEVENIDIVOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GOBIERNAMENTALES	0029	+	0.00	0093	+	0.00
	DEL EXTERIOR	333	+	0.00	DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CREDITOS INCORRIBLES)	0030	+	0.00	0094	+	0.00
POSICIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	RELACIONADAS	334	+	0.00	DE BIENES	0031	+	0.00	0095	+	0.00
	NO RELACIONADAS	335	+	0.00	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0032	+	0.00	0096	+	0.00
IMPORTE BRUTO ACREDITADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADAS	336	+	0.00	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0033	+	0.00	0097	+	0.00
	NO RELACIONADAS	337	+	0.00	DE BIENES	0034	+	0.00	0098	+	0.00
ACTIVOS POR INVENTARIOS CORRIENTES		338	+	0.00	DE ACTIVOS INTANGIBLES	0035	+	0.00	0099	+	0.00
	DE BIENES	339	+	0.00	DE BIENES	0036	+	0.00	0100	+	0.00
	DE BIENES	340	+	0.00	DE BIENES	0037	+	0.00	0101	+	0.00
	DE BIENES	341	+	0.00	DE BIENES	0038	+	0.00	0102	+	0.00
	DE BIENES	342	+	0.00	DE BIENES	0039	+	0.00	0103	+	0.00
	DE BIENES	343	+	0.00	DE BIENES	0040	+	0.00	0104	+	0.00
	DE BIENES	344	+	0.00	DE BIENES	0041	+	0.00	0105	+	0.00
	DE BIENES	345	+	0.00	DE BIENES	0042	+	0.00	0106	+	0.00
	DE BIENES	346	+	0.00	DE BIENES	0043	+	0.00	0107	+	0.00
	DE BIENES	347	+	0.00	DE BIENES	0044	+	0.00	0108	+	0.00
	DE BIENES	348	+	0.00	DE BIENES	0045	+	0.00	0109	+	0.00
	DE BIENES	349	+	0.00	DE BIENES	0046	+	0.00	0110	+	0.00
	DE BIENES	350	+	0.00	DE BIENES	0047	+	0.00	0111	+	0.00
	DE BIENES	351	+	0.00	DE BIENES	0048	+	0.00	0112	+	0.00
	DE BIENES	352	+	0.00	DE BIENES	0049	+	0.00	0113	+	0.00
	DE BIENES	353	+	0.00	DE BIENES	0050	+	0.00	0114	+	0.00
	DE BIENES	354	+	0.00	DE BIENES	0051	+	0.00	0115	+	0.00
	DE BIENES	355	+	0.00	DE BIENES	0052	+	0.00	0116	+	0.00
	DE BIENES	356	+	0.00	DE BIENES	0053	+	0.00	0117	+	0.00
	DE BIENES	357	+	0.00	DE BIENES	0054	+	0.00	0118	+	0.00
	DE BIENES	358	+	0.00	DE BIENES	0055	+	0.00	0119	+	0.00
	DE BIENES	359	+	0.00	DE BIENES	0056	+	0.00	0120	+	0.00
	DE BIENES	360	+	0.00	DE BIENES	0057	+	0.00	0121	+	0.00
	DE BIENES	361	+	0.00	DE BIENES	0058	+	0.00	0122	+	0.00
	DE BIENES	362	+	0.00	DE BIENES	0059	+	0.00	0123	+	0.00
	DE BIENES	363	+	0.00	DE BIENES	0060	+	0.00	0124	+	0.00
	DE BIENES	364	+	0.00	DE BIENES	0061	+	0.00	0125	+	0.00
	DE BIENES	365	+	0.00	DE BIENES	0062	+	0.00	0126	+	0.00
	DE BIENES	366	+	0.00	DE BIENES	0063	+	0.00	0127	+	0.00
	DE BIENES	367	+	0.00	DE BIENES	0064	+	0.00	0128	+	0.00
	DE BIENES	368	+	0.00	DE BIENES	0065	+	0.00	0129	+	0.00
	DE BIENES	369	+	0.00	DE BIENES	0066	+	0.00	0130	+	0.00
	DE BIENES	370	+	0.00	DE BIENES	0067	+	0.00	01		

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 101
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

F101
3/6

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
418	EN ASOCIADAS	0.00	0.00	0.00	7064	DEL COSTO ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	0.00	0.00	5297.68	7066	DEL COSTO ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	0.00	0.00	0.00
419	EN NEGOCIOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	7070	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	7072	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
420	OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI NEGOCIOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	7074	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	0.00	0.00	0.00	7076	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	0.00	0.00	0.00
421	RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7078	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	7080	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
422	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7082	PROVISIONES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	7084	PROVISIONES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
423	NO RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7086	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	0.00	0.00	0.00	7088	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	0.00	0.00	0.00
424	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7090	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	7092	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
425	OTRAS DEPRECIACIONES	0.00	0.00	0.00	7094	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	7096	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
426	LOCALES	0.00	0.00	0.00	7100	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	0.00	0.00	0.00	7102	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	0.00	0.00	0.00
427	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7104	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	7106	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
428	OTRAS RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7110	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	0.00	0.00	0.00	7112	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	0.00	0.00	0.00
429	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7114	OTROS	0.00	0.00	0.00	7116	OTROS	0.00	0.00	0.00
430	OTRAS NO RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7118	DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORRIBLES)	0.00	0.00	0.00	7120	DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORRIBLES)	0.00	0.00	0.00
431	LOCALES	0.00	0.00	0.00	7122	DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	7124	DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00
432	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7126	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0.00	0.00	0.00	7128	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0.00	0.00	0.00
433	OTRAS NO RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7130	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	7132	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
434	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	7134	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	7136	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
435	A COSTO AMORTIZADO	0.00	0.00	0.00	7138	DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
436	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MENOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORRIBLES)	0.00	0.00	0.00	7140	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
437	A VALOR RAZONABLE	0.00	0.00	0.00	7142	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	0.00	0.00	0.00
438	RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7144	DE INVERSIONES NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
439	NO RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00	7146	OTRAS	0.00	0.00	0.00
440	POR OPORTUNIDADES TEMPORARIAS	0.00	0.00	0.00	7148	POR GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00
441	POR PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SUJECIONES	0.00	0.00	0.00	7150	POR DESMANTELAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
442	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	0.00	0.00	0.00	7152	POR CONTRATOS ONEROSOS	0.00	0.00	0.00
443	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	0.00	0.00	0.00	7154	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	0.00	0.00	0.00
444	OTROS	0.00	0.00	0.00	7156	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	0.00	0.00	0.00
445	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	7158	POR LITIGIOS	0.00	0.00	0.00
446	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	423321.37		423321.37	7160	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	0.00	0.00	0.00
447	TOTAL DEL ACTIVO	812272.46		812272.46	7162	OTROS	0.00	0.00	0.00
448	AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE OTROS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7164	RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00
449	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE OTROS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7166	NO RELACIONADAS	0.00	0.00	0.00
450	AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7168	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00
451	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7170	TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
452	AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7172	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00
453	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7174	GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00
454	AJUSTES ACUMULADOS POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7176	GASTOS DE GESTIÓN	0.00	0.00	0.00
455	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7178	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00
456	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7180	SUBMUESTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	0.00	0.00	0.00
457	(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7182	PERDIDA EN LA EMANUACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
458	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEVALUACIONES) (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	7184	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	0.00	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	6

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 101
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**F101
4/6**

TERRENOS QUE DE EXCLUIR DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL DETERMINADO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)	471	+	0.00	7196	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00				
	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INDETERMINADOS PARA LA VENTA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS RENOVACIONES O REDESARROLLOS) (INFORMATIVO)	472	+	0.00	7202	+	0.00	7203	+	15233.25	7204	+	0.00				
	TOTAL DETERMINADO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INDETERMINADOS PARA LA VENTA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)	473	+	0.00	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00				
	TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O CUBRO (INFORMATIVO)	474	+	0.00	7208	+	0.00	7209	+	31587.22	7210	+	0.00				
ACTIVOS (PREDEBITADOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MENSUALES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O ARREDEANTE (INFORMATIVO)	475	+	0.00	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00					
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERIODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)	476	+	0.00	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00					
PASIVO																	
PASIVOS CORRIENTES																	
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALS	511	+	0.00	OTROS GASTOS	OPERACIONES DE REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCALS	7220	+	0.00	7221	+	0.00			
	DEL EXTERIOR	512	+	0.00	RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	7222	+	0.00	7223	+	0.00	7224	+	0.00	
	NO RELACIONADAS	LOCALS	513	+	26239.23		DEL EXTERIOR	7225	+	0.00	7226	+	0.00	7227	+	0.00	
	DEL EXTERIOR	514	+	0.00	LOCALS		7228	+	0.00	7229	+	0.00	7230	+	0.00		
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS Y OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALS	515	+	0.00		DEL EXTERIOR	7231	+	0.00	7232	+	0.00	7233	+	0.00	
	DEL EXTERIOR	516	+	0.00	NO RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	7234	+	0.00	7235	+	0.00	7236	+	0.00	
	EN EFECTIVO	LOCALS	517	+	0.00		INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES	LOCALS	7237	+	0.00	7238	+	0.00	7239	+	0.00
	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	DEL EXTERIOR	518	+	0.00		DEL EXTERIOR	7240	+	0.00	7241	+	0.00	7242	+	0.00	
	OTRAS RELACIONADAS	LOCALS	519	+	0.00		DEL EXTERIOR	7243	+	0.00	7244	+	0.00	7245	+	0.00	
	DEL EXTERIOR	520	+	0.00	DEL EXTERIOR		7246	+	0.00	7247	+	0.00	7248	+	0.00		
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	521	+	0.00	DEL EXTERIOR	7249	+	0.00	7250	+	0.00	7251	+	0.00			
DEL EXTERIOR	522	+	0.00	DEL EXTERIOR	7252	+	0.00	7253	+	0.00	7254	+	0.00				
RELACIONADAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	LOCALS	523	+	0.00	DEL EXTERIOR	7255	+	0.00	7256	+	0.00	7257	+	0.00			
DEL EXTERIOR	524	+	0.00	DEL EXTERIOR	7258	+	0.00	7259	+	0.00	7260	+	0.00				
NO RELACIONADAS	LOCALS	525	+	0.00	DEL EXTERIOR	7261	+	0.00	7262	+	0.00	7263	+	0.00			
DEL EXTERIOR	526	+	0.00	DEL EXTERIOR	7264	+	0.00	7265	+	0.00	7266	+	0.00				
CREDITO A MUTUO	LOCALS	527	+	0.00	DEL EXTERIOR	7267	+	0.00	7268	+	0.00	7269	+	0.00			
DEL EXTERIOR	528	+	0.00	DEL EXTERIOR	7270	+	0.00	7271	+	0.00	7272	+	0.00				
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	LOCALS	529	+	0.00	DEL EXTERIOR	7273	+	0.00	7274	+	0.00	7275	+	0.00			
A VALOR RAZONABLE	DEL EXTERIOR	530	+	0.00	DEL EXTERIOR	7276	+	0.00	7277	+	0.00	7278	+	0.00			
DEL EXTERIOR	531	+	0.00	DEL EXTERIOR	7279	+	0.00	7280	+	0.00	7281	+	0.00				
DEL EXTERIOR	532	+	0.00	DEL EXTERIOR	7282	+	0.00	7283	+	0.00	7284	+	0.00				

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	7

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	533	+	0.00	7287	+	0.00	7288	+	0.00				
PAGOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	534	+	0.00	7289	+	0.00	7290	+	0.00				
PARTECIPACIONES TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	535	+	0.00	7291	+	0.00	7292	+	0.00				
OBLIGACIONES CON EL IESS	536	+	18465.16	7293	+	0.00	7294	+	0.00				
SUBSELECCIÓN PATRONAL	537	+	0.00	7295	+	0.00	7296	+	0.00				
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	538	+	0.00	7297	+	0.00	7298	+	0.00				
PROVISIONES CORRIENTES	539	+	0.00	7299	+	0.00	7300	+	0.00				
POR GARANTÍAS	540	+	0.00	7301	+	0.00	7302	+	0.00				
POR DESAMORTAMIENTO	541	+	0.00	7303	+	0.00	7304	+	0.00				
POR CONTRATOS ONEROSOS	542	+	0.00	7305	+	0.00	7306	+	0.00				
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	543	+	0.00	7307	+	0.00	7308	+	0.00				
POR REEMBOLSOS A CLIENTES	544	+	0.00	7309	+	0.00	7310	+	0.00				
POR LITIGIOS	545	+	0.00	7311	+	0.00	7312	+	0.00				
POR PASIVOS CONTINGENTES ADQUIRIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	546	+	0.00	7313	+	0.00	7314	+	0.00				
OTRAS	547	+	275176.79	7315	+	0.00	7316	+	0.00				
PAGOS POR INTERESES DIFERIDOS	548	+	0.00	7317	+	0.00	7318	+	0.00				
ANTICIPOS DE CLIENTES	549	+	0.00	7319	+	0.00	7320	+	0.00				
SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO	550	+	130916.41	7321	+	0.00	7322	+	0.00				
OTROS	551	+	0.00	7323	+	0.00	7324	+	0.00				
OTROS PASIVOS CORRIENTES	552	+	431793.59	7325	+	0.00	7326	+	0.00				
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	553	+	0.00	7327	+	0.00	7328	+	0.00				
PASIVOS NO CORRIENTES	554	+	0.00	7329	+	0.00	7330	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES NO CORRIENTES	555	+	0.00	7331	+	0.00	7332	+	0.00				
RELACIONADAS	LOCALS	556	+	0.00	7333	+	0.00	7334	+	0.00			
DEL EXTERIOR	557	+	0.00	7335	+	0.00	7336	+	0.00				
NO RELACIONADAS	LOCALS	558	+	0.00	7337	+	0.00	7338	+	0.00			
DEL EXTERIOR	559	+	0.00	7339	+	0.00	7340	+	0.00				
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS Y OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALS	560	+	0.00	7341	+	0.00	7342	+	0.00			
DEL EXTERIOR	561	+	0.00	7343	+	0.00	7344	+	0.00				
OTRAS CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	LOCALS	562	+	0.00	7345	+	0.00	7346	+	0.00			
DEL EXTERIOR	563	+	0.00	7347	+	0.00	7348	+	0.00				
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	564	+	0.00	7349	+	0.00	7350	+	0.00			
DEL EXTERIOR	565	+	0.00	7351	+	0.00	7352	+	0.00				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA													
USUARIOS DEL EJERCICIO													
801													
0.00													
PERÍODO DEL EJERCICIO													
802													
7346.16													
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES													
GENERACIÓN													
REVERSIÓN													

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	8


Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 101
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**F101
5/6**


RELACIONACIONES	LOCALIDADES	VALORES	IMPUESTOS	VALORES	IMPUESTOS
OBIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	DEL EXTERIOR	563	0.00	INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	564
OBIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	DEL EXTERIOR	564	0.00	PERÍODOS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	565
OBIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALIDADES	565	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	566
OBIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	DEL EXTERIOR	566	0.00		
DIFERENCIAS PERMANENTES					
CRÉDITO A MUTUO		567	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	567
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS		568	0.00	(-) DEDUCCIONES DE GASTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Ver pólizas de seguros)	568
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	569	0.00	(-) OTRAS RENTAS DEDUCIBLES E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	569
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A VALOR RAZONABLE	570	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	570
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		571	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	571
PAGO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		572	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	572
PASIVOS NO CORRIENTES POR INTERESES A LOS EMPLEADOS	SUBALICIÓN PATRONAL	573	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS DEDUCIBLES Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA (804*13%) + (805-806*12%)	573
PASIVOS NO CORRIENTES POR INTERESES A LOS EMPLEADOS	DESARLICO	574	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)	574
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR INTERESES A EMPLEADOS		575	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	575
POR GARANTÍAS		576	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	576
POR DESMANTELAMIENTO		577	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	577
POR CONTRATOS ONEROSOS		578	0.00		
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS		579	0.00		
POR REEMBOLSOS A CLIENTES		580	0.00		
POR LITIGIOS		581	0.00		
POR PASIVOS CONTINGENTES AGUARDOS EN UNA CONSERVACIÓN DE NEGOCIOS		582	0.00		
OTRAS		583	52346.19		
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES	584	0.00		
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO	585	0.00		
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	OTROS	586	0.00		
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)	587	0.00		
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	OTROS	588	127109.87		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	189466.16		
TOTAL DEL PASIVO		599	601259.75		
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)		591	0.00		
PAGOS INCURRIDOS EN FIDEJCOMES PRECATORIOS O ENCARGOS FIDEJCOMISARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		592	0.00		
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCITO Y/O ASIGNADO		601	0.00		
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		602	0.00		
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		603	0.00		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2018029655340	NÚMERO SERIAL 871611243512	FECHA RECAUDACIÓN 25/04/2018	Página 9
--	--	--------------------------------------	--	--------------------

RESERVAS	VALORES	IMPUESTOS	VALORES	IMPUESTOS
RESERVA LEGAL	604	0.00	CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?	604
RESERVA FACULTATIVA	605	0.00	APLICABLE A TERRITORIO ZEDE	605
OTRAS	606	207384.77	APLICABLE A TERRITORIO FUERA DE ZEDE	606
RESERVA DE CAPITAL	607	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	607
RESERVA POR DONACIONES	608	0.00	INFORMACIÓN EN ACCIONES POR RESULTADOS DETERMINADO EN PERÍODOS SIGUIENTES	608
RESERVA POR REVALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS EVALUATIVAS DE CONTABILIDAD - NIC)	609	0.00	PERÍODO SUJETO A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	609
RESERVA POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS EVALUATIVAS DE CONTABILIDAD - NIC)	610	0.00	UTILIZADO A FAVOR DE LA CAPITALIZACIÓN (Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley)	610
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	611	10977.11	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	611
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	0.00	TOTAL IMPUESTO GRAVADO	612
RESERVA ACUMULADA POR ADICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIC	613	0.00	SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBABA (Traslada campo 876 declaración período anterior)	613
UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	0.00	(-) REBABA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210	614
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	7348.16	(+) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)	615
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN	616	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)	616
ACTIVOS INTANGIBLES	617	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	617
OTROS	618	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	618
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO RECIOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	619	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	619
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	620	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTERIORES	620
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUALES ACUMULADAS	621	0.00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	621
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	622	0.00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	622
OTROS	623	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	623
TOTAL PATRIMONIO	624	21812.71	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	624
DEVIDENOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	625	0.00	GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	625
DEVIDENOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	626	0.00	(-) ENDEBERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	626
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				
SUBTOTAL SALDO A FAVOR				
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO				

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2018029655340	NÚMERO SERIAL 871611243512	FECHA RECAUDACIÓN 25/04/2018	Página 10
---	--	--------------------------------------	--	---------------------

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	10/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
FORMULARIO 101
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**F101
6/6**

ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	574	+	0.00	
	SEGUNDA CUOTA	575	+	0.00	
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PREVIENDO AÑO	576	+	0.00	
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	580	=	0.00
		ACTIVOS INMUEBLES	581	=	0.00
		OTROS	582	=	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE FIDUCIARIA MEDIDAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	OTROS	583	=	0.00
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL ENTREGUE	584	=	0.00
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES	585	=	0.00
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	OTROS	586	=	0.00
		OTROS	587	=	0.00
		GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	588	+/	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	589	+/	0.00
		PAGO PREVIO (Informativo)	590		0.00
	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
INTERÉS	597			0.00	
IMPUESTO	598			0.00	
MULTA	599			0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Usar de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	800-808	502	+	0.00	
INTERÉS POR MULTA	503	+	0.00		
MULTA	504	+	0.00		
TOTAL PAGADO	505	=	0.00		
PREVIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	500	USD		0.00	
PREVIANTE COMPENSACIONES	506	USD		0.00	
PREVIANTE NOTAS DE CRÉDITO	507	USD		0.00	
PREVIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	525	USD		0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARES					
508	N/C No	509	N/C No	510	N/C No
509	USD	0.00	511	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					
512	USD	0.00	513	USD	0.00
DETALLE DE COMPENSACIONES					
514	USD	0.00	515	USD	0.00
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
516	USD	0.00	517	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)					



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	11

199	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1708436082	199	RUC No.	0604246355001
-----	--	------------	-----	---------	---------------



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029655340	871611243512	25/04/2018	12

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	06/04/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

4.2.2 Archivo Corriente



NOMBRE:	Unidad Educativa San Felipe Neri
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
DIRECCIÓN:	Velasco 24-38 y Orozco

FASE I:
PLANIFICACIÓN
DE AUDITORÍA

ÍNDICE DE ARCHIVO CORRIENTE

Fase I: Planificación de auditoría

Programa General de auditoría	PA
Hoja de marcas	HM
Hoja de referencias	HR
Programa específico: planificación preliminar de auditoría	PEA
Narrativa de visita preliminar	NP
Designación de equipo auditor	DE
Carta de requerimiento de información	RI
Memorando de planificación	MP
Programa específico: planificación específica de auditoría	PEA
Evaluación de control interno	CCI
Informe de control interno	ICCI

Fase II: Ejecución de auditoría

Programa específico: Fase ejecución de auditoría	PEA
Análisis de cumplimiento tributario	CHL
Análisis del Impuesto al valor agregado	A-IVA
Análisis de retenciones en la fuente	A-RF
Análisis de impuesto a la renta	A-IR
Análisis de retenciones de IVA	A-RIVA
Hojas de hallazgos	HH

Fase III: Comunicación de resultados

Programa específico: Fase comunicación de resultados	PEA
Notificación de lectura de informe	NLI
Dictamen de auditoría	DA
Informe final de auditoría	IFA
Carta de aceptación de informe	CAI

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PA
1/1**

Objetivo General:

Realizar una Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
	FASE I: Planificación de auditoría			
1	Elabore programa general de auditoría	PA	ISVV	04/03/2019
2	Elabore hoja de marcas	HM	ISVV	05/03/2019
3	Realice hoja de referencias	HR	ISVV	05/03/2019
4	Elabore programa específico de auditoría: Planificación preliminar de auditoría	PEA	ISVV	06/03/2019
5	Redacte narrativa de visita preliminar	NP	ISVV	06/03/2019
6	Redacte oficio de designación de equipo auditor	DE	ISVV	07/03/2019
7	Entregue carta de requerimiento de información	RI	ISVV	11/03/2019
8	Elabore memorando de planificación	MP	ISVV	12/03/2019
9	Elabore programa específico de auditoría: Planificación específica de auditoría	PEA	ISVV	15/03/2019
10	Aplique cuestionarios de evaluación de control interno	ICCI	ISVV	18/03/2019
11	Redacte informe de control interno	ICCI	ISVV	25/03/2019
	FASE II: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA			
12	Elabore programa de auditoría específico: Fase ejecución de auditoría	PEA	ISVV	03/04/2019
13	Analice el cumplimiento tributario	CT	ISVV	10/04/2019
14	Elabore análisis del impuesto del valor agregado	A-IVA	ISVV	18/04/2019
15	Elabore análisis de retenciones en la fuente	A-RF	ISVV	24/04/2019
16	Realice análisis de impuesto a la renta	A-IR	ISVV	15/04/2019
17	Analice retenciones de IVA	A-RIVA	ISVV	29/04/2019
18	Analice anexo transaccional	A-ATS	ISVV	05/06/2019
19	Elabore hoja de hallazgos	HH	ISVV	05/06/2019
	FASE III: Comunicación de resultados			

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	04/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

PA 1/1

20	Elabore programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados	PEA	ISVV	06/06/2019
21	Entregue notificación de lectura de informe	NLI	ISVV	06/06/2019
22	Redacte dictamen de auditoría	DA	ISVV	10/06/2019
23	Socialice informe final de auditoría	IFA	ISVV	06/06/2019
24	Recibí carta de aceptación de informe	CAI	ISVV	10/06/2019

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	04/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE MARCAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**HM
1/1**

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
D	Debilidad
μ	Hallazgo encontrado
∞	Cotejado en libros
√	Analizado por auditoría
⊗	Nudo crítico
⊙	Verificado
=	Sumas iguales
≠	Diferencias encontradas

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	05/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE REFERENCIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**HR
1/1**

Ref. PT	Significado
PA	Programa general de auditoría
HM	Hoja de marcas
HR	Hoja de referencias
PEA	Programa específico: Fase planificación de auditoría
NP	Narrativa de visita preliminar
DE	Designación de equipo auditor
RI	Carta de requerimiento de información
MP	Memorando de planificación
PEA	Programa específico de auditoría: Fase ejecución de auditoría
CCI	Evaluación de control interno
ICCI	Informe de control interno
CT	Análisis de cumplimiento tributario
A-IVA	Análisis del Impuesto al valor agregado
A.RF	Análisis de retenciones en la fuente
A-IR	Análisis de impuesto a la renta
A-RIVA	Análisis de retenciones de IVA
A-ATS	Análisis de anexo transaccional
HH	Hojas de hallazgos
PEA	Programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados
NLI	Notificación de lectura de informe
DA	Dictamen de auditoría
IFA	Informe final de auditoría
CAI	Carta de aceptación de informe

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	05/03/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PEA
1/4**

Objetivo General:

Conseguir información general de la institución educativa mediante las técnicas de la observación y entrevista para determinar las áreas críticas de la Unidad Educativa San Felipe Neri.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
1	Elabore programa específico de auditoría Planificación preliminar de auditoría	PEA	ISVV	06/03/2019
2	Redacte narrativa de visita preliminar	NP	ISVV	06/03/2019
3	Redacte oficio de designación de equipo auditor	DE	ISVV	07/03/2019
4	Entregue carta de requerimiento de información	RI	ISVV	11/03/2019
5	Elabore memorando de planificación	MP	ISVV	12/03/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

NP 1/2

El día 06 de marzo de 2019 a las 07:30 de la mañana se visitó las instalaciones de la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri, ubicadas en las calles Velasco 24-38 y José de Orozco; donde el Hermano Hernán Mauricio Cadena Heredia, S.J. dio la bienvenida y agradeció la oportunidad de poder colaborar en el beneficio de la institución educativa. Además manifestó su oportuna colaboración y la de todos los empleados y trabajadores para que se ejecute el trabajo de investigación. De manera cordial, presentó a la tesista ante el equipo humano de la Dirección administrativa y financiera, para informar que la unidad educativa será sujeta a una Auditoría Tributaria.

DATOS GENERALES

Razón Social:	Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri
RUC:	0691706303001
Representante:	Hernán Mauricio Cadena Heredia, H.S.J.
Estado de contribuyente:	Activo
Actividad principal:	Enseñanza General de Nivel Secundario
Tipo de contribuyente:	Sociedad
Sub contribuyente:	Sociedades y Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro
Obligado a llevar contabilidad:	Sí

BASE LEGAL

La principal normativa legal a ser tomada en cuenta para la ejecución de la Auditoría tributaria es la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, Reglamento de comprobantes de venta y retención, Principios de contabilidad generalmente aceptados, entre otras disposiciones de la institución fiscal reguladora (Servicio de Rentas Internas SRI), además de su correspondiente normativa interna.

ORGANIZACIÓN

En el organigrama estructural del plantel educativo se observó que existen 16 dependencias para brindar servicios educativos de calidad a sus usuarios, divididos en los diferentes niveles jerárquicos de organización. Cabe destacar, que la información respecto del organigrama no ha sido legalmente aprobado, pues toda esta información aún se encuentra en proceso de modificación y aprobación.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**NP
2/2**

Dentro de la dirección administrativa y financiera, existen áreas como mantenimiento, colecturía, adquisiciones y requisiciones y contabilidad. En el área de contabilidad laboran tres empleados como son: jefe financiero, contador y asistente contable.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA

Las instalaciones del plantel educativo tienen una superficie total de 10.909 m². De esta superficie se encuentra una construcción correspondiente a 1.081 m². Cuenta con áreas de oficinas administrativas, multicanchas, laboratorios de tecnología y ciencia, biblioteca, canchas de fútbol. En las oficinas administrativas se observó una adecuada distribución física, y en el área administrativa y financiera se apreció un lugar adecuado de trabajo, donde cada persona tenía su área con escritorio y archivadores, computadoras y una impresora compartida para la dependencia.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se conversó con la Ing. Verónica Cáceres, directora del departamento, quien informó que el sistema de información contable se encuentra a través de un software completo que permite el ingreso de toda la información financiera y generar reportes cuando se lo requiera. Además del uso de páginas web como la del Servicio de Rentas Internas, Ministerio de relaciones laborales, Ministerio de educación e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Existen varios respaldos de la información en físico y digital, aunque no de toda. ☹

PLAN DE MEJORAS

La institución educativa no ha sido objeto de auditorías tributarias en periodos anteriores, es por eso que no existe un plan de mejoras en esta área.

Marca utilizada

☹ Nudo crítico

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	06/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DESIGNACIÓN DE EQUIPO AUDITOR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**DE
1/1**

Riobamba, 07 de marzo de 2019

Hermano

Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

Presente.

De mi consideración:

Después de que se ha obtenido información general de la entidad a la que usted representa, se notifica que se dará inicio a las actividades planificadas dentro de la Auditoría Tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cuyo objetivo principal será:

Realizar una Auditoria tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

Para esta acción se ha designado al siguiente equipo auditor: Ing. Víctor Manuel Albán Vallejo, SUPERVISOR; Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez, JEFE DE EQUIPO y Srta. Indira Saray Vargas Vaca, TESISTA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Indira Vargas

TESISTA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	07/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CARTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**RI
1/1**

Riobamba, 11 de marzo de 2019

Ing.

Verónica Cáceres

DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Presente.

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo y a la vez me permito solicitar a usted se entregue la siguiente información para ser analizada como parte de la ejecución del trabajo de auditoría tributaria. La información requerida es la que a continuación se menciona:

- Registro Único de Contribuyentes
- Organigrama Estructural de la Compañía
- Estados financieros del año 2017
- Manuales de funciones y de procesos
- Documentos soporte de la transaccionalidad de la institución
- Formularios IVA
- Formularios Retenciones
- Formulario Impuesto a la Renta
- Libro Mayor
- Anexo Transaccional Simplificado
- Certificado de cumplimiento de obligaciones en el SRI

En el caso de otros documentos que se puedan requerir según las necesidades de la tesista, se comunicará al o la responsable de los mismos de manera escrita con anterioridad; la demás información debe ser presentada a la tesista en un plazo de 48 horas.

Segura de contar con su colaboración expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Indira Vargas

TESISTA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**MP
2/4**

Entidad: Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri

Auditoría: Tributaria

Periodo: 2017

REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA

A través de un oficio dirigido al Hermano Mauricio Cadena, S.J., quien figura como representante legal de la institución educativa, la Srta. Indira Saray Vargas Vaca, solicitó la debida autorización para realizar una Auditoría tributaria a las actividades comprendidas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la entidad como parte de su trabajo de titulación en la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, al cual se obtuvo respuesta positiva.

El trabajo de auditoría se lo realizará acorde al contrato de servicios profesionales firmado en mutuo acuerdo entre las dos partes interesadas.

FECHA DE INTERVENCIÓN

	FECHA ESTIMADA
Orden de trabajo	07/03/2019
Inicio del trabajo	15/03/2019
Finalización de trabajo de campo	05/06/2019
Discusión del informe	10/06/2019
Socialización de informe	

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

NOMBRES	CARGO
Ing. Víctor Albán	Supervisor
Lic. Luis Sanandrés	Jefe de Equipo
Indira Vargas	Tesista

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**MP
2/4**

DÍAS PRESUPUESTADOS

La duración del trabajo de auditoría es de 90 días laborables, distribuidos de la siguiente manera:

Fase I: Planificación de auditoría	15 días
Fase II: Ejecución de auditoría	65 días
Fase III: Comunicación de resultados	10 días

RECURSOS MATERIALES

Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
4	Resmas de papel	\$3,10	\$12,40
1	Portaminas	\$0,50	\$0,50
3	Esferos (azul, rojo, negro)	\$0,30	\$0,90
2	Juegos de minas 2B	\$0,50	\$1,00
1	Borrador	\$0,25	\$0,25
1	Grapadora	\$1,50	\$1,50
1	Perforadora	\$1,75	\$1,75
1	Carpetas archivadoras	\$5,00	\$5,00
1	Calculadora	\$10,00	\$10,00
1	Computadora (propia)	\$ -	\$ -
4	Cartuchos de tinta	\$10,00	\$40,00

RECURSOS FINANCIEROS

Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
20	Materiales	-	\$73,30
15	Pasajes Puyo – Riobamba	\$4,00	\$60,00
600	Impresiones a blanco y negro	\$0,05	\$30,00
150	Juegos de minas 2B	\$0,15	\$22,50
TOTAL			\$180,80

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Promoción de la fe a través de la proclamación de la palabra y celebración de los sacramentos en todas las instituciones educativas	Débil identidad ignaciana por la comunidad educativa
Visión del desarrollo en los servicios ofrecidos por la obra	Pocas evidencias del trabajo en RED
Presencia de la secretaria de educación como órgano de interconexión y apoyo	Inexistencia de un plan de acompañamiento
Presencia de programas de acción social y cooperación como un programa de alto impacto	Falta de difusión, aplicación y conocimiento de los documentos educativos
Todos los establecimientos cuentan con infraestructura propia	Inexistencia de supervisión académica interna
La sostenibilidad organizacional, administrativa y financiera	No se cuenta con políticas y estrategias para la innovación tecnológica
Años de funcionamiento de los establecimientos educativos	No se cuenta con un plan de evaluación y mejora de la gestión institucional

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MP 3/4

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Globalización del conocimiento y posibilidades de internacionalización de la educación	Pérdida de la identidad ignaciana
Propuesta del sistema de gestión de calidad escolar desde la FLACSI	Falta de reconocimiento como RED educativa Jesuita y débil optimización de recursos inter y extra institucionales
Reconocimiento de la calidad de la educación jesuita	Poca incidencia en el proyecto de vida de nuestros egresados y colaboradores
Legislación ecuatoriana vigente para la educación	Evidente incoherencia entre nuestra forma de ser y proceder
Implementación de reformas educativas	Proceso de autoevaluación y logros de aprendizaje aplicados por el Ministerio de educación u otros estamentos débilmente superados
Existencia de la asociación de ex alumnos	Débil posicionamiento de nuestras instituciones en el contexto nacional e internacional
	Se evidencia externamente una falta de compromiso con la misión evangelizadora
	Falta de posicionamiento como innovadores pedagógicos y de formación integral
	Deserción y pérdida de personal calificado
	Egresados desorientados en la selección de carrera de grado como parte de su proyecto de vida

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**MP
3/4**

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar una Auditoria tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

Objetivos específicos

- Evaluar el sistema de control interno de la Unidad Educativa San Felipe Neri a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO II, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.
- Mejorar el contraste entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la Unidad Educativa San Felipe Neri, a través de la ejecución de la auditoría tributaria, con el propósito de detectar diferencias y establecer correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar un dictamen de la Auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos de la Unidad Educativa San Felipe Neri., para contribuir con la corrección de procesos tributarios deficientes.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	11/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PEA
2/4**

Objetivo general:

Evaluar el sistema de control interno de la Unidad Educativa San Felipe Neri a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO II, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.

1	Elabore programa específico: Planificación específica de auditoría	PEA	ISVV	15/03/2019
2	Aplice cuestionarios de evaluación de control interno	CCI	ISVV	18/03/2019
3	Redacte informe de control interno	ICCI	ISVV	25/03/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
1/6**

Entrevistado: Directora Financiera

Componente: **Ambiente de Control**

Objetivo: Determinar el nivel de confianza del componente ambiente de control a través de la aplicación de preguntas para verificar si los controles aplicados son completamente efectivos.

Pregunta	Si	No	Observación
Integridad y Valores Éticos			
¿La unidad educativa ha diseñado un código de ética para controlar la conducta del personal?	X		
¿El Código de Ética con el que cuenta la institución ha sido aprobado por los directivos?		X	D1: El código de ética no ha sido aprobado por los directivos de la institución
¿El código de ética está relacionado a los procesos que realiza el personal?	X		
¿Existen sanciones para el incumplimiento del código de ética?	X		
Administración Estratégica			
¿Se ha implementado un plan estratégico para uso de la institución?	X		
¿La institución posee procedimientos contables, financieros y tributarios?	X		
¿Cuenta la unidad educativa con un manual de normas y procedimientos de control interno en el área materia tributaria?		X	D2: La entidad carece de manuales internos
Políticas y Prácticas del Talento Humano			
¿La institución estableció políticas y prácticas para la gestión humana?	X		
¿La unidad educativa realiza evaluaciones al personal de las actividades que estos realizan?	X		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CCI 1/6

¿Hay un buen clima laboral dentro de la institución para un adecuado desempeño de funciones?	X		
Estructura Organizativa			
¿Existe un manual de procesos dentro de la unidad educativa?		X	D2: La entidad carece de manuales internos
¿Los niveles de autoridad y responsabilidad son identificados con facilidad por parte de la institución?	X		
¿Posee la institución canales de comunicación interna y externa?	X		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
2/6**

Pregunta	Si	No	Observación
Delegación de Autoridad			
¿Las responsabilidades que debe cumplir el personal de la institución fueron definidas adecuadamente?	X		
¿Las decisiones que se tomen en beneficio de la institución son autorizadas por la autoridad competente de la entidad.	X		
Competencia Profesional			
¿Cuenta la institución con políticas y procedimientos para la contratación del personal?	X		
¿El personal de la unidad educativa se encuentra debidamente motivado para un mayor desempeño de sus actividades?	X		
Coordinación de Acciones Organizacionales			
¿Se realizan controles efectivos para cada una de las áreas de la unidad educativa?	X		
¿Las disposiciones normativas y de carácter técnico para el desempeño de las funciones se difunde entre el personal?	X		
Adhesión a las Políticas Institucionales			
¿Se cuenta con políticas de responsabilidad dentro de las áreas de la institución?	X		
¿Posee una política de calidad institucional?	X		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CCI 2/6

Unidad de Auditoria Interna			
¿La unidad educativa cuenta con una dependencia de auditoria interna?		X	D3: La institución no posee una unidad de auditoría interna
¿Existen auditorías realizadas con anterioridad?	X		Sólo existen informes de auditorías gubernamentales
TOTAL	19	4	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

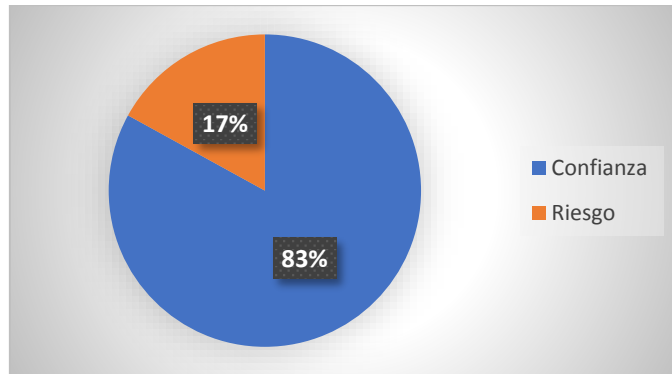
**ECI
2/12**

Una vez realizado las preguntas correspondientes al subcomponente Ambiente de control se procede a realizar la siguiente tabla de calificación y ponderación de los resultados ya obtenidos:

Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
Integridad y Valores Éticos	3	4	$(3/4)*100=75\%$	$(100-75) = 25\%$
Administración Estratégica	2	3	$(2/3)*100=67\%$	$(100-67) = 33\%$
Políticas y Prácticas del Talento Humano	3	3	$(3/3)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Estructura Organizativa	2	3	$(2/3)*100=67\%$	$(100-67) = 33\%$
Delegación de Autoridad	2	2	$(2/2)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Competencia Profesional	2	2	$(2/2)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Coordinación de Acciones Organizacionales	2	2	$(2/2)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Adhesión a las Políticas Institucionales	2	2	$(2/2)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Unidad de Auditoría Interna	1	2	$(1/2)*100=50\%$	$(100-50) = 50\%$
TOTAL	19	23	$(19/23)*100=83\%$	$(100-83) = 17\%$

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Moderada	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Representación gráfica de confianza Riesgo:



Interpretación:

Luego de haber realizado los cuestionarios correspondientes al subcomponente ambiente de control, se obtuvo un alto nivel de confianza del 83% mientras que un 17% de nivel de riesgo por lo cual se puede evidenciar que existe un alto porcentaje de nivel de confianza y se han tomado las acciones necesarias para evitar deficiencias dentro de este subcomponente.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
3/6**

Entrevistado: Directora Financiera

Componente: **Evaluación del Riesgo**

Objetivo: Conocer el nivel de confianza del componente evaluación del riesgo a través de la aplicación de un cuestionario para identificar a efectividad en la identificación y respuesta que se da a los riesgos que pueden afectar la entidad.

Pregunta	Si	No	Observación
Identificación del Riesgo			
¿La unidad educativa identifica el riesgo que afectan al logro de los objetivos?	X		
¿Se toma en consideración los riesgos externos en el ámbito económico, político, tecnológico, social y ambiental?	X		
¿Cuenta la institución con un mapa de riesgo?	X		
¿El personal ayuda a la institución a identificar los riesgos que pueden afectar a la entidad?	X		
Plan de Mitigación de Riesgos			
¿Posee la unidad educativa un plan de mitigación de riesgo?	X		
¿Dentro del plan de mitigación de riesgo se ha establecido estrategias claras para eliminar el riesgo?	X		
Valoración de Riesgo			
¿Existe una escala de calificación cuantitativa para valorar los riesgos a los que se expone el plantel educativo?	X		
¿Se evalúan los riesgos de forma continua tomando en cuenta la probabilidad y el impacto?	X		
¿Posee la institución con técnicas y procedimientos para valorar los riesgos?	X		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CCI 3/6

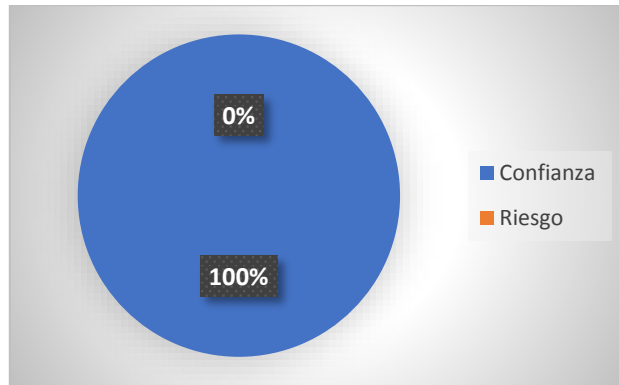
Respuesta al Riesgo			
¿La unidad educativa da respuesta inmediata a los riesgos identificados por la institución?	X		
¿Una vez que se da respuesta a los riesgos se establecen mecanismos de control para disminuir su impacto?	X		
¿Se da seguimiento continuo a los riesgos que causan mayor impacto dentro de la institución?	X		
TOTAL	12	0	

Una vez realizado las preguntas correspondientes al subcomponente Evaluación del riesgo se procede a realizar la siguiente tabla de calificación y ponderación de los resultados ya obtenidos:

Principio	Respuestas Positivas	Total Respuestas	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
Identificación del Riego	4	4	(4/4)*100= 100%	(100-100) = 0%
Plan de Mitigación de Riesgos	2	2	(2/2)*100= 100%	(100-100) = 0%
Valoración de Riesgo	3	3	(3/3)*100= 100%	(100-100) = 20%
Respuesta al Riesgo	3	3	(3/3)*100= 100%	(100-100) = 0%
TOTAL	12	12	(12/12)*100= 100%	(100-0) = 0%

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Moderada	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Representación gráfica de confianza Riesgo



Interpretación:

Dentro del subcomponente evaluación del riesgo, se alcanzó un nivel de confianza del 100% lo que indica que todos los controles aplicados a este componente son efectivos.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
4/6**

Entrevistado: Directora Financiera

Componente: **Actividades de Control**

Objetivo: Determinar el nivel de confianza del componente actividades de control a través de una serie de preguntas para conocer si están realizando los controles adecuados para las diversas actividades que se desarrollan dentro de plantel educativo.

Pregunta	Si	No	Observación
Separación de Funciones y Rotación de Labores			
¿La institución ha separado las funciones incompatibles?	X		
Autorización y aprobación de transacciones y operaciones.			
¿Las operaciones administrativas y financieras son aprobadas por la máxima autoridad de la unidad educativa?	X		
¿Las operaciones que realizan los empleados de la institución son autorizadas y aprobadas conforme a las disposiciones legales vigentes?	X		
Supervisión			
¿Existen procedimientos que supervisan a las operaciones que desempeña el personal dentro de la institución?	X		
¿Se supervisa de manera continua a los procesos y operaciones que realiza el personal?	X		
Tecnología de la Información			
¿Los sistemas informáticos han sido actualizados constantemente?	X		
¿La institución cuenta con una página web?	X		
TOTAL	7	0	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**ECI
6/12**

Una vez realizado las preguntas correspondientes al subcomponente Actividades de Control se procede a realizar la siguiente tabla de calificación y ponderación de los resultados ya obtenidos:

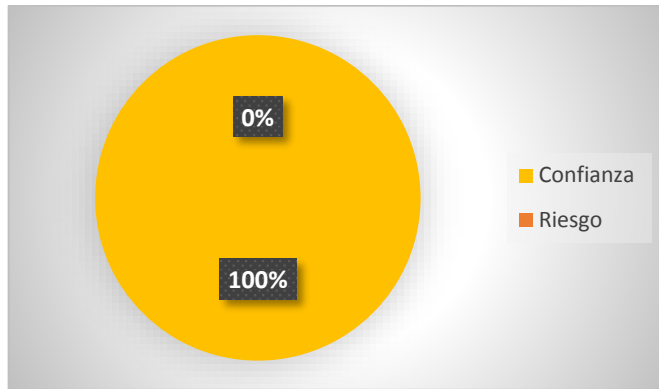
Principio	Respuestas Positivas	Total Respuestas	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
Separación de Funciones y Rotación de Labores	1	1	(1/1)*100= 100%	(100-100) = 0%
Autorización y aprobación de transacciones y operaciones.	2	2	(2/2)*100= 100%	(100-100) = 0%
Supervisión	2	2	(2/2)*100= 100%	(100-100) = 20%
Tecnología de la Información	2	2	(2/2)*100= 100%	(100-100) = 0%
TOTAL	7	7	(7/7)*100= 100%	(100-100) = 0%

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Modera	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Representación gráfica de confianza Riesgo

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ECI
6/12



Interpretación:

En el subcomponente de actividades de control, se logró obtener un nivel de confianza del 100% por lo que se puede observar que dentro de este subcomponente existe un alto porcentaje de nivel de confianza e indica una seguridad razonable en los procedimientos de control establecidas para el plantel educativo.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
5/6**

Entrevistado: Directora Financiera

Componente: **Información y Comunicación**

Objetivo: Conocer el nivel de riesgo y confianza con la aplicación de los cuestionarios para verificar si se regulan los procesos relacionados a la obtención y almacenamiento de información.

Pregunta	Si	No	Observación
Controles sobre Sistemas de Información			
¿La unidad educativa posee sistemas de Información confiables, seguros y claros?	X		
¿La unidad educativa cuenta con sistemas de información digitales para el registro y control de sus operaciones?	X		
¿Cada empleado que labora dentro de la institución posee sus respectivas claves de acceso en caso de necesitar algún tipo de información?	X		
¿La institución toma en cuenta el riesgo que corre al utilizar sistemas de almacenamiento de información?	X		
¿Se da aviso por parte de cada empleado a la máxima autoridad en caso que se emita algún error al momento de procesar algún tipo de información?	X		
¿La unidad educativa posee respaldos sobre la información que posee en caso de alteraciones o pérdida de algún documento por parte de algún empleado.		X	D4: La institución no respalda el totalidad de su información
Canales de Comunicación Abiertas			
¿Posee la institución con canales de información rápidos y seguros?	X		
¿Las líneas de comunicación establecidos por la unidad educativa son utilizados por el personal?	X		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CCI 5/6

¿Se supervisa los canales de comunicación continuamente?	X		
¿Se archiva adecuadamente los documentos externos que ingresan a la institución?	X		
¿Se comunica de forma rápida a la máxima autoridad de la institución sobre irregularidades que el personal haya evidenciado?	X		
TOTAL	10	1	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

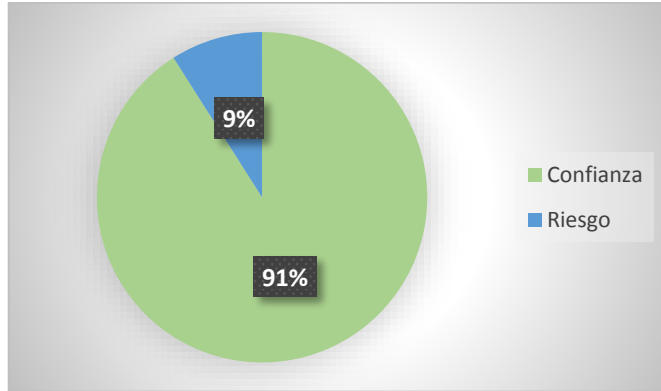
**ECI
8/12**

Una vez realizado las preguntas correspondientes al subcomponente Información y Comunicación se proceden a realizar la siguiente tabla de calificación y ponderación de los resultados ya obtenidos:

Principio	Respuestas Positivas	Total Respuestas	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
Controles sobre Sistemas de Información	5	6	(5/6)*100= 83%	(100-83) = 17%
Canales de Comunicación Abiertas	5	5	(5/5)*100= 100%	(100-100) = 0%
TOTAL	10	11	(10/11)*100= 91%	(100-91) = 9%

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Modera	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Representación gráfica de confianza Riesgo



Interpretación:

Una vez realizado la calificación y ponderación dentro del subcomponente de información y comunicación de alcanzo un nivel de confianza del 91% y un 9% de nivel de riesgo por ende dentro de este subcomponente existe un bajo porcentaje de riesgo pero debe ser tomado en consideración para mitigar el impacto del riesgo que puede afectar el desempeño adecuado en la prestación del servicio educativo.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CCI
6/6**

Entrevistado: Directora Financiera

Componente: **Seguimiento**

Objetivo: Evaluar el nivel de confianza del componente de seguimiento para verificar que las diferentes actividades de la entidad sean sujetas a evaluación constante.

Pregunta	Sí	No	Observación	
Seguimiento continuo en Operación				
¿Se da seguimiento y se evalúa al sistema del control interno de la institución?		X	D5 No se cuenta con un plan de evaluación de mejora de la gestión	
¿Se da un seguimiento continuo a las operaciones contables y tributarias?		X		
¿La máxima autoridad de la unidad educativa da un seguimiento a las políticas y al cumplimiento de los objetivos propuestos por la institución?		X		
¿La institución cuenta con una persona responsable de dar seguimiento a los riesgos que se identifican en la entidad?		X		
Evaluaciones periódicas				
¿La institución cuenta con herramientas de autoevaluación?		X		
¿Se realiza un plan de mejoras con las recomendaciones brindadas en las autoevaluaciones?		X		
¿La unidad educativa brinda seguimiento a las evaluaciones que se realizan a los empleados de la institución?		X		
TOTAL	0	7		

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	18/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

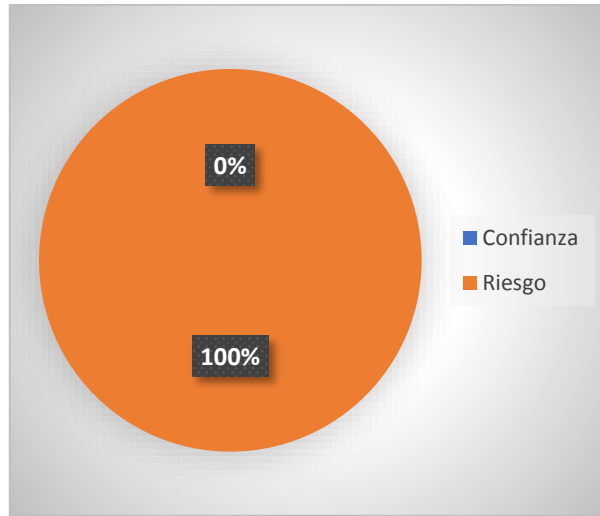
**ECI
10/12**

Luego de realizar las preguntas correspondientes al subcomponente Seguimiento se proceden a realizar la siguiente tabla de calificación y ponderación de los resultados ya obtenidos:

Principio	Respuestas Positivas	Total respuestas	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100- NC
Seguimiento continuo en Operación	0	4	(0/4)*100= 0%	(100-0) = 100%
Evaluaciones periódicas	0	3	(0/3)*100= 0%	(100-0) = 100%
TOTAL	0	7	(0/7)*100= 0%	(100-0) = 100%

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Moderada	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Representación gráfica de confianza Riesgo



Interpretación:

Dentro del subcomponente de seguimiento se determinó un nivel de confianza del 0% y un 100% de nivel de riesgo por lo cual se observa que existe un alto porcentaje de riesgo dentro de este subcomponente el cual debe ser tomado en consideración por la máxima autoridad de la institución y tomar las medidas adecuadas para reducir el nivel de riesgo y evitar que el desempeño a nivel general de la unidad educativa se vea afectada.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**ECI
12/12**

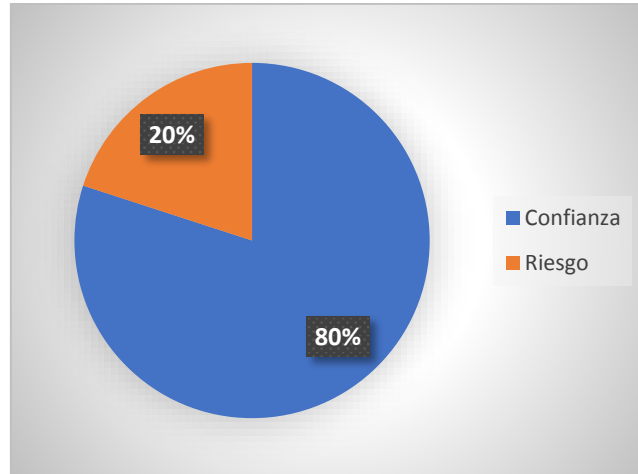
Una vez realizado los cuestionarios para cada uno de los componentes del COSO II se realiza una matriz para determinar cuál de todos los componentes cuenta con un alto nivel de confianza y un bajo nivel de riesgo y que debe ser tomado en cuenta por la institución y se muestra a continuación:

Componentes	Respuestas Positivas	Total respuestas	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
Ambiente Control	19	23	$(90/115)*100=78\%$	$(100-78) = 22\%$
Evaluación del Riesgo	12	12	$(47/60)*100=78\%$	$(100-78) = 22\%$
Actividades de Control	7	7	$(7/7)*100=100\%$	$(100-100) = 0\%$
Información y Comunicación	10	11	$(10/11)*100=91\%$	$(100-91) = 9\%$
Seguimiento	0	7	$(0/7)*100=0\%$	$(100-0) = 100\%$
TOTAL	48	60	$(48/60)*100=80\%$	$(100-80) = 20\%$

Rango	Confianza	Riesgo
0-50%	Baja	Alta
51%-75%	Moderada	Moderada
76%-100%	Alta	Baja

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	18/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

Representación gráfica de confianza Riesgo



Interpretación:

Luego de obtener los porcentajes de cada uno de los componentes en base a confianza y riesgo se determinó que la unidad educativa cuenta con un nivel de confianza del 80% y un nivel de riesgo del 20% tendiente a incrementarse debido a que el componente de seguimiento cuenta con un alto nivel de riesgo el cual debe ser tomado en consideración inmediata y tomar las debidas acciones en beneficio de institución. **μ**

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	18/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**ICI
1/3**

Riobamba, 25 de Junio del 2019

Hermano

Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

Presente.

De mi consideración:

Dentro de la auditoría tributaria que se lleva a cabo a la Unidad Educativa San Felipe Neri perteneciente al cantón Riobamba, periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 se toma en consideración la evaluación del cumplimiento de cada uno de los componentes y subcomponentes pertenecientes al método COSO II.

Luego de evaluar el control interno se logró encontrar deficiencias que se muestran a continuación:

D1. El código de ética no ha sido aprobado por los directivos de la institución

La Unidad Educativa San Felipe Neri posee un código de ética pero este no se encuentra debidamente aprobado por los directivos, debido a que el mismo se encuentra en revisión para luego darle su debida aprobación en beneficio de la institución.

Recomendación:

Se recomienda al Rector de la institución que se reúna con los directivos de la institución para que se dé la debida aprobación del código de ética y este luego sea socializado a todo personal de la unidad educativa.

D2. La entidad carece de manuales internos

Dentro del componente de ambiente de control se observó que la unidad educativa no posee manuales internos para linear los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos.

Recomendación:

Se recomienda al director de la gestión del área humana la implementación de manuales internos como: manual de procesos, manual de funciones entre otros documentos.

D3. La institución no posee una unidad de auditoría interna

Como se puede observar dentro del organigrama estructural de la institución esta no cuenta con una unidad de auditoría interna que ayude a dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, normas y estatutos que posee la unidad educativa.

Recomendación.

Se recomienda al Rector de la institución implementar dentro de las instalaciones de la unidad educativa una unidad de auditoria interna para que esta ayude a verificar el buen funcionamiento del control interno, políticas y procedimientos que se realizan dentro de la institución.

D4. La institución no respalda la totalidad de su información

La unidad educativa San Felipe Neri no posee respaldos de toda la información lo que impide que la institución logre generar información confiable y segura.

Recomendación:

Se recomienda a la secretaria de la institución se realice un archivo adecuado de todo tipo de información perteneciente al plantel para facilitar la gestión documental y se provea de información confiables y segura de forma rápida.

D5 No se cuenta con un plan de evaluación de mejora de la gestión

La institución carece de un plan de evaluaciones para procesos que realiza el personal al no contar con un plan ocasiona que no se brinde un buen servicio por parte de la unidad educativa.

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME CONTROL INTERNO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**ICI
3/3**

Recomendación:

Se recomienda al director de la gestión del área humana la implementación de un plan de evaluación de mejora de la gestión para identificar las debilidades que se presentan en la institución y tomar las debidas acciones de corrección.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	25/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**FASE II:
EJECUCIÓN DE
AUDITORÍA**

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PEA
3/4**

Objetivo general:

Mejorar el contraste entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la Unidad Educativa San Felipe Neri, a través de la ejecución de la auditoría tributaria, con el propósito de detectar diferencias y establecer correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
	FASE II: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA			
1	Elabore programa de auditoría específico: Fase ejecución de auditoría	PEA	ISVV	29/03/2019
2	Analice el cumplimiento tributario	CT	ISVV	03/04/2019
3	Elabore análisis del impuesto del valor agregado	A-IVA	ISVV	10/04/2019
4	Elabore análisis de anexo transaccional simplificado	A-IVA	ISVV	18/04/2019
5	Elabore análisis de retenciones en la fuente	A-RF	ISVV	24/04/2019
6	Realice análisis de impuesto a la renta	A-IR	ISVV	25/04/2019
7	Analice retenciones de IVA	A-RIVA	ISVV	29/04/2019
8	Elabore hoja de hallazgos	HH	ISVV	05/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CT
1/3**

N ^a	Preguntas	SI	N O	Evidencia	Observación
1	¿La institución cumple con las disposiciones tributarias establecidas en el Código Tributario: declaraciones, registros de documentos, entre otros?	x√		Sistema del SRI©	
2	¿Los documentos emitidos y recibidos cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento de comprobantes de venta?	x√		Facturas de compras y de ingresos©	
3	¿Las declaraciones de IVA son presentadas de acuerdo al calendario tributario?		x√	Declaraciones originales y sustitutivas©	Algunas declaraciones son presentadas con sustitutivas y otras a destiempo por lo que se ha generado el pago de intereses y multas. Ⓢ
4	¿Las declaraciones son pagadas en los plazos determinados por la administración tributaria?		x√	Pagos de declaraciones©	No se pagan en los plazos establecidos Ⓢ
5	¿Se aplican las respectivas retenciones de fuente y de IVA según lo establecido por la administración tributaria?	x√		Retenciones©	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CT
1/3**

6	¿Se entrega el documento de retención en los plazos establecidos por el Reglamento de comprobantes de venta?	x√	Retenciones©	Presentación tardía de retenciones Ⓢ
7	¿Las retenciones cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa correspondiente?	x√	Retenciones©	
8	¿Se ha presentado la declaración del impuesto renta y las retenciones correspondientes en los plazos establecidos?	x√	Declaración formulario 101©	

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CT
2/3

N ^a	Preguntas	SI	NO	Evidencia	Observación
9	¿Realiza la respectiva conciliación tributaria y determina posibles errores de cálculo?		x√	Conciliación tributaria©	No existe archivo que respalde la conciliación tributaria ☹
10	¿Se comprueba el pago de las pensiones a través del comprobante de depósito para entregar la factura que sustente el ingreso?	x√		Reporte de depósitos en sistema©	
11	¿Verifica la existencia de otros ingresos gravados?	x√		Documentos soporte y libro diario©	
12	¿Posee un registro de los ingresos con los respectivos números de factura y valores?	x√		Reporte de ingresos©	
13	¿Los ingresos de valores son registrados oportunamente?		x√	Libro diario y comprobantes©	No todos los valores son registrados oportunamente ☹
14	¿Se cuenta con un registro de los diferentes desembolsos de dinero?	X√		Reporte de gastos ©	
15	¿Los desembolsos de dinero son autorizados por el rector de la institución?	x√		Firma de autorización©	
16	¿Se tiene un registro contable de los proveedores de la institución?	x√		Listado de proveedores©	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**CT
2/3**

17	¿Las facturas de las compras poseen los datos correctos a nombre de la Unidad Educativa San Felipe Neri?	x√		Facturas de compras©	
18	¿Se encuentran archivados en forma cronológica y ordenada las declaraciones y demás documentos tributarios?		x√	Archivo©	Documentos tributarios no se encuentran archivados adecuadamente ©

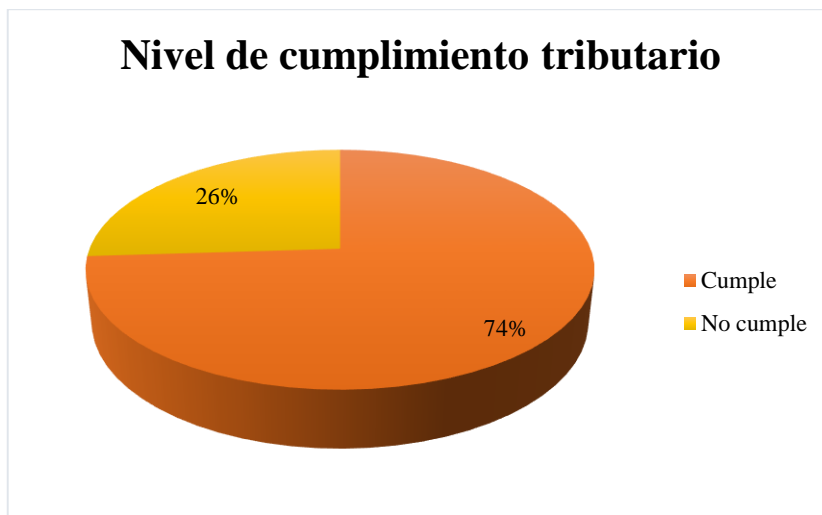
Análisis:

Se procedió a aplicar una serie de preguntas a la Ing. Joseline Cabezas, quien es a encargada de todos los aspectos tributarios de la institución educativa y se solicitó se muestre evidencia de las aseveraciones que ella manifestaba. De sus respuestas se obtuvieron cinco respuestas negativas y 11 afirmativas. A través de la observación de las evidencias se procedió a ubicar una calificación total que varía de una a cinco, donde 1 representa incumple y 5 cumple totalmente.

Para determinar el cumplimiento tributario se ha aplicado la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Calificación Total} / \text{Ponderación Total}) * 100$$

Calificación total	67 ✓
Ponderación Total	90 ✓
Nivel de cumplimiento	74% ✓



μ En la gráfica anterior se muestra que la Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri posee el 74% de cumplimiento tributario, valor que es inadecuado para la entidad puesto que no se está observando las leyes, reglamentos y demás normas establecidas por la Administración Tributaria y que son de cumplimiento obligatorio para quienes posean el RUC y sean contribuyentes activos.

Marca utilizada

- μ Nudo crítico
- © Verificado por auditoría
- ✓ Analizado por auditoría
- μ Hallazgo encontrado

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	03/04/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN IVA MENSUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IVA
1/6**

Periodo Fiscal	Tipo de impuesto declarado	Fecha de declaración	Fecha de pago	Sustitutiva	Observación
Enero 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	21/02/2017☉	22/02/2017☉		
Febrero 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	27/03/2017☉	28/03/2017☉		
Marzo 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	26/04/2017☉	23/05/2017☉		
Abril 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	22/05/2017☉	27/06/2017☉		
Mayo 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	27/06/2017☉	28/07/2017☉		
Junio 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	28/07/2017☉	31/07/2017☉		
Julio 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	28/08/2017☉	29/08/2017☉		
Agosto 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	28/09/2017☉	29/09/2017☉	11/10/2017☉	μ Error en declaración de valor de ingresos, que generó la realización de sustitutiva para corregir valor.
Septiembre 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	30/10/2017☉	30/10/2017☉		√ La fecha de declaración fue fin de semana, por consecuencia se la efectuó en días hábiles.
Octubre 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	14/11/2017☉	14/11/2017☉		
Noviembre 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	27/12/2017☉	27/12/2017☉		
Diciembre 2017	Impuesto al valor agregado (IVA)	23/01/2018☉	25/01/2018☉		

Marca utilizada

☉ Verificado por auditoría √ Analizado por auditoría μ Hallazgo encontrado

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
LIBRO MAYOR VENTAS E IMPUESTO EN VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IVA
2/6**

Año: 2017

Mes	Ventas según libros		Impuesto en ventas según libros
	Ventas 14%	Ventas 0%	
Enero	581,81∞	130796,96∞	81,45∞
Febrero	690,91∞	129338,49∞	96,73∞
Marzo	472,73∞	141269,59∞	61,18∞
Abril	800,00∞	128386,88∞	112,00∞
Mayo	581,82∞	130017,38∞	81,45∞
	Ventas 12%		
Junio	1375,25∞	128552,38∞	165,03∞
Julio	727,26∞		87,27∞
Agosto		93681,36∞	
Septiembre		141945,69∞	
Octubre	863,63∞	148063,65∞	103,63∞
Noviembre		141968,43∞	
Diciembre		141854,67∞	
TOTALES	6093,41§	1455875,48§	788,74§
	1461968,89§		

Marca utilizada

∞ Cotejado en libros

§ Sumas

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DECLARACIONES FORMULARIO 104
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IVA
3/6**

Periodo fiscal	Ventas según declaraciones		Impuesto a liquidar
	Ventas 14%	Ventas 0%	
Enero 2017	581,81 ①	130796,96 ①	81,45 ①
Febrero 2017	690,91 ①	129338,49 ①	96,73 ①
Marzo 2017	472,73 ①	141269,59 ①	61,18 ①
Abril 2017	800,00 ①	128386,88 ①	112,00 ①
Mayo 2017	581,82 ①	130017,38 ①	81,45 ①
	Ventas 12%		
Junio 2017	1375,25 ①	128552,38 ①	165,03 ①
Julio 2017	727,26 ①		87,27 ①
Agosto 2017		93681,36 ①	
Septiembre 2017		141945,69 ①	
Octubre 2017	863,63 ①	148063,65 ①	103,63 ①
Noviembre 2017		141968,43 ①	
Diciembre 2017		141854,67 ①	
TOTALES	6093,41 §	1455875,48 §	788,74 §
		1461968,89 §	

Marca utilizada

① Cotejado con archivo

§ Sumas

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLÍTICA IVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IVA
4/6**

Periodo Fiscal	Ventas según libros		Impuesto a liquidar según libros	Ventas según declaraciones		Impuesto a liquidar	Diferencia ventas	Diferencia iva
	Ventas 14%	Ventas 0%		Ventas 14%	Ventas 0%			
Enero 2017	581,81 [©]	130796,96 [©]	81,45 [©]	581,81 [©]	130796,96 [©]	81,45 [©]	0 ^β	0 ^β
Febrero 2017	690,91 [©]	129338,49 [©]	96,73 [©]	690,91 [©]	129338,49 [©]	96,73 [©]	0 ^β	0 ^β
Marzo 2017	472,73 [©]	141269,59 [©]	61,18 [©]	472,73 [©]	141269,59 [©]	61,18 [©]	0 ^β	0 ^β
Abril 2017	800,00 [©]	128386,88 [©]	112,00 [©]	800,00 [©]	128386,88 [©]	112,00 [©]	0 ^β	0 ^β
Mayo 2017	581,82 [©]	130017,38 [©]	81,45 [©]	581,82 [©]	130017,38 [©]	81,45 [©]	0 ^β	0 ^β
	Ventas 12%			Ventas 12%				
Junio 2017	1375,25 [©]	128552,38 [©]	165,03 [©]	1375,25 [©]	128552,38 [©]	165,0 [©]	0 ^β	0 ^β
Julio 2017	727,26 [©]		87,27 [©]	727,26 [©]		87,27 [©]	0 ^β	0 ^β
Agosto 2017		93681,36 [©]			93681,36 [©]		0 ^β	0 ^β
Septiembre 2017		141945,69 [©]			141945,69 [©]		0 ^β	0 ^β
Octubre 2017	863,63 [©]	148063,65 [©]	103,63 [©]	863,63 [©]	148063,65 [©]	103,63 [©]	0 ^β	0 ^β
Noviembre 2017		141968,43 [©]			141968,43 [©]		0 ^β	0 ^β
Diciembre 2017		141854,67 [©]			141854,67 [©]		0 ^β	0 ^β
TOTALES	6093,41^β	1455875,48^β	731,20^β	6093,41^β	1455875,48^β	731,2092^β	0^β	0^β
	1461968,89^β			1461968,89^β				

Marca utilizada

[©] Verificado por auditoría

^β Cálculo efectuado por auditoría

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLÍTICA IVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IVA
5/6**

Periodo Fiscal	Compras según libros		Iva en compras	Compras según declaraciones		Iva que no da derecho a crédito tributario	Diferencia en compras	Diferencia en Iva en compras
	Compras 14%	Compras 0%		Compras 14%	Compras 0%			
Enero 2017		24820,52 [Ⓢ]			24820,52 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Febrero 2017	12193,69 [Ⓢ]	4112,73 [Ⓢ]	1707,11 [Ⓢ]	12193,69 [Ⓢ]	4112,73 [Ⓢ]	1707,11 [Ⓢ]	0 ^β	0 ^β
Marzo 2017	15105,27 [Ⓢ]	10406,19 [Ⓢ]	2114,74 [Ⓢ]	15105,27 [Ⓢ]	10406,19 [Ⓢ]	2114,74 [Ⓢ]	0 ^β	0 ^β
Abril 2017	18139,23 [Ⓢ]	5110,67 [Ⓢ]	2539,49 [Ⓢ]	18139,23 [Ⓢ]	5110,67 [Ⓢ]	2539,49 [Ⓢ]	0 ^β	0 ^β
Mayo 2017	29898,49 [Ⓢ]	10606,80 [Ⓢ]	4185,79 [Ⓢ]	29898,49 [Ⓢ]	10606,80 [Ⓢ]	4185,79 [Ⓢ]	0 ^β	0 ^β
	Compras 12%			Compras 12%				
Junio 2017	12079,98 [Ⓢ]	39419,85 [Ⓢ]	1449,60 [Ⓢ]	12079,98 [Ⓢ]	39419,85 [Ⓢ]	1449,60 [Ⓢ]	0 ^β	0 ^β
Julio 2017		26750,88 [Ⓢ]			26750,88 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Agosto 2017		32441,28 [Ⓢ]			32441,28 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Septiembre 2017		71474,09 [Ⓢ]			71474,09 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Octubre 2017		73979,26 [Ⓢ]			73979,26 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Noviembre 2017		30190,70 [Ⓢ]			30190,70 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
Diciembre 2017		67439,42 [Ⓢ]			67439,42 [Ⓢ]		0 ^β	0 ^β
TOTALES	87416,66 ^β	396752,39 ^β		87416,66 ^β	396752,39 ^β		0 ^β	0 ^β
	484169,05 ^β			484169,05 ^β				

Marca utilizada

Ⓢ Verificado por auditoría

β Cálculo efectuado por auditoría

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLÍTICA IVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Periodo Fiscal	Ventas según declaraciones		Impuesto a liquidar	Compras según declaraciones		Iva que no da derecho a crédito tributario	Factor de proporcionalidad	Crédito tributario
	Ventas 14%	Ventas 0%		Compras 14%	Compras 0%			
Enero 2017	581,81 [©]	130796,96 [©]	81,45 [©]		24820,52 [©]		0,00 ^β	0,00 ^β
Febrero 2017	690,91 [©]	129338,49 [©]	96,73 [©]	12193,69 [©]	4112,73 [©]	1707,11 [©]	0,01 ^β	0,00 ^β
Marzo 2017	472,73 [©]	141269,59 [©]	61,18 [©]	15105,27 [©]	10406,19 [©]	2114,74 [©]	0,00 ^β	0,00 ^β
Abril 2017	800,00 [©]	128386,88 [©]	112,00 [©]	18139,23 [©]	5110,67 [©]	2539,49 [©]	0,01 ^β	0,00 ^β
Mayo 2017	581,82 [©]	130017,38 [©]	81,45 [©]	29898,49 [©]	10606,80 [©]	4185,79 [©]	0,00 ^β	0,00 ^β
	Ventas 12%			Compras 12%				
Junio 2017	1375,25 [©]	128552,38 [©]	165,0 [©]	12079,98 [©]	39419,85 [©]	1449,60 [©]	0,01 ^β	0,00 ^β
Julio 2017	727,26 [©]		87,27 [©]		26750,88 [©]		1,00 ^β	0,00 ^β
Agosto 2017		93681,36 [©]			32441,28 [©]		0,00 ^β	0,00 ^β
Septiembre 2017		141945,69 [©]			71474,09 [©]		0,00 ^β	0,00 ^β
Octubre 2017	863,63 [©]	148063,65 [©]	103,63 [©]		73979,26 [©]		0,01 ^β	0,00 ^β
Noviembre 2017		141968,43 [©]			30190,70 [©]		0,00 ^β	0,00 ^β
Diciembre 2017		141854,67 [©]			67439,42 [©]		0,00 ^β	0,00 ^β
TOTALES	6093,41 ^β	1455875,48 ^β	731,2092 ^β	87416,66 ^β	396752,39 ^β			
		1461968,89 ^β			484169,05 ^β			

Marca utilizada

[©] Verificado por auditoría

^β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	18/04/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLÍTICA RETENCIONES IVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-
RIVA
1/1**

Periodo Fiscal	Retenciones según libros			Retenciones en formulario 104			Diferencia
	30%	70%	100%	30%	70%	100%	
Enero 2017	87,80 [∞]	148,46 [∞]	35,60 [∞]	87,80 [⊖]	148,46 [⊖]	35,60 [⊖]	0 ^β
Febrero 2017	27,04 [∞]	422,96 [∞]	27,14 [∞]	27,04 [⊖]	422,96 [⊖]	27,14 [⊖]	0 ^β
Marzo 2017	77,14 [∞]	407,08 [∞]	184,42 [∞]	77,14 [⊖]	407,08 [⊖]	184,42 [⊖]	0 ^β
Abril 2017	61,77 [∞]	236,40 [∞]	84,73 [∞]	61,77 [⊖]	236,40 [⊖]	84,73 [⊖]	0 ^β
Mayo 2017	79,42 [∞]	601,29 [∞]	7,14 [∞]	79,42 [⊖]	601,29 [⊖]	7,14 [⊖]	0 ^β
Junio 2017	30,56 [∞]	223,93 [∞]	45,36 [∞]	30,56 [⊖]	223,93 [⊖]	45,36 [⊖]	0 ^β
Julio 2017	133,77 [∞]	279,83 [∞]	164,05 [∞]	133,77 [⊖]	279,83 [⊖]	164,05 [⊖]	0 ^β
Agosto 2017	72,56 [∞]	150,09 [∞]	47,09 [∞]	72,56 [⊖]	150,09 [⊖]	47,09 [⊖]	0 ^β
Septiembre 2017	226,94 [∞]	350,11 [∞]	81,47 [∞]	226,94 [⊖]	350,11 [⊖]	81,47 [⊖]	0 ^β
Octubre 2017	88,61 [∞]	175,49 [∞]	22,94 [∞]	88,61 [⊖]	175,49 [⊖]	22,94 [⊖]	0 ^β
Noviembre 2017	173,94 [∞]	500,25 [∞]	73,14 [∞]	173,94 [⊖]	500,25 [⊖]	73,14 [⊖]	0 ^β
Diciembre 2017	139,70 [∞]	328,39 [∞]	36,48 [∞]	139,70 [⊖]	328,39 [⊖]	36,48 [⊖]	0 ^β
TOTALES	1199,25 ^β	3824,28 ^β	809,56 ^β	1199,25 ^β	3824,28 ^β	809,56 ^β	0 ^β
	5833,09 ^β			5833,09 ^β			

Marca utilizada

[∞] Cotejado en libros

[⊖] Cotejado en archivos

^β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	18/04/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
1/14

MAPEO IMPUESTO A LA RENTA BALANCE GENERAL				
ACTIVO				
CODIGO	DETALLE	VALOR		
1	ACTIVO	\$ 812.272,46		
1,1	ACTIVO CORRIENTE	\$ 390.951,09		
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 77.850,60		
1.1.1.1	CAJA	\$ 686,41	\$ 77.850,60	311
1.1.1.1.02	CAJA CHICA	\$ 197,05		
1.1.1.1.03	CAJA CHICA TUNSHI	\$ 398,05		
1.1.1.1.04	CAJA CHICA FINANCIERO	\$ 91,31		
1.1.1.2.01	BANCO PROMERICA CTA CTE 1015841246	\$ 179,05		
1.1.1.2.03	BANCO PROMERICA CTA AHORROS	\$ 65.704,08		
1.1.1.2.04	BANCO PICHINCHA CTA CTE 3143464404	\$ 11.281,06		
1.1.2.5	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 412.912,41		
1.1.2.5.02	PENSIONES POR COBRAR 2016-2017	\$ 1.155,00	\$ 412.912,41	312
1.1.2.5.03	PENSIONES POR COBRAR 2017-2018	\$ 159.285,00		
1.1.2.5.07	CUENTAS POR COBRAR VARIOS	\$ 1.090,54		
1.1.2.5.08	ACRENCIAS POR COBRAR AR	\$ 245.957,05		
1.1.2.5.10	CUENTAS POR COBRAR SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	\$ 495,38		
1.1.2.5.11	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO PENSIONES	\$ 2.616,29		
1.1.2.5.12	DESCUENTO UNIFORMES	\$ 477,44		
1.1.2.5.13	CUENTAS POR COBRAR FISCALES	\$ 166,22		
1.1.2.5.14	CUENTAS POR COBRAR PARTICULARES	\$ 1.669,49		
1.1.2.7	CTAS. POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 23.114,82		
1.1.2.7.02	PRÉSTAMOS AL PERSONAL	\$ 11.951,65	\$ 23.114,82	315
1.1.2.7.04	CONVENIO UNIFORMES	\$ 303,75		
1.1.2.7.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 10.859,42		
1.1.2.9.01	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	\$ (688,91)	\$	329
1.1.2.9.2	(-) PROVISION CTA INCOBRABLES AR	\$ (245.957,05)	(246.645,96)	

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
2/14

1.1.4.1	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	\$ 122.328,24		
1.1.4.1.01	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 122.328,24	\$ 123.719,22	360
1.1.5	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 1.390,98		
1.1.5.1	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 1.390,98		
1.1.5.1.02	CRÃ%ÐITO TRIBUTARIO	\$ 1.390,98		
1.2.1	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 410.684,34		
1.2.1.1	INFRAESTRUCTURA	\$ 190.861,15		
1.2.1.1.01	EDIFICIOS	\$ 174.861,15	\$ 174.861,15	364
1.2.1.1.3	TERRENOS	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	362
1.2.1.12	(-) DEPRECIACIÃ“N ACUMULADA	\$ (269.291,56)		
1.2.1.12.01	(-) DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS	\$ (34.730,08)	\$ (269.291,56)	384
1.2.1.12.03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSER	\$ (25.860,09)		
1.2.1.12.04	(-)DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ (27.269,42)		
1.2.1.12.06	(-)DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULO	\$ (68.792,95)		
1.2.1.12.07	(-)DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACION	\$ (112.639,02)		
1.2.1.2	MOBILIARIOS Y EQUIPOS	\$ 489.114,75		
1.2.1.2.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 58.225,37	\$ 58.225,37	373
1.2.1.2.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 101.442,10	\$ 101.442,10	368
1.2.1.2.04	VEHÍCULOS	\$ 192.250,64	\$ 192.250,64	375
1.2.1.2.05	EQUIPO DE COMPUTACIÃ“N	\$ 137.196,64	\$ 137.196,64	374
1.2.4	ACTIVO INTANGIBLE	\$ 10.637,03	\$ 21.165,00	383
1.2.4.1	ACTIVO INTANGIBLE	\$ 21.165,00		
1.2.4.1.01	SOFTWARE	\$ 21.165,00		
1.2.4.4	(-) AMORTIZACIÃ“N ACUMULADA	\$ (10.527,97)	\$ (10.527,97)	386
1.2.4.4.01	(-)AMORTIZACION ACUMULADA SOFTWARE	\$ (10.527,97)		
TOTAL ACTIVO		\$ 812.272,46		

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
3/14

2.1	PASIVO CORRIENTE	\$ 431.793,59		
2.1.12.1	PROVISION BENEFICIOS POR PAGAR	\$ 275.176,79		
2.1.12.1.02	PROVISION DECIMO TERCER SUELDO	\$ 4.245,16	\$ 275.176,79	544
2.1.12.1.03	PROVISION VACACIONES	\$ 41.068,11		
2.1.12.1.04	PROVISION DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 14.580,35		
2.1.12.1.05	PROVISION DESAHUCIO	\$ 39.645,31		
2.1.12.1.06	PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$ 175.637,86		
2.1.12.2	IESS POR PAGAR	\$ 16.465,16		
2.1.12.2.01	APORTE PERSONAL IESS 9.45%	\$ 5.186,03	\$ 16.465,16	534
2.1.12.2.02	APORTE PATRONAL 12.15%	\$ 6.667,64		
2.1.12.2.03	FONDO RESERVA POR PAGAR	\$ 1.152,40		
2.1.12.2.04	PRESTAMOS IESS POR PAGAR HIPOTECARIO	\$ 1.179,32		
2.1.12.2.05	PRESTAMOS IESS POR PAGAR QUIROGRAFARIOS	\$ 2.246,30		
2.1.12.2.06	EXTENSIÓN CONYUGAL IESS X PAGAR	\$ 33,47		
2.1.3	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 28.113,70		
2.1.3.1	ALUMNOS	\$ 41,38	\$ 28.113,70	513
2.1.3.1.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	\$ 41,38		
2.1.3.2.01	PROVEEDORES POR PAGAR	\$ 1.495,09		
2.1.3.2.03	OTRAS PROVISIONES POR PAGAR	\$ 48,76		
2.1.3.2.04	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	\$ 1.428,88		
2.1.3.2.05	CUENTAS POR PAGAR TARJETAS DE CRÉDITO	\$ 1.563,32		
2.1.3.2.06	CUENTAS POR PAGAR PASTORAL	\$ 3.544,37		
2.1.3.2.07	CTAS POR PAGAR DEPOSITOS	\$ 8.940,00		
2.1.3.2.08	CUENTAS POR PAGAR DIFERENCIAS EN PAGOS	\$ 50,00		
2.1.3.2.09	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS	\$ 3.435,60		
2.1.3.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.566,30		
2.1.3.3.01	DESCUENTO PRESTAMOS SAGRARIO	\$ 3.199,57		
2.1.3.3.02	DESCUENTOS CNT	\$ 408,16		
2.1.3.3.04	DESCUENTOS OCASIONALES	\$ 560,40		
2.1.3.3.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RMU	\$ 3.383,23		
2.1.3.3.06	DESCUENTO FARMACIAS ECONOMICAS	\$ 14,94		
2.1.7.1.01	RETENCION EN LA FUENTE 1%	\$ 498,70		

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
4/14

2.1.3.1	ALUMNOS	\$ 41,38	\$ 28.113,70	513
2.1.3.1.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	\$ 41,38		
2.1.3.2.01	PROVEEDORES POR PAGAR	\$ 1.495,09		
2.1.3.2.03	OTRAS PROVISIONES POR PAGAR	\$ 48,76		
2.1.3.2.04	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	\$ 1.428,88		
2.1.3.2.05	CUENTAS POR PAGAR TARJETAS DE	\$ 1.563,32		
2.1.3.2.06	CUENTAS POR PAGAR PASTORAL	\$ 3.544,37		
2.1.3.2.07	CTAS POR PAGAR DEPOSITOS	\$ 8.940,00		
2.1.3.2.08	CUENTAS POR PAGAR DIFERENCIAS EN PAGOS	\$ 50,00		
2.1.3.2.09	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS	\$ 3.435,60		
2.1.3.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.566,30		
2.1.3.3.01	DESCUENTO PRESTAMOS SAGRARIO	\$ 3.199,57		
2.1.3.3.02	DESCUENTOS CNT	\$ 408,16		
2.1.3.3.04	DESCUENTOS OCASIONALES	\$ 560,40		
2.1.3.3.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RMU	\$ 3.383,23		
2.1.3.3.06	DESCUENTO FARMACIAS ECONOMICAS	\$ 14,94		
2.1.7.1.01	RETENCION EN LA FUENTE 1%	\$ 498,70		
2.1.7.1.02	RETENCION EN LA FUENTE 2%	\$ 87,86		
2.1.7.1.04	RETENCION EN LA FUENTE 10%	\$ 30,40		
2.1.7.1.05	RETENCION DE IVA 100%	\$ 36,48		
2.1.7.1.06	RETENCION DE IVA 70%	\$ 328,39		
2.1.7.1.07	RETENCION DE IVA 30%	\$ 139,70		
2.1.8.1	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	\$ 110.916,41	\$ 110.916,41	511
2.1.8.1.01	PRESTAMOS SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	\$ 110.916,41		
2,2	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 169.466,16		
2.2.6.1	ANTICIPOS A CLIENTES A LARGO PLAZO	\$ 117.119,97	\$ 117.119,97	588
2.2.6.1.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	\$ 117.119,97		
2.2.8.1	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$ 52.346,19	\$ 52.346,19	583
2.2.8.1.2	PROVISION PROYECTO INNOVACION	\$ 52.346,19		
3.5.1	SUPERAVIT POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$ 207.384,77	\$ 207.384,77	606
3.5.1.01	EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 207.384,77		
3.6.1	GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 10.977,11	\$ 10.977,11	611
3.6.1.1	GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 10.977,11		
3.6.1.1.01	UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 10.977,11		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
5/14**

3.7.2.1.01	PERDIDAS ACUMULADAS	\$ (0,01)	\$ (0,01)	612
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO		\$ 7.349,16	\$ 7.349,16	615
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO + SUPERAVIT/DEFICIT		\$ (812.272,46)	\$ (812.272,46)	699

NOTA: Para el análisis del formulario 101 se ha procedido a realizar un mapeo del balance general del año 2017.

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
12/14

MAPEO IMPUESTO A LA RENTA ESTADO DE RESULTADOS					
CODIGO	DETALLE	TIPO CUENTA	VALOR		
4	INGRESOS	MAYOR	\$ (1.519.652,29)		
4,1	INGRESOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	MAYOR	\$ (1.444.830,93)		
4.1.1.1.02	ALQUILER DE BAR	DETALLE	\$ (6.924,31)	\$ (6.924,31)	6005
4.1.2	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% O EXENTAS DE IVA	MAYOR	\$ (1.516.934,62)	\$ (1.437.906,62)	6007
4.1.2.1	ACADEMICOS	MAYOR	\$ (1.516.934,62)		
4.1.2.1.01	MATRICULAS	DETALLE	\$ (95.775,58)		
4.1.2.1.02	PENSIONES MENSUALES	DETALLE	\$ (1.421.159,04)		
4.1.3	DEVOLUCIONES DESCUENTOS Y BECAS	MAYOR	\$ 79.028,00		
4.1.3.1	DEVOLUCIONES VARIAS	MAYOR	\$ 79.028,00		
4.1.3.1.01	DEVOLUCIONES EN COMPRAS	DETALLE	\$ (168,77)		
4.1.3.3	BECAS	MAYOR	\$ 79.196,77		
4.1.3.3.01	BECAS	DETALLE	\$ 79.196,77		
4,2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	MAYOR	\$ (3.383,09)		
4.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	MAYOR			
4.2.1.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	MAYOR			
4.2.1.1.02	INTERESES GANADOS EN INVERSIONES CDPF	DETALLE	\$ (2.811,11)		
4.2.1.1.03	INTERESES GANADOS EN CUENTAS BANCARIAS	DETALLE	\$ (571,98)		
4,5	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE	MAYOR	\$ (71.438,27)	\$ (71.438,27)	6093

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
12/14

	DONACIONES Y APORTACIONES				
4.5.1	DE OTRAS LOCALES	MAYOR	\$		
4.5.1.1	DE OTRAS LOCALES	MAYOR	(15.816,00)		
4.5.1.1.02	DONACIONES	DETALLE	\$ (15.816,00)		
4.5.2	OTRAS RENTAS EXENTAS	MAYOR	\$		
4.5.2.1	OTRAS RENTAS EXENTAS	MAYOR	(45.142,02)		
4.5.2.1.01	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	DETALLE	\$ (189,37)		
4.5.2.1.02	OTROS INGRESOS NOMINA	DETALLE	\$ (3.586,67)		
4.5.2.1.03	OTROS INGRESOS	DETALLE	\$ (9.914,89)		
4.5.2.1.04	INGRESOS OCASIONALES	DETALLE	\$ (2,00)		
4.5.2.1.05	AGENDAS ESTUDIANTES	DETALLE	\$ (3.390,12)		
4.5.2.1.06	ALQUILER DE AULAS	DETALLE	\$ (2.075,00)		
4.5.2.1.07	INGRESOS SERVICIOS DE COPIADORA	DETALLE	\$ (12.221,49)		
4.5.2.1.08	INGRESO ESCUELA PERMANENTE 2017-2018	DETALLE	\$ (1.190,00)		
4.5.2.1.10	INGRESOS CURSOS NIVELACION	DETALLE	\$ (7.200,00)		
4.5.2.1.12	INGRESOS TUNSHI	DETALLE	\$ (136,25)		
4.5.2.1.23	INGRESO BAR LICITACION	DETALLE	\$ (250,00)		
4.5.2.1.25	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	DETALLE	\$ (45,78)		
4.5.2.1.27	INGRESOS SERVICIOS COPIADORA DISEÑO WEB	DETALLE	\$ (1.417,75)		
4.5.2.1.29	INGRESO TRANSPORTE	DETALLE	\$ (779,70)		
4.5.2.1.30	INGRESOS POR GEL	DETALLE	\$ (150,00)		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
12/14**

4.5.2.1.31	INGRESOS FORMULARIOS BECAS	DETALLE	\$ (105,00)		
4.5.2.1.32	ANUARIOS	DETALLE	\$ (2.416,00)		
4.5.2.1.33	INGRESOS POR PANCARTAS	DETALLE	\$ (72,00)		
4.5.2.2	INGRESOS POR ACTIVIDADES EN EXTRACURRICULARES	MAYOR	\$ (4.647,00)		
4.5.2.2.01	INGRESOS EXTRACURRICULAR FUTBOL	DETALLE	\$ (972,00)		
4.5.2.2.02	INGRESOS EXTRACURRICULAR BASQUET	DETALLE	\$ (1.605,00)		
4.5.2.2.03	INGRESOS EXTRACURRICULAR MUSICA	DETALLE	\$ (650,00)		
4.5.2.2.07	INGRESOS EXTRACURRICULARES ROBOTICA	DETALLE	\$ (950,00)		
4.5.2.2.08	INGRESOS EXTRACURRICULAR DANZA	DETALLE	\$ (470,00)		
4.5.2.3	INGRESOS POR ACTIVIDADES EN VACACIONALES	MAYOR	\$ (5.833,25)		
4.5.2.3.05	INGRESOS CURSOS VACACIONALES 2016-2017	DETALLE	\$ (5.833,25)		
5	GASTOS	MAYOR	\$ 1.527.001,45		
5,2	GASTOS	MAYOR	\$ 1.527.001,45		
5.2.1	GASTOS DE PERSONAL	MAYOR	\$ 997.214,61		
5.2.1.1	SUELDOS,SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	MAYOR	\$ 628.231,86		
5.2.1.1.02	BONOS E INCENTIVOS	DETALLE	\$ 1.048,00	\$ 628.231,86	7041
5.2.1.1.05	GASTO SUELDOS	DETALLE	\$ 583.657,79		
5.2.1.1.06	GASTO HORAS EXTRAS	DETALLE	\$ 8.363,16		
5.2.1.1.07	GASTO BONIFICACIONES LEGALES	DETALLE	\$ 3.080,91		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
12/14**

5.2.1.1.08	UNIFORMES	DETALLE	\$ 579,00		
5.2.1.1.09	SERVICIOS OCASIONALES	DETALLE	\$ 31.459,00		
5.2.1.1.11	BONO POR RESPONSABILIDAD Y COORDINACION	DETALLE	\$ 44,00		
5.2.1.2	BENEFICIOS SOCIALES ,INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATER	MAYOR		\$ 121.994,22	
5.2.1.2.01	GASTO DECIMO TERCER SUELDO	DETALLE	\$ 51.882,87	\$ 121.994,22	7044
5.2.1.2.02	GASTO DECIMO CUARTO SUELDO	DETALLE	\$ 35.068,30		
5.2.1.2.03	GASTO VACACIONES	DETALLE	\$ 25.275,56		
5.2.1.2.04	GASTO INDEMINIZACION POR DESPIDO INTEMPESTIVO	DETALLE	\$ 9.767,49		
5.2.1.3	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL(INCLUYE FONDO DE RESERVA)	MAYOR		\$ 199.057,82	
5.2.1.3.01	GASTO FONDO DE RESERVA	DETALLE	\$ 48.515,55	\$ 199.057,82	7047
5.2.1.3.02	GASTO APOORTE PATRONAL	DETALLE	\$ 73.751,32		
5.2.1.3.03	GASTO PROVISIÃO PARA JUBILACIÃO PATRONAL	DETALLE	\$ 51.056,07		
5.2.1.3.04	GASTO PROVISIÃO DESAHUCIO	DETALLE	\$ 4.467,86		
5.2.1.3.05	GASTO SEGURO DE SALUD TIEMPO PARCIAL	DETALLE	\$ 33,43		
5.2.1.3.06	GASTO BONIFICACIONES EXTRAS	DETALLE	\$ 16.772,05		
5.2.1.3.08	GASTO 1% DISCAPACIDAD	DETALLE	\$ 4.461,54		
5.2.1.4	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	MAYOR	\$ 2.277,80	\$ 47.930,71	
5.2.1.4.01	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	DETALLE	\$ 2.277,80	\$ 47.930,71	7062

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
12/14

5.2.1.5	COSTO DE LA FORMACION, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	MAYOR	\$ 45.652,91		
5.2.1.5.01	ASESORÍA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN	DETALLE	\$ 1.760,40		
5.2.1.5.02	REFRIGERIOS DE CAPACITACIÓN	DETALLE	\$ 140,23		
5.2.1.5.03	MATERIALES DE CAPACITACIÓN	DETALLE	\$ 114,20		
5.2.1.5.04	HOSPEDAJE	DETALLE	\$ 164,01		
5.2.1.5.05	ALIMENTACIÓN	DETALLE	\$ 228,39		
5.2.1.5.06	CAPACITACIÓN	DETALLE	\$ 25.113,19		
5.2.1.5.08	MOVILIZACIÓN	DETALLE	\$ 4.241,60		
5.2.1.5.10	MOVILIZACIÓN VARIOS	DETALLE	\$ 6.307,04		
5.2.1.5.12	GASTO LICENCIAS DE SOFTWARE	DETALLE	\$ 4.805,58		
5.2.1.5.15	ATENCIONES Y RECONOCIMIENTOS	DETALLE	\$ 2.693,26		
5.2.1.5.16	SOPORTE DE SOFTWARE	DETALLE	\$ 85,01		
5.2.11.1	SERVICIOS FINANCIEROS	MAYOR	\$ 13.414,99	\$ 31.587,22	
5.2.11.1.02	INTERESES EN PRESTAMOS BANCARIOS	DETALLE	\$ 12.029,99		
5.2.11.1.04	COMISIONES BANCARIOS	DETALLE	\$ 1.385,00		
5.2.17	IMPUESTOS Y OTROS	MAYOR	\$	\$	
5.2.17.1	IMPUESTOS Y OTROS	MAYOR	7.372,23	31.587,22	7209
5.2.17.1.02	ESPECIES VALORADAS	DETALLE	\$ 7,40		
5.2.17.1.03	MATRICULAS DE VEHICULOS Y SOAT	DETALLE	\$ 4.871,06		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
12/14**

5.2.17.1.05	IMPUESTOS A LA RENTA ASUMIDO	DETALLE	\$ 115,37		
5.2.17.1.06	GASTO IMPUESTOS	DETALLE	\$ 457,29		
5.2.17.1.07	MULTAS GLOSAS E INTERESES	DETALLE	\$ 1.921,11		
5.2.18.1.02	CONTRIBUCIONES	DETALLE	\$ 10.800,00		
5.2.15	SEGUROS Y REASEGUROS	MAYOR	\$ 15.233,25		
5.2.15.1	SEGUROS DE EMPLEADOS	MAYOR	\$ 2.475,15	\$ 15.233,25	7203
5.2.15.1.02	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	DETALLE	\$ 145,21		
5.2.15.1.03	SEGUROS DE INCENDIOS	DETALLE	\$ 2.329,94		
5.2.15.2	SEGUROS DE ALUMNOS	MAYOR	\$ 228,00		
5.2.15.2.01	SEGURO DE ALUMNOS	DETALLE	\$ 228,00		
5.2.15.3	SEGUROS DE ACTIVOS FIJOS	MAYOR	\$ 12.530,10		
5.2.15.3.03	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	DETALLE	\$ 919,41		
5.2.15.3.04	SEGURO DE VEHICULOS	DETALLE	\$ 1.093,78		
5.2.15.3.05	SEGURO DE VEHICULOS PESADOS	DETALLE	\$ 10.516,91		
5.2.16	GASTOS DE GESTION	MAYOR	\$ 31.734,04		
5.2.16.1	GASTOS DE GESTION	MAYOR			
5.2.16.1.01	COSTOS DE REPRESENTACIÓN	DETALLE	\$ 4.185,15	\$ 31.734,04	7185
5.2.16.1.02	HOSPEDAJE	DETALLE	\$ 39,99		
5.2.16.1.03	PUBLICIDAD ESCRITA	DETALLE	\$ 7.842,62		
5.2.16.1.04	SEGURIDAD OCUPACIONAL	DETALLE	\$ 561,90		
5.2.16.1.05	COSTOS DE EVENTOS ADMINISTRATIVOS	DETALLE	\$ 358,99		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
12/14**

5.2.16.1.06	ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS	DETALLE	\$ 8.972,62		
5.2.16.1.07	SUSCRIPCIONES Y MEMBRECÍAS	DETALLE	\$ 242,44		
5.2.16.1.08	TRÁMITES LEGALES	DETALLE	\$ 786,84		
5.2.16.1.09	DONACIONES	DETALLE	\$ 2.726,20		
5.2.16.1.10	GASTO IVA	DETALLE	\$ 5.180,00		
5.2.16.1.13	GASTOS DE GESTION VARIOS	DETALLE	\$ 837,29		
5.2.16.2	GASTOS EVENTOS ADMINISTRATIVOS	MAYOR	\$ 15.200,25		
5.2.16.2.01	AGASAJO NAVIDEÑO	DETALLE	\$ 12.706,69		
5.2.16.2.03	AGASAJO DIA DEL MAESTRO	DETALLE	\$ 2.493,56		
5.2.5	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	MAYOR	\$ 11.341,09		
5.2.5.1.01	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	DETALLE	\$ 1.338,77		
5.2.5.1.02	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DETALLE	\$ 9.542,32		
5.2.5.1.03	ACTIVIDADES PASTORALES	DETALLE	\$ 199,00		
5.2.5.1.04	SERVICIOS PRESTADOS EXTRACURRICULARES	DETALLE	\$ 261,00		
5.2.18.1.01	ARRIENDO INSTALACIONES	DETALLE	\$ 26.965,39	\$ 26.965,39	7188
5.2.19	GASTOS DE VIAJE	MAYOR		\$ 794,01	
5.2.19.1	GASTOS DE VIAJE	MAYOR			
5.2.19.1.02	REFRIGERIOS, VIATICOS, HOSPEDAJE Y OTROS	DETALLE	\$ 794,01	\$ 794,01	7182
5.2.2	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	MAYOR		\$ 5.053,45	
5.2.2.1	SERVICIOS PROFESIONALES	MAYOR			
5.2.2.1.01	SERVICIOS PROFESIONALES	DETALLE	\$ 5.053,45	\$ 5.053,45	7050

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
12/14

5.2.21	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	MAYOR	\$ 20.055,02		
5.2.21.1	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	MAYOR			
5.2.21.1.01	SERVICIOS RELIGIOSOS	DETALLE	\$ 14.875,22	\$ 20.055,02	7053
5.2.21.1.02	ASESORIA JURIDICA Y LEGAL	DETALLE	\$ 2.568,40		
5.2.21.1.03	ASESORIA ESPECIALIZADA	DETALLE	\$ 2.467,20		
5.2.21.1.05	ARREGLOS FLORALES	DETALLE	\$ 144,20		
5.2.4	SERVICIOS EDUCACIONALES	MAYOR	\$	\$ 270.873,20	7191
5.2.4.1	SERVICIOS EDUCACIONALES	MAYOR	36.869,48		
5.2.4.1.01	MATERIAL DIDACTICO ESTUDIANTES	DETALLE	\$ 7.606,57		
5.2.4.1.02	MATERIAL DIDACTICO DOCENTES	DETALLE	\$ 917,30		
5.2.4.1.03	BANDA DE GALA	DETALLE	\$ 4.992,32		
5.2.4.1.04	GASTOS DE TEATRO	DETALLE	\$ 801,02		
5.2.4.1.06	SERVICIOS EDUCACIONALES ESTUDIANTES	DETALLE	\$ 1.306,12		
5.2.4.1.09	EQUIPAMIENTO LABORATORIO DE SISTEMAS	DETALLE	\$ 14.376,11		
5.2.4.1.10	MATERIALES DE BIBLIOTECA	DETALLE	\$ 421,00		
5.2.4.1.11	REDISEÑO Y REESTRUCTURACION PORTAL WEB INSTITUCIONAL	DETALLE	\$ 6.053,16		
5.2.4.1.12	GRANJA INTEGRAL	DETALLE	\$ 181,80		
5.2.4.1.14	PROYECTO INTELIGENCIAS MULTIPLES BASICA	DETALLE	\$ 171,00		
5.2.4.1.15	GASTO ADECUACION PROYECTO INNOVACION	DETALLE	\$ 43,08		

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
12/14**

5.2.6.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	MAYOR	\$ 50.473,97		
5.2.6.2.01	MATERIALES, HERRA E INSUMOS DE MANTENIMIENTO	DETALLE	\$ 47.662,09		
5.2.6.2.02	MANTENIMIENTO TUNSHI	DETALLE	\$ 2.811,88		

UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A-IR
14/14

5.2.6.3	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS	MAYOR	\$ 159.090,38		
5.2.6.3.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	DETALLE	\$ 151.728,68		
5.2.6.3.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION MUEBLES Y ENSERES	DETALLE	\$ 487,00		
5.2.6.3.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPOS	DETALLE	\$ 2.730,00		
5.2.6.3.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTACION	DETALLE	\$ 305,20		
5.2.6.3.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	DETALLE	\$ 3.839,50		
5.2.8	SUMINISTROS Y MATERIALES	MAYOR	\$ 24.439,37		
5.2.8.1	SUMINISTROS Y MATERIALES	MAYOR			
5.2.8.1.01	IMPRESA	DETALLE	\$ 744,29		
5.2.8.1.02	SUMINISTROS	DETALLE	\$ 56,99		
5.2.8.1.03	MATERIALES DE OFICINA	DETALLE	\$ 4.890,82		
5.2.8.1.04	SUMINISTROS DE COMPUTACION	DETALLE	\$ 9.168,76		
5.2.8.1.05	SUMIN. LABORATORIO Y AULAS ESPECIALES	DETALLE	\$ 335,65		
5.2.8.1.06	SUMINISTROS MEDICOS	DETALLE	\$ 7.913,87		
5.2.8.1.07	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	DETALLE	\$ 1.328,99		
5.2.6.4	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MAYOR	\$ 52.957,68		
5.2.6.4.01	DEPRECIACION EDIFICIOS	DETALLE	\$ 8.743,08	\$ 52.957,68	7065

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	24/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANÁLITICA IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A-IR
14/14**

5.2.6.4.02	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	DETALLE	\$ 2.138,22		
5.2.6.4.03	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	DETALLE	\$ 4.415,22		
5.2.6.4.05	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION	DETALLE	\$ 7.620,48		
5.2.6.4.06	DEPRECIACION VEHICULOS	DETALLE	\$ 30.040,68		
5.2.6.6	COMBUSTIBLES	MAYOR	\$ 5.089,69		
5.2.6.6.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	DETALLE	\$ 5.089,69	\$ 5.089,69	7179
5.2.6.7	SERVICIOS BASICOS	MAYOR	\$ 42.439,50		
5.2.6.7.01	SERVICIO DE TELEFONO	DETALLE	\$ 3.246,02	\$ 42.439,50	7242
5.2.6.7.02	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	DETALLE	\$ 203,93		
5.2.6.7.03	AGUA POTABLE	DETALLE	\$ 2.485,06		
5.2.6.7.04	ENERGIA ELECTRICA	DETALLE	\$ 16.377,56		
5.2.6.7.05	SERVICIO DE INTERNET	DETALLE	\$ 20.126,93		
5.2.9	TRANSPORTE	MAYOR	\$ 463,05		
5.2.9.1	GASTOS DE TRANSPORTE	MAYOR			
5.2.9.1.01	CORRESPONDENCIA	DETALLE	\$ 463,05	\$ 463,05	7176

NOTA: Para el análisis de impuesto a la renta se ha procedido a realizar un mapeo del estado de resultados

Análisis:

Al comparar los estados financieros con o expresado dentro del formulario del Impuesto Renta 101, se ha verificado que los valores son iguales a los calculados en los libros.

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	24/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

HH 1/2

COMPONENTE: Cumplimiento Tributario	REF P/T: CT
CONDICIÓN	
La Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri posee el 74% de cumplimiento tributario	
CRITERIO	
De conformidad con el Art. 5 del Código Tributario (2014) se indica que: Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p.3).	
CAUSA	
Falta de responsabilidad por parte de la persona encargada de tener al día la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.	
EFEECTO	
Información no confiable, además de recibir oficios persuasivos por parte de la Administración Tributaria	
CONCLUSIÓN	
Debido a la falta de responsabilidad por parte de la persona encargada de los aspectos tributarios en el plantel educativo, la institución posee el 74% de cumplimiento tributario por lo que se han generado afectaciones negativas a la entidad como la recepción de oficio persuasivos por parte de la administración tributaria	
RECOMENDACIÓN	
Se recomienda al Directora financiera verificar el cumplimiento del trabajo por parte del personal a su cargo de tal manera que se incremente el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias	

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJAS DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

HH 2/2

COMPONENTE: Análisis Iva	REF P/T: A-IVA
CONDICIÓN	
Error en declaración de valor de ingresos, que generó la realización de sustitutiva para corregir valor.	
CRITERIO	
De conformidad con el Art. 5 del Código Tributario (2014) se indica que: <p style="margin-left: 40px;">Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. (p.2).</p> En el cual se atentaba contra el principio de legalidad, donde se indica que los valores deben reales al momento de su presentación y con comprobación de hecho generador.	
CAUSA	
Contadora no contabilizó y registró oportunamente el ingreso de valores por pensiones y matrículas	
EFEECTO	
Declaración sustitutiva en el mes de Agosto de 2017	
CONCLUSIÓN	
Debido a que la contadora no contabilizó ni registró oportunamente el ingreso de valores por pensiones y matrículas, existió un error en declaración de valor de ingresos, que generó la realización de sustitutiva para corregir dicho valor.	
RECOMENDACIÓN	
Se recomienda a la contadora y su asistente registrar oportunamente las transacciones económicas, para que al momento de realizar declaraciones tributarias se pueda contar con información real y confiable.	

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	05/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

FASE III:
COMUNICACIÓN
DE RESULTADOS

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PEA
4/4**

Objetivo general

Presentar un dictamen de la Auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos de la Unidad Educativa San Felipe Neri., para contribuir con la corrección de procesos tributarios deficientes.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
1	Elabore programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados	PEA	ISVV	06/06/2019
2	Entregue notificación de lectura de informe	NLI	ISVV	06/06/2019
3	Redacte opinión de auditoría	DA	ISVV	10/06/2019
4	Socialice informe final de auditoría	IFA	ISVV	10/06/2019
5	Recibí carta de aceptación de informe	CAI	ISVV	10/06/2019

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	06/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**NLI
1/1**

Riobamba, 06 de junio de 2019

Hermano

Mauricio Cadena Heredia, S.J.

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

Presente.

De mi consideración:

Una vez terminado el trabajo de evaluación, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del del informe de la auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, realizado por la Srta. Indira Saray Vargas Vaca, tesista de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mediante orden de trabajo emitida por su empresa. La diligencia se llevará a cabo en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en el auditorio de la Facultad de Administración de Empresas, ubicado en la ciudad de Riobamba, el día 13 de julio del presente año a las 15h00. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Ing. Luis Sanandrés

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	06/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

**UNIDAD EDUCATIVA SAN FELIPE NERI
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DICTAMEN DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

DA 1/1

Riobamba, 06 de junio de 2019

Sres.

Rector y partes interesadas.

Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri

1. He realizado una auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, al 31 de diciembre del año 2017, en la cual se realizó la evaluación a los componentes tributarios como son cumplimiento tributario, Impuesto al valor agregado, Retenciones de IVA, Impuesto a la Renta y Retenciones en la fuente. La presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad del nivel directivo, mientras que la de la tesista, es expresar un dictamen sobre el cumplimiento tributario y la seguridad razonable en la información presentada ante la administración tributaria, además de su conformidad con la normativa legal vigente y aplicable a la institución pública.
2. El trabajo de auditoría se lo ha ejecutado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría y a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicables a esta entidad por ser una institución de derecho privado que maneja fondos públicos. Se ha analizado la información de la empresa a través de varias técnicas de auditoría, para recolectar evidencia suficiente y competente a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento. Entonces el trabajo de auditoría, se constituye un pilar importante, como sustento del dictamen vertido por la tesista.
3. Entonces dictamino que, el control interno de la entidad en cuanto al componente de supervisión posee un nivel de riesgo alto y que el porcentaje de cumplimiento tributario es del 74%. Existen varias debilidades que acontecen dentro de ella, y que impiden un adecuado funcionamiento de la entidad.
4. Las recomendaciones dadas en esta auditoría son de gran beneficio para la entidad, y es necesario la elaboración de un Plan de Mejoras para la institución.

Hermano Mauricio Cadena S.J.

RECTOR

Ing. Víctor Albán

SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Elaborado por:	ISVV	Fecha:	06/06/2019
Revisado por:	VA/LS	Fecha:	27/06/2019

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN FELIPE NERI

Como parte de la auditoría tributaria de la Unidad Educativa San Felipe Neri, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se analizó diferentes componentes tributarios.

Srta. Indira Sray Vargas Vaca

TESISTA

Riobamba - Ecuador

INFORME DE AUDITORÍA

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Motivo del examen

A través de un oficio dirigido al Hermano Mauricio Cadena, S.J., quien figura como representante legal de la institución educativa, la Srta. Indira Saray Vargas Vaca, solicitó la debida autorización para realizar una Auditoría tributaria a las actividades comprendidas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la entidad como parte de su trabajo de titulación en la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, al cual se obtuvo respuesta positiva.

El trabajo de auditoría se lo realizará acorde al contrato de servicios profesionales firmado en mutuo acuerdo entre las dos partes interesadas.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Realizar una Auditoría tributaria a la Unidad Educativa San Felipe Neri, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017; para la determinación del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la institución.

2.2. Objetivos específicos

- Evaluar el sistema de control interno de la Unidad Educativa San Felipe Neri a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO II, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.
- Mejorar el contraste entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la Unidad Educativa San Felipe Neri, a través de la ejecución de la auditoría tributaria, con el propósito de detectar diferencias y establecer correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar un dictamen de la Auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos de la Unidad Educativa San Felipe Neri., para contribuir con la corrección de procesos tributarios deficientes.

3. Alcance de la acción de control

El período a examinar comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, período dentro del cual se evaluarán las actividades tributarias a las que se encuentra obligada la institución de acuerdo a la normativa legal vigente.

CAPITULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

TÍTULO I: El código de ética no ha sido aprobado por los directivos de la institución

CONCLUSIÓN:

La Unidad Educativa San Felipe Neri posee un código de ética pero este no se encuentra debidamente aprobado por los directivos, debido a que el mismo se encuentra en revisión para luego darle su debida aprobación en beneficio de la institución.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la institución que se reúna con los directivos de la institución para que se dé la debida aprobación del código de ética y este luego sea socializado a todo personal de la unidad educativa.

TÍTULO II. La entidad carece de manuales internos

CONCLUSIÓN:

Dentro del componente de ambiente de control se observó que la unidad educativa no posee manuales internos para linear los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al director de la gestión del área humana la implementación de manuales internos como: manual de procesos, manual de funciones entre otros documentos.

TÍTULO III. La institución no posee una unidad de auditoría interna

CONCLUSIÓN:

Como se puede observar dentro del organigrama estructural de la institución esta no cuenta con una unidad de auditoría interna que ayude a dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, normas y estatutos que posee la unidad educativa.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Rector de la institución implementar dentro de las instalaciones de la unidad educativa una unidad de auditoria interna para que esta ayude a verificar el buen funcionamiento del control interno, políticas y procedimientos que se realizan dentro de la institución.

TÍTULO IV. La institución no respalda la totalidad de su información

CONCLUSIÓN:

La unidad educativa San Felipe Neri no posee respaldos de toda la información lo que impide que la institución logre generar información confiable y segura.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la secretaria de la institución se realice un archivo adecuado de todo tipo de información perteneciente al plantel para facilitar la gestión documental y se provea de información confiables y segura de forma rápida.

TÍTULO V. No se cuenta con un plan de evaluación de mejora de la gestión

CONCLUSIÓN:

La institución carece de un plan de evaluaciones para procesos que realiza el personal al no contar con un plan ocasiona que no se brinde un buen servicio por parte de la unidad educativa.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al director de la gestión del área humana la implementación de un plan de evaluación de mejora de la gestión para identificar las debilidades que se presentan en la institución y tomar las debidas acciones de corrección.

RESULTADOS AUDITORÍA TRIBUTARIA

TÍTULO VI. La Unidad Educativa Fiscomisional San Felipe Neri posee el 74% de cumplimiento tributario

CONCLUSIÓN:

Debido a la falta de responsabilidad por parte de la persona encargada de los aspectos tributarios en el plantel educativo, la institución posee el 74% de cumplimiento tributario por lo que se han generado afectaciones negativas a la entidad como la recepción de oficios persuasivos por parte de la administración tributaria

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Directora financiera verificar el cumplimiento del trabajo por parte del personal a su cargo de tal manera que se incremente el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias

TÍTULO VII. Error en declaración de valor de ingresos, que generó la realización de sustitutiva para corregir valor.

CONCLUSIÓN:

Debido a que la contadora no contabilizó ni registró oportunamente el ingreso de valores por pensiones y matrículas, existió un error en declaración de valor de ingresos, que generó la realización de sustitutiva para corregir dicho valor.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la contadora y su asistente registrar oportunamente las transacciones económicas, para que al momento de realizar declaraciones tributarias se pueda contar con información real y confiable.

CONCLUSIONES

- A través de la ejecución de una auditoría tributaria se notó que la institución educativa posee el 74% de cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas dentro del Código Tributario y del Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos suplementarios, puesto que al aplicar y pedir evidencias de vario procedimientos tributarios la entidad carece de los mismos; por lo tanto la entidad puede tener varias sanciones por parte de la administración tributaria.
- El marco teórico construido fue la base para la realización de la auditoria y sustento de la investigación a través de un adecuado material bibliográfico y linkográfico que permitió que se realice el trabajo en forma actualizada y adecuada.
- El trabajo se realizó a través del método de aplicación de cuestionarios por el método COSO II, y se determinó que posee un nivel de confianza del 80% y de riesgo el 20%, siendo el componente supervisión el que más riesgo posee puesto que no se aplican evaluaciones y seguimiento para las actividades que desempeña la institución educativa; y se complementó con técnicas como las encuestas, la observación directa y aplicación de cuestionarios; a través de estas se pueden obtener evidencia suficiente y competente para el desarrollo de la investigación
- Se presentó el dictamen de auditoría tributaria donde se evidenciaron ocho falencias de la entidad que requieren ser atendidas para contribuir con la corrección de procesos tributarios deficientes dentro de la Unidad Educativa San Felipe Neri.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la jefa del departamento administrativo evaluar constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin de evitar sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.
- Se recomienda al rector, evaluar continuamente el sistema de control interno de la Unidad Educativa San Felipe Neri, e implantar mecanismos de evaluaciones y seguimientos continuos para garantizar que los procesos sean eficientes y confiables.
- Se recomienda a la jefa del departamento administrativo y financiero, verificar constantemente la actualización de conocimientos acerca de la normativa legal tributaria vigente, para dar cumplimiento obligatorio a las diferentes disposiciones concernientes a los contribuyentes de tipo sociedad y prestadores de servicio como el caso de la Unidad Educativa San Felipe Neri.
- Se recomienda al rector, elaborar un plan de mejoras para acoger las recomendaciones brindadas en este trabajo y realizar una auditoría o exámenes especiales a las cuentas tributarias cada año, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal y verificar el mejoramiento de los procesos tributarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, S. (2010). *Auditoría*. Recuperado de: <http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/03/20102BT030203413030108011/20102>
- Alvin, A. (2007). *Auditoria un enfoque Integral*. 11^a.ed. México: Pearson Education.
- Armas, R. (2008). *Auditoría de gestión: concepto y métodos*. La Habana: Felix Varela.
- Bueno, I. (2007). *Manual basico de revision y verificacion contable*. Madrid: Dykinson.
- Carvajal, L. (2017). *Marcas de auditoría*. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/marcas-de-auditoria.html>
- Castro, F. (2015). *Tipos de evidencia*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/270342494/TIPOS-DE-EVIDENCIA-docx>
- Cedeño, F. (2016). *Auditoría en las empresas*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html>
- Díaz, D. (2015). *Tipos de opinión en el informe de auditoría de cuentas anuales*. Recuperado de: <http://www.soluciones-reales.es/2015/12/10/tipos-opinion-informe-auditoria-cuentas-anuales/>
- Caurin, J. (2016). *Auditoría en la empresa*. Recuperado de: <https://www.emprendepyme.net/auditoria>
- Gaitan, R. (2016). *Pruebas sustantivas*. Recuperado de: <https://doctrina.vlex.com.co/vid/pruebas-sustantivas-58156950>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2013). *Norma internacional de auditoría*. Recuperado de: <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20200%20p%20def.pdf>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2013). *Norma Internacional de Auditoria 500 evidencia de auditoria*. Recuperado de: <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20500%20p%20def.pdf>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2013). *Norma Internacional de Auditoria 230 Documentacion*. Recuperado de: <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20230%20p%20def.pdf>
- Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras. (2015). *Manual e informes de auditoría*. Recuperado de: <http://www.uba.ar/download/institucional/informes/manual.pdf>
- Iturriaga, C. (2016). *Fundamentos de auditoria aplicacion practica de las normas internacionales de auditoria*. Mexico : Instituto Mexicano de contadores.
- Luna, Y. (2012). *Auditoria integral normas y procedimientos*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Management Verum. (2016). *Normas generales de auditoría*. Recuperado de: http://www.ecomchaco.com.ar/atp/material_curso/contadores/normas_grales_au
- Mantilla, S. (2009). *Auditoria de control interno*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Martinez, M. (2015). *Papeles de trabajo en auditoría*. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>

- Miraflores, A. (2015). *Auditoría tributaria*. Recuperado de <http://miraflores205.blogspot.com/>
- Monfort, J. P. (2014). *Auditoría, Enfoque teórico práctico*. España: CEDISA S.A
- Montes, A. (2016). *Uso de índices y marcas en auditoría fundamentos*. Recuperado de: <https://www.edukativos.com/apuntes/archives/11250>
- Morales, H. (2012). *Introducción a la auditoría*. México: Red tercer Milenio.
- Organismo Nacionales de Normalización. (2018). *Norma ISO*. Recuperado de: <https://www.isotools.org/normas/>
- Pereda, F. (2011). *Manual de auditoría tributaria*. México: Entrelineas.
- Mojica, K. (2014). *Impuestos departamentales*. Recuperado de: <http://kellymojicapolo.blogspot.com/2014/03/impuestos-departamentales.html?view=mosaic>
- Ponte, M. R. (2015). *Cotabilidad y auditoría tributaria*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/326993818/Libro-Auditoria-Tributaria-3ra-Version-1>
- Pozo, S. (2015). *Auditoría tributaria al comisariato el Ahorro, del cantón Bucay, provincia del Guayas, período 2014*. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba
- Servicio de Rentas Internas (2017). *Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno*. Recuperado de: http://sri.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LR TI.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Código tributario*. Recuperado de: <http://www.sri.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Rubio, R. (2006). *COSO II y la gestión integral de los riesgos de negocio*. Recuperado de: <http://pdfs.wke.es/6/6/7/3/pd0000016673.pdf>
- Santana, C. (2015). *Riesgos en la auditoría tributaria*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/267711222/Riesgos-en-La-Auditoria-Tributaria>
- Tobon, L. (2016). *Hallazgos de Auditoría*. Recuperado de: https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf
- Vega, M. (2018). *Auditoría tributaria a la empresa TUGALT de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015*. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS PARA
EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 01 / Octubre / 2019

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: Indira Saray Vargas Vaca
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad: Administración de Empresas
Carrera: Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
Título a optar: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
f. Documentalista responsable: Lic. Holger Ramos U. Msc.